



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 149

Bogotá, D. C., viernes, 27 de marzo de 2015

EDICIÓN DE 124 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 37 de la Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2014

Presidencia de los honorables Senadores: *José David Name Cardozo,*
Jaime Enrique Durán Barrera y Teresita García Romero.

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador José David Name Cardozo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Evelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besaille Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Cabralés Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
Deja de asistir con excusa el honorable Senador:
 Benedetti Villaneda Armando
 15. XII. 2014.

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 134

(12 DIC. 2014)

"Por medio de la cual se otorga un permiso no remunerado a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que mediante oficio de fecha 12 de Diciembre de 2014, el Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, solicita al Honorable Senador José David Name Cardozo – Presidente del Senado de la República, permiso no remunerado para atender asuntos de carácter personal previamente adquiridos, el día 15 de Diciembre de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, permiso laboral no remunerado por el día 15 de Diciembre de 2014 para atender asuntos de carácter personal, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Recurso, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Secretaría General del Senado, Secretaría de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los

11 2 DIC. 2014

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:50 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Plenaria del día lunes 15 de diciembre de 2014

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión

1. Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la Cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores Bernabé Celis Carrillo, Iván Duque Márquez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 773 de 2014.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

• Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autor: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

• Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Carlos Eduardo Enriquez Maya (Coordinador); Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Germán Varón Cotrino, Jaime Alejandro Amín Hernández, Manuel Mesías Enriquez Rosero, Doris Clemencia Vega Quiroz y Alexander López Maya.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 842 de 2014.

Autores: señores, Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado y Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora.

• Proyecto de ley número 124 de 2014 Senado, 179 de 2014 Cámara, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 de artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2014.

Autores: señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona.

Honorables Senadores José David Name Cardozo, Eugenio Enrique Prieto Soto, Andrés Felipe García Zuccardi, Mario Alberto Fernández Alcocer.

Honorables Representantes a la Cámara, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón y Alfredo Ape Cuello Baute.

• Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores William Jimmy Chamorro Cruz, Paola Andrea Holguín Moreno, José David Name Cardozo, Ana Mercedes Gómez Martínez y Teresita García Romero.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2014.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del Despacho, doctora Patti Londoño Jaramillo; señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia; Comercio, Industria y Turismo, doctora Cecilia Álvarez-Correa Glen.

• Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano Arango, Carlos Fernando Galán Pachón, Jaime Enrique Durán Ba-

rrera, Ruby Thania Vega de Plazas, Marco Anibal Avirama Avirama y Nidia Marcela Osorio Salgado.

Honorables Representantes a la Cámara: *Pedro Jesús Orjuela Gómez, Jaime Armando Yepes Martínez, Aida Merlano Rebolledo y Antenor Durán Carrillo.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 758 de 2014 - 779 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2014.

Autores: señora Viceministra de Relaciones, doctora *Patti Londoño Jaramillo* y la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

• **Proyecto de ley número 125 de 2014 Senado, 163 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Darío Hoyos Giraldo*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 843 de 2014.

Autor: señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*.

* * *

• **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2014.

Autora: honorable Senadora, *Karime Mota y Morad*.

* * *

• **Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autores: señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*; señor Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lyneth*.

• **Proyecto de ley número 59 de 2014 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el Comercio de Armas", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

* * *

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez y Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

* * *

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado y Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

* * *

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

Ponente para segundo debate: *Marco Anibal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

• **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 11 de la Ley 720 de 2001.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014.

Autores: honorables Senadores, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Oscar Mauricio Lizcano Arango*, *Milton Árlax Rodríguez Sarmiento*, y *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador); *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Édgar Alfonso Gómez Román*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autores: honorables Senadores, *Juan Manuel Corzo Román*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Enríquez Maya*, *José Iván Clavijo Contreras*.

* * *

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Luis Evelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 261 de 2014 - 617 de 2014.

Autores: honorables Senadores, *Carlos Alberto Baena López*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Nora María García Burgos*.

Honorables Representantes a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Nancy Denise Castillo García*.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez (Ley Isaac).

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Luis Evelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 882 de 2013 - 559 de 2014.

Autor: honorable Senador, *Honorio Galvis Aguilar*.

* * *

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 288 de 2014 - 519 de 2014.

Autor: honorable Senador, *Félix José Valera Ibáñez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el Desarrollo Económico y Social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 299 de 2014 - 652 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

* * *

• **Proyecto de ley número 84 de 2013 Senado**, por medio de la cual se obliga la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollarán con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 773 de 2014.

Autor: honorable Senador, Iván Leonidas Name Vásquez.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente. Anuncios de proyecto de ley y actos legislativos para ser considerados, discutidos y votados en la sesión Plenaria del Senado de la República siguiente a la del día 15 de diciembre de 2014.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara**, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

• **Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la Cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez (*Ley Isaac*).

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 84 de 2013 Senado**, por medio de la cual se obliga la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollarán con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (*POMCA*) para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el Desarrollo Económico y Social (*EGES*), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

• **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 11 de la Ley 720 de 2001.

• **Proyecto de ley número 35 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado**, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

• **Proyecto de ley número 59 de 2014 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el Comercio de Armas", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

• **Proyecto de ley número 79 de 2014 Senado**, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

• **Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

• **Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.**

• **Proyecto de ley número 101 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema - Red Unidos y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.**

• **Proyecto de ley número 124 de 2014 Senado, 179 de 2014 Cámara, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 125 de 2014 Senado, 163 de 2014 Cámara, por medio de la cual se establecen Alternativas de Financiamiento para la Rama Judicial.**

Están leídos todos los anuncios, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a una constancia:

CONSTANCIA

Respetados senadores, ciudadanos que siguen la plenaria del día de hoy, esta es seguramente la última constancia que dejaré ante el Congreso en este primer semestre de trabajo legislativo, por eso se me hace necesario aclarar lo siguiente:

Llegué al Senado de la República porque representé esa voz de las FFAA que clama por apoyo; a esas mujeres, madres, esposas, hijas y hermanas de militares y policías; a todas esas familias que tienen a sus hijos prestando servicio a la Patria en las FFAA colombianas; a esos millones de colombianos que ven en el Ejército y la Policía a las dos Instituciones con mayor reconocimiento, aceptación y favorabilidad; a esos miles de ciudadanos que han sido víctimas de la injusticia de una injusticia a veces politizada.

Junto con el resto de la bancada del Centro Democrático en el Senado, representamos a la oposición, una mayoría nacional, pero una minoría legislativa. Aun con las trancas que hemos encontrado para realizar lo que anunciamos en campaña, hemos logrado cumplir, y hoy Colombia cuenta con constancias y advertencias históricas que hemos dejado en este recinto.

Debo dejar en esta constancia, nuevamente, la preocupación que sentimos cerca de siete millones de colombianos que coincidimos con Oscar Ivan Zuluaga en junio, sobre el peligro de un proceso con la guerrilla sin condiciones, sin exigencias, sin verdad, sin respeto a la vida.

Y digo esto, porque según cifras oficiales, en los XXX días que llevan las conversaciones con la narcoguerrilla en La Habana, ese grupo violador de Derechos Humanos a causado:

* 860 actos terroristas

* El asesinato de 427 heroicos Militares y Policías, y dejado a 1.383 heridos

* Y 1.014 personas víctimas de minas antipersona.

13 DIC. 2014

Por solo ratificar lo anterior, este sábado que acaba de pasar, 13 de diciembre, la guerrilla FARC:

1. Atacó a miembros del Ejército para instalar un retén ilegal en la vía entre el municipio de Corinto y el corregimiento El Palo (Caloto), en el norte de Cauca.
2. atacaron al Ejército en zona rural del municipio de Morales (Cauca).
3. desde zona montañosa aledaña al casco urbano del municipio de López de Micay (costa pacífica caucana), atacaron con francotiradores y asesinaron al Intendente Santiago Garzón Castañeda, comandante de la Estación de Policía.

Y estos tres actos terroristas fueron realizados solamente en un día, incluso, en las primeras horas del día.

Esos héroes sin nombre, esos hombres y mujeres que dan sus mejores años para defender la Patria; ellos son militares y policías que también son ciudadanos, y sin importar el rango o la condición socioeconómica, se debe exigir respeto por la vida de ellos.

Nuevamente debo hacer un llamado a toda la sociedad, a la Colombia de a pie, para que pidamos que cualquier negociación con el terrorismo se haga bajo condiciones para los guerrilleros, sin impunidad, y exigir que ese sea el camino para una paz justa, real y duradera.

Nos dan la razón, las sabias palabras del Santo Padre Juan Pablo II, cuando señalaba que: "La paz exige cuatro condiciones esenciales: verdad, justicia, amor y libertad".

Muchas gracias.

Senadora
Ruby Thania Vega de Plazas

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Como siempre señor Presidente. A ver, es en este sentido, los colombianos están, digamos, muy interesados por lo menos, o muy preocupados, con la disparada del precio del dólar y no es para menos, porque un alza del precio del dólar de 400 o más pesos en unos pocos días pues es un cambio enorme en las condiciones económicas del país.

Ahora, esa alza del precio del dólar hay que leerla de dos maneras, una en sí misma causará un impacto inmenso sobre la vida del país, quiere decir que en general las importaciones van a encarecerse en esa proporción, quiere decir, que el salario, el ingreso de los colombianos ha disminuido en proporciones cercanas en la práctica a esa devaluación, porque las cosas o muchas de ellas se encarecerán de una u otra manera en relación con esa medida.

La deuda externa pública y privada colombiana de cerca de 100 mil millones de dólares, pues por supuesto, está recibiendo un impacto grande por esa devaluación que podría ser mayor, porque nadie sabe hasta dónde puede irse el precio del dólar. O sea, que ella en sí misma, una devaluación de ese calibre le significa un descuadre inmenso a la economía colombiana; el cuento de que aquí no está pasando nada es un cuento para bobos, aquí están pasando cosas gravísimas con esa devaluación.

Pero, además Senadores y colombianos, esa devaluación también actúa como una especie de termómetro que mide enfermedades, si se quiere más graves que la propia devaluación, eso es lo que está sucediendo, es como cuando a uno se eleva la tem-

peratura a 40 grados, puede ser un mal menor, pero puede ser un también un mal mayor; en este caso, esa devaluación de esas proposiciones, al actuar como termómetro ¿qué me está diciendo?, que es un reflejo de la caída de los precios del dólares, de los cuales depende tanto la economía nacional.

O sea, vienen graves problemas también por causa de la devaluación, que en primer término se relacionan con la caída del precio del dólar, perdón del petróleo en proporciones inmensas; una caída del precio del petróleo de 40 dólares cuando tenemos una economía como adicta al petróleo, como narcodependiente; pero en el sentido del petróleo dependiente de eso, es un hecho supremamente complicado, pero no es solo, no es verdad que sea solo el problema de la caída del precio del dólar, del petróleo, es que la economía ya venía enferma. Ya venía enferma por otras razones, por ejemplo, un déficit fiscal de más de 12 billones de pesos; alguien dice que es de 18, antes de que se cayeran los precios del petróleo, y antes de que hubiera devaluación nos muestra que la economía ya estaba enferma y sobre todo la economía estaba enferma, porque teníamos un desbalance de la balanza de la cuenta corriente de más de 4 y medio puntos del producto interno bruto, que es altísimo, que es altísimo.

Entonces, aquí lo que se está armando es como algo que uno podría llamar la tormenta perfecta, no, del balance grave de la balanza comercial, del balance grave de la cuenta corriente, devaluación del dólar, caída de los precios del petróleo, mala situación de la economía industrial y de la economía agropecuaria.

Yo diría que la tormenta perfecta es lo que está sucediendo, pero sobre todo, mi interés es en enfatizar este aspecto, señor Presidente, porque este es un debate de más de dos décadas, es la prueba rotunda del fracaso del modelo económico del libre comercio, es la prueba rotunda de que el cierto boom de la economía nacional en los últimos años no fue por los aciertos de la política económica interna, sino por sucesos internacionales fuera de control que se han modificado; porque también va a subir la tasa de interés internacional, y todo esto sumado va a causar conmociones supremamente grandes.

Si estuviéramos en otro país, estuviera temblando la banda neoliberal, la tecnocracia neoliberal que ha justificado teórica, ideológicamente estos asuntos; estaría temblando el propio Ministro de Hacienda que tendría que estar pensando en la posibilidad de renunciar, porque es que no llegamos aquí, no, fue pésimamente manejada la bonanza petrolera sin que eso tenga responsables, aquí no se hizo lo que había que hacer en estos años anteriores. Por el contrario, se hizo fue exactamente lo contrario que había que hacer, el país no se preparó, ni en el Gobierno del Presidente Santos, ni en los anteriores gobiernos se prepararon para sucesos como ese. O sea, que nos podemos estar acercando a un 1999, pero agravado y aumentado por las circunstancias en las que estamos; esto lo planteo simplemente, señor Presidente, como una constancia del Polo y como una especie de abre bocas para los grandes debates que habrá que hacer en Colombia y, en ese sentido, llamo a los medios de comunicación principalmente a los principales de Bogotá, para que no se sumen al tapen-tapen de la Casa de Nariño. (Sin sonido).

Cómo es posible que el principal medio de comunicación de este país nos titule en primera página con un titular esperanzador, como si las cosas de la economía no estuvieran en la gravedad en la que estamos;

debemos hacer un gran debate, que el Polo lo propone desde ya, ha fracaso del modelo económico neoliberal y de libre comercio como una manera de garantizarle a este país el crecimiento y la prosperidad que realmente requiere. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella quien da lectura a unas constancias:

[CONSTANCIA]

Lunes 15 de diciembre de 2014
Plenaria de Senado

Quiero expresar mi rechazo al manejo político que el gobierno del presidente Juan Manuel Santos le está dando al cambio de la dirigencia de ECOPETROL S.A. Es muy riesgoso jugar con la credibilidad de esta gran empresa colombiana, llevando este proceso a un tema político y no a un tema de fortalecimiento institucional.

Las acciones de ECOPETROL S.A, la empresa más importante del país, se han desvalorizaron en cerca de un 41.5% en el último mes y medio, hasta los 1.870 pesos, su precio más bajo en 6 años y se han visto afectados cerca de 414.000 pequeños accionistas. Como punto a destacar, uno de los sucesos que más ha afectado a ECOPETROL, son los atentados contra la infraestructura de transporte de crudo por parte de los grupos armados.

Invito al presidente Santos y a la junta directiva de ECOPETROL a que con criterio técnico y de responsabilidad con los accionistas y el país se tome la decisión de quien dirigirá la empresa.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático


15 Dic. 2014

CONSTANCIA
Diciembre 15 de 2014

Quiero dejar constancia de la alarmante situación en que se encuentra el país en el tema de corrupción, pues nos encontramos en el puesto 94 entre 175 países según transparencia Internacional y el 128 dentro de 144 países según el Índice global de competitividad 2014-2015. Según la encuesta de fraude en Colombia realizada por las firma KPMG en 2013, la corrupción se estimó con un costo económico cercano a los US\$ 800 Millones para las compañías, y el 31% de los crímenes económicos estuvo relacionado con este.

Gracias al diagnóstico del Foro Económico Mundial, podemos ver que hacer un negocio en Colombia, se ve bloqueado por factores como la corrupción, siendo más alto que la inflación y las tarifas tributarias. Este problema es muy significativo para los negocios, según los encuestados, lo cual deja ver la magnitud del problema para el desarrollo productivo del país.

Dentro de las 5 principales variables de percepción en las que peor le va a Colombia en el índice de competitividad, la mayoría están relacionadas con corrupción, encabezada por el desvío de recursos públicos y el pago irregular y sobornos. También me preocupa que ninguna entidad tiene una exposición total de su información, esto lleva a la ciudadanía a desconfiar de ellas y aumenta el riesgo de corrupción. Estas entidades de orden nacional, por ejemplo, tienen un 99% en nivel bajo su exposición de la información. Importante destacar el muy preocupante resultado del Barómetro Global de Corrupción donde expone que para los encuestados el servicio civil y los funcionarios públicos son un 70% son corruptos, mientras que la rama judicial, está en un 64%.

Instamos al Gobierno Nacional, a la Procuraduría y a la Contraloría a ser más eficaces en el esfuerzo por erradicar esta problemática que agobia al país tanto nacional como localmente.


15 Dic. 2014


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO



CONSTANCIA

En relación con las recientes modificaciones de los fundamentales de la economía y de la ausencia de visión integral del gobierno en materia de sus impactos sobre la estructura productiva del país, quiero dejar CONSTANCIA de lo siguiente:

Tal y como se había anticipado desde comienzos del año, el componente externo es el punto débil de la economía colombiana en el corto y mediano plazo. En este contexto, resulta preocupante observar al Gobierno nacional hacer alarde de los beneficios del sistema de flotación de la tasa de cambio, permitiendo niveles exorbitantes de depreciación del peso muy recientemente con el fin de compensar las inferiores, pero esperadas, cotizaciones de los precios internacionales del petróleo, así como su impacto negativo sobre el desempeño de las finanzas públicas.

Este débil panorama internacional se ve acompañado de un espíritu derrochador del Gobierno en materia de gasto público, que lo llevó a proponer al Congreso de la República una reforma tributaria que busca recaudar \$53 billones en 4 años para suplir exclusivamente sus excesivos e irresponsables requerimientos de gasto, pero en ningún momento para hacer frente a la esperada caída tanto de los precios internacionales como la demanda de petróleo. En efecto las proyecciones macroeconómicas del presupuesto general de la nación en 2015 no fueron ajustadas a la realidad del mercado nacional e internacional a pesar de las incesantes peticiones al respecto por el Centro Democrático.

Por otra parte, los reportes económicos internacionales (Índices PMI de las economías más importantes) confirman la tendencia esperada sobre la desaceleración de la economía mundial, originada fundamentalmente por el lento desempeño de China y los países europeos, a pesar de que Estados Unidos presenta perspectivas positivas.

En octubre de 2014 las exportaciones alcanzaron un nivel de USD 4,227.4 millones, lo cual implica una reducción de 12.6% con respecto a octubre de 2013. Así mismo, en lo corrido del año las exportaciones consolidan un comportamiento negativo con una disminución de 3%. En relación con las importaciones colombianas CIF, llegaron a septiembre de 2014 a USD 5,791.3 millones, lo cual refleja un crecimiento interanual de 12.5%. Este crecimiento está basado en la dinámica de las importaciones de bienes de capital ya que evolucionaron positivamente al 21.4% interanual y correspondieron con el 34% de las importaciones totales.

De esta forma, el balance comercial entre enero y septiembre de 2014 se sitúa en un déficit de USD 2,219.9 millones FOB.

15 DIC. 2014

Desde la perspectiva doméstica, si bien la dinámica del consumo doméstico es positiva, se debe resaltar que en octubre el índice de confianza de los industriales de Fedesarrollo continuó presentando resultados poco alentadores en la medida que se registra un deterioro por tercer mes consecutivo. Con esto, la recuperación de la industria colombiana está en veremos.

En este entorno de desaceleración económica, resulta preocupante la sobre-devaluación del peso colombiano, que en lo corrido del año lleva un 19.47%. Si bien el peso colombiano venía registrando una variabilidad similar a la de las demás monedas emergentes, se destaca su acelerada depreciación en el último mes, coincidiendo con la caída del precio del petróleo.

Este último comportamiento de la tasa de cambio, está acompañado de una mayor volatilidad asociada con la dinámica de las inversiones en portafolio provenientes del exterior, contra deterioro de los flujos de inversión extranjera directa que registra una contracción de 5% en el acumulado del año, una de las pocas veces que se ha dado en la década (año 2009).

Finalmente, en la medida que el impuesto a la riqueza y la sobretasa al CREE propuestos en la reforma tributaria afectan notoriamente las condiciones de rentabilidad del sector productivo en el mediano plazo, es de esperarse una reducción en la dinámica de inversión privada que no podrá ser compensada por una mayor inversión pública.

Con esto, el gran cuestionamiento al Gobierno nacional radica en la evidente ausencia de una visión integral de los efectos del contexto internacional sobre la economía colombiana. De hecho, una mayor devaluación del peso beneficia el desbalance de las finanzas públicas asociado con la caída de los precios internacionales del petróleo, pero desincentiva un componente vital de las importaciones, aquellas relacionadas con bienes de capital, el cual es clave para la re-dinamización de la industria colombiana. Así, el derroche del sector público nuevamente está llevando a desincentivar el crecimiento productivo de la economía.


H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, de manera muy breve y en la misma línea en que nos hemos venido pronunciando diferentes congresistas de la Bancada Caribe, debo llamar nuevamente la atención del Ministerio de Minas y Energía frente al tema del incremento de las tarifas del gas natural en el Caribe colombiano, aquí estuvo el Ministro de Minas, el día jueves y expresó que para el sector residencial podría haber un alivio y se iba aplanar la tarifa, pero para nada se ha referido al sector Industrial, al sector Comercial; muchos industriales del Caribe colombiano a instancias de gobiernos anteriores y desde este Gobierno viene generando su propia energía con base a Gas Natural, un ajuste del 25% implicaría casi que un impuesto exclusivamente para los empresarios, para los residentes en el Caribe colombiano, que sin duda sería inaceptable y los deja en una situación difícil de competitividad.

Durante 40 años la región Caribe sufrió la receta de la economía cepalina del incremento hacia adentro, del incremento hacia adentro, lo cual no permitió sino un rezago del Caribe colombiano. Hoy cuando se firman los tratados de libre comercio, cuando es el cuarto de hora del empresario cuando empresarios nacionales y extranjeros miran al Caribe, se impone este impuesto que ha nuestro modo de ver es inaceptable, lo que estamos pidiendo es un trato justo y un trato equitativo y que oriundos del Caribe colombiano deban estar en la CREE, cuya fórmula no puede ser discriminatoria para el Caribe colombiano.

Yo creo que formula es una sola porque este país es uno solo, la Aduana de Barranquilla es para toda Colombia, de manera que cuando las generadoras térmicas compran gas natural para servir de soporte al sistema hidroeléctrico colombiano, lo compran para todo el país no lo compran exclusivamente para el Caribe colombiano como lo han expresado algunos funcionarios del Ministerios de Minas.

De manera que, señor Presidente, así como usted lo ha hecho y los otros parlamentarios de la región Caribe, estamos solicitando prontamente del Gobierno Nacional una solución que nos deje, que deje, para que no queden los empresarios del Caribe colombiano en inferioridad de condiciones de competitividad y por supuesto los residentes reciban una tarifa también discriminatoria también con el interior del país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Senén Niño Avendaño, quien deja una constancia:

Gracias Presidente, 20 años después de promulgada la Constitución de manera recortada y demagógica el Gobierno Nacional expidió el Decreto número 4807 de 2011, mediante el cual la gratuidad educativa se entiende tan solo como la extensión del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

En consecuencia, las instituciones educativas estatales, no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios; en el entendido que el Ministerio de Educación asume los gastos de logística e infraestructura y dotación que requieren las instituciones educativas para su normal funcionamiento. Sin embargo, los aportes del Gobierno denominados gratuidad son pírricos, menos de tres pesos por alumno, desfinanciando con ello las instituciones educativas.

El Gobierno ha hecho despliegues publicitarios como se nota con comunicados de prensa expuestos en su página web, la gratuidad total en la educación preescolar básica y media es una realidad en Colombia, por ello la Ministra de Educación hace un llamado para que los padres de familia denuncien a las instituciones educativas oficiales del país, donde les estén cobrando por algún concepto.

En nombre de varios padres de familia y en mi condición de senador, solicité en varias ocasiones a la señora Ministra de Educación Ginna Parody, atender de manera expedita las reclamaciones recibidas por parte de padre y madres de familia víctimas de las directivas del Colegio de Boyacá que son conminados a realizar pagos por distintos conceptos como ayudas educativas, sistematización, martes de prueba, pensión y matrícula.

Dejo constancia que la ministra no generó pronunciamiento alguno, ni adoptó medidas conducentes a aplicar el Decreto número 4807 tan publicitado por el Gobierno, por el contrario el acto público condecoró a las directivas aquí denunciadas otorgándole la gran medalla cívica General Francisco de Paula Santander. Reiteramos la exigencia a la ministra de intervenir frente a las denuncias planteadas. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Respetados Senadores, quiero expresar mi preocupación por el Proyecto de ley número 124 Senado y 179 Cámara, que de manera atropellada presentó la Ministra de Educación, dicha preocupación se fundamenta en la inconveniencia del proyecto para mejorar la calidad de la Educación Superior del país, además porque desconoce principios constitucionales como la autonomía universitaria y ataca la jurisprudencia existente. Contiene propuestas que generan inestabilidad e incertidumbre administrativa, jurídica y económica a la existencia autónoma del alma mater nacional.

El Gobierno pretende aprovechar los repudiables y escandalosos hechos sucedidos en la Fundación Universitaria San Martín, para hacer realidad la vieja aspiración de destruir la autonomía universitaria, avanzar en el proceso de privatización de la universidad pública y adecuar la educación superior a los requerimientos y necesidades del modelo neoliberal. Ese es el propósito estratégico que se esconde tras el mote de Inspección y Vigilancia a los establecimientos de la Educación superior, desconociendo el debido proceso e invadiendo esferas propias de otras ramas del poder público.

Una eficiente práctica de prevención, inspección y vigilancia de las Instituciones de Educación Superior, pasa por el fortalecimiento cuantitativo de la participación de la comunidad educativa en los órganos de Gobierno a través de un mayor número de re-

presentantes democráticamente elegidos por parte de profesores, estudiantes y trabajadores. Esta participación comunitaria es la mejor herramienta de lucha contra la corrupción y el desgreño administrativo.

Según el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia: "... los particulares podrán fundar establecimiento educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión". La primera parte de este mandato constitucional para el caso de la Educación Superior, se ha ejercido. Sin embargo no se ha desarrollado la segunda parte que tiene que ver con la expedición de la ley que regule las condiciones de creación gestión y manejo de estas instituciones privadas, lo que ha generado vacíos jurídicos que han sido hábilmente aprovechados por algunos particulares para hacer de la educación privada un auténtico negocio con ánimo de lucro, especulando y asaltando la buena fe de la sociedad, como es el caso de la Fundación Universitaria San Martín. Además la proliferación de instituciones y programas que aunque acreditados por el Ministerio de Educación Nacional, no ofrecen educación de calidad, son las denominadas instituciones de garaje.

El inciso segundo del artículo 69 Superior, reza: "... La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."; mandato constitucional de precario desarrollo por cuanto no se ha expedido mediante ley el régimen ordenado.

Al recorrer la historia legislativa sobre la educación superior, fácilmente se observa la tendencia de producir normas que regulan simultánea e indiscriminadamente tanto a las instituciones públicas y privadas en abierto desconocimiento a los mandatos superiores atrás señalados, circunstancia que ha generado impunidad al desconocimiento del derecho a la educación, esgrimiendo para ello una falsa, arbitraria e ilimitada autonomía universitaria, en el manejo truculento de recursos públicos provenientes de las matrículas que para el caso del sector privado son bastante onerosas.

Veamos de manera sucinta, alguna jurisprudencia:

En Sentencia C-520 de 2000 la Corte Constitucional hace claridad sobre el tema y señala: "*Como quiera que además de las universidades oficiales o estatales existen otras "instituciones de educación superior", es claro que a estas últimas no se extiende la autonomía universitaria que se garantiza por el artículo 69 de la Carta, razón está por la cual la conclusión inexorable es que con relación a ellas podrá el legislador establecer normas específicas, teniendo en cuenta para el efecto su naturaleza jurídica...*".

La Corte en **Sentencia C-1019/12** retomando el mandato constitucional prescribe que la ley establecerá el régimen especial para las universidades del Estado, régimen que podrá ser igual o diferente al de otras instituciones estatales o no estatales siempre y cuando no se afecte la autonomía universitaria, "*... La Constitución Política, establece en el inciso 2º del artículo 69, que la ley establecerá el régimen especial para las universidades del Estado...*".

Ahora bien, la Universidad Estatal como Establecimiento Público debe ser protegida de la continua interferencia del poder central y de la influencia del Gobierno de turno. "*La autonomía universitaria que consagra la Constitución Política, autonomía como*

sinónimo de legítima capacidad de autodeterminación, no corresponde a la autonomía restringida que la ley le reconoce a los establecimientos públicos, por lo que pretender asimilarlos, así sea únicamente para efectos presupuestales, implica para las universidades viabilizar una constante interferencia del ejecutivo en su quehacer, que se traduce, en un continuo control de sus actividades por parte del poder central, inadmisibles en el caso de las universidades, y en el propósito, como obligación legal por parte del ejecutivo, de ajustar y coordinar las actividades de esas instituciones con la política general del Gobierno de turno, aspecto que contradice su misma esencia". Sentencia C-220/97.

Razón suficiente para que se desarrolle por parte del legislativo la normatividad especial que ameritan estas instituciones para velar por la calidad y control de los recursos dispuestos para el logro de los fines perseguidos en atención al derecho fundamental de la educación. Tal y como lo señaló la Corte en **Sentencia C-220/97** "El control de tutela diseñado para los establecimientos públicos, que se traduce en las diferentes clases de control, riñe y es contrario al principio de autonomía que el Constituyente reconoció para las universidades; dichas instituciones, cuando son financiadas por el Estado y manejan recursos públicos, exigen el diseño de mecanismos de control especiales, que al ser aplicados no atenten contra su naturaleza y que tengan en cuenta la singularidad que caracteriza el sujeto que en ese caso se controla, un ente al que se le reconoce capacidad de autodeterminación; mecanismos que el legislador debe diseñar y establecer, garantizando la realización de un control efectivo de los recursos del Estado y propendiendo por involucrar a la sociedad en esa tarea".

Por último, es de recordar que la disposición de dar por ley un régimen especial para las universidades del Estado, es de origen Constitucional y por lo mismo merece el ejercicio legislativo que así lo desarrolle y le brinde connotada diferencia con las demás "instituciones de educación superior": **Sentencia C-560/00** "En consecuencia, la Corte considera que de acuerdo con la autonomía universitaria reconocida por la Constitución, las universidades oficiales tienen también como los órganos antes mencionados un régimen especial de origen constitucional que las sustrae de la administración y vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil".

Esta interpretación se armoniza con la jurisprudencia de esta Corporación, expuesta en la Sentencia C-220 de 1997, M. P., doctor Fabio Morón Díaz, que desarrolló a profundidad el significado de la autonomía universitaria, referido, específicamente, a las universidades oficiales, bajo la perspectiva de que se trata de entes con **regímenes especiales**: "...d. el grado de autonomía que el legislador la reconoce a los establecimientos públicos, no es equiparable al reconocido por el Constituyente a las universidades públicas por lo que el control de tutela concebido en la ley para los primeros es inaplicable a las segundas...

En el mismo sentido la **Sentencia C-08 de 2001** ordena. "...Naturalmente que la actuación encaminada a la ratificación no significa por cuanto resultaría contraria a la autonomía universitaria y desbordaría el sentido constitucional de la inspección y vigilancia- posibilidad de coadministración o de

sustitución del poder de decisión propio de la institución universitaria, sea esta originada en la voluntad del propio Estado o de los particulares. Significa, en su sentido constitucional estricto, potestad de comprobación del cumplimiento de los principios constitucionales y de las reglas legales. Se trata de un poder de inspección y de vigilancia, como corresponde, desde fuera de la institución (ad extram) y para garantía de las finalidades constitucionales tal como ellas hayan sido plasmadas en las disposiciones objetivas..."

Señores Senadores y Representantes, la comunidad educativa representada en la Mesa Amplia Estudiantil (MANE), la asociación de profesores universitarios (ASPU), el Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia, (Sintraunicol); el Magisterio colombiano agremiados en la Federación Colombiana de Educadores, los padres de familia; los trabajadores colombianos congregados en las tres centrales obreras: CUT, CGT y CTC, reclaman de nosotros como Parlamentarios el derecho a opinar y contribuir en la construcción de la ley que supere los vacíos, contradicciones, inconsistencias, anomalía que no han permitido la exigencia de los cuatro principios esenciales de la educación, asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad de la educación superior.

Por lo expresado, solicito:

1. Que el gobierno retire el proyecto de ley 124 Senado – 179 Cámara.
2. Se designe una comisión accidental integrada por: Congreso de la República, Comunidad Educativa Universitaria y Ministerio de Educación para desarrollar los Artículos 62,67, 68, 69, 150 (numeral 8º), y 189. *de Constitución política*

Cordialmente.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de La República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Everth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Everth Bustamante García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Everth Bustamante García, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, para una constancia estrictamente de orden personal.

Constancia

EL FALLO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA TOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA POR EL M-19

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDU) dio a conocer la semana pasada un fallo en el que se condena al Estado Colombiano por la desaparición forzada, la ejecución extrajudicial y las torturas que sufrieron 17 personas con motivo de la toma violenta del palacio de justicia.

En el fallo se aclara que "... la Corte no es un tribunal penal que analiza la responsabilidad de los in-

dividuos, por lo que el objeto del presente caso no se refiere a la inocencia o culpabilidad de las distintas autoridades estatales que presuntamente participaron de los hechos del caso, sino a la conformidad de los actos estatales con la Convención Americana. Por tanto, en el presente caso la Corte no se pronunciará sobre la responsabilidad penal de (persona alguna), ya que eso es materia de la jurisdicción interna colombiana”.

Hecha esta aclaración sobre el alcance del citado fallo es necesario señalar que la toma del Palacio de Justicia por parte del M-19 durante los días 5 y 6 de noviembre de 1985 fue una terrible y gravísima tragedia para Colombia.

El hecho violento que pretendió derrotar la institucionalidad del país cegó la vida de valiosos e ilustres ciudadanos, muchos de ellos destacados juristas pertenecientes a la máxima jerarquía del poder judicial.

Los directivos del M-19 que tomaron la decisión y los miembros que participaron en la toma están todos muertos. Ellos pagaron con sus vidas la locura que invadió sus mentes y sus corazones en esa hora fatal que no debió existir en la historia de nuestros días.

Los integrantes del M-19 que firmamos el acuerdo de Paz con el gobierno de Virgilio Barco en 1990, a la postre exitoso, y que no participamos ni en la toma de decisiones ni en los hechos sucedidos, en reiteradas ocasiones, hemos pedido perdón.

Por mi parte, sin que hubiera tenido participación intelectual o material alguna en los hechos, nuevamente hoy, en este día y en esta tierra en la que permanentemente se lucha por mejorar su democracia y que en su generosidad me ha permitido asumir responsabilidades públicas e institucionales, tales como Concejal, Alcalde, Representante a la Cámara, Senador y alto funcionario de gobierno, nuevamente pido perdón a toda Colombia y a todas las víctimas del holocausto.

Allí perdieron la vida mis mejores maestros, los que me enseñaron derecho en la Universidad Externado de Colombia: los doctores Carlos Medellín, mi profesor de derecho Romano y mi Presidente de tesis; Alfonso Reyes Echandía, mi profesor de Derecho Penal; Manuel Gaona Cruz, uno de mis profesores de derecho constitucional; Mario Calderón, también profesor de derecho penal y otros destacados Magistrados y decenas de personas (mi compañero de curso el doctor Ricardo Correal, gravemente herido) que se encontraban dentro del Palacio de Justicia.

Mis compañeros de insurrección armada, integrantes del M-19 que protagonizaron la toma, pagaron con sus vidas.

LA RETOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA POR PARTE DEL EJÉRCITO Y LA FUERZA PÚBLICA.

Más allá del establecimiento de las responsabilidades jurídicas o políticas que desencadenaron los hechos de la toma del Palacio de Justicia, en mi calidad de colombiano ex integrante del M-19 debo decir que las acciones emprendidas por el Ejército Nacional y la fuerza pública para recuperar el control del Palacio fueron las que correspondían, derivadas de las obligaciones establecidas en la Constitución Nacional y la ley vigentes en ese momento.

En este sentido debo señalar que desde hace varios años, en forma discreta pero rigurosa, me pro-

cupé por estudiar y conocer lo más minuciosamente posible la integralidad de los hechos y operativos que tuvieron lugar para la retoma del Palacio de Justicia.

La información obtenida y el estudio juicioso de los hechos me permiten referirme a dos circunstancias cruciales de la investigación que se adelanta por estos dolorosos acontecimientos:

1. La actuación del Comandante de la Escuela de Caballería Teniente Coronel Luis Alfonso Plazas Vega y,

2. La desaparición de personas que llegaron vivas a la casa del florero.

Respecto del primer punto debo declarar que fundado en esa indagación en la cual me esforcé para no dejarme arrastrar por la pasión o el subjetivismo, con profunda humildad y respeto he llegado a la conclusión, y estoy en condiciones de afirmar públicamente, que el Teniente Coronel Luis Alfonso Plazas Vega quien fue designado, dentro de los procedimientos del mando militar, como el oficial responsable para dirigir la retoma del Palacio de Justicia, actuó en el fragor de la batalla en el marco y dentro del respeto de los reglamentos militares para las acciones propias del combate y en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley.

El Coronel Plazas, como lo veremos enseguida, no estuvo involucrado ni tuvo nada que ver con los hechos que se sucedieron al interior de la Casa del Florero y que condujeron a la comisión de delitos de desaparición de personas. Constituye, por lo tanto, una grave injusticia mantener privado de la libertad a un oficial que lo único que hizo fue cumplir con dignidad el deber que le imponía su juramento de lealtad a la institucionalidad y la patria.

Mi solicitud respetuosa, en consecuencia, a la justicia colombiana para que se revise el caso del Coronel Luis Alfonso Plazas Vega y le devuelva la libertad que nunca debió perder.

Para Thania Vega, esposa del Coronel, quien tiene asiento en este Senado de la República todo mi respeto y solidaridad en su condición de víctima de esta injusticia.

Respecto del segundo punto relativo a la desaparición de personas a partir de su ubicación en la Casa del Florero y su entrega a responsables de otras unidades debo señalar que aunque algunas de las desapariciones se han venido aclarando en el sentido de haberse establecido como verdaderos crímenes y hechos delictivos, las investigaciones, inexplicablemente no han avanzado en su verdad verdadera, su verdad jurídica y su verdad histórica.

Aunque existen suficientes evidencias e indicios es necesario que las investigaciones avancen en el esclarecimiento de hechos criminales relacionados con la desaparición de personas que tuvieron lugar en la Brigada 20 de la época ubicada en el barrio San Cristóbal sur de Bogotá.

Según declaraciones que reposan en varios expedientes, entre ellas por ejemplo, la declaración del sargento Bernardo Garzón Garzón ante la Fiscalía Regional el 21 de noviembre de 1994, folios 1, 2 y 3, varios de los comprometidos en la desaparición de personas no han sido vinculados a los procesos, ni mucho menos detenidos.

De acuerdo con dicha declaración, veinte años después, recientemente fue detenido el mismo Bernardo Garzón y el capitán de entonces Camilo Pulecio Tovar responsabilizado por el primero junto con otros miembros de la fuerza pública como autores o responsables de desaparición de personas detenidas en la Casa del Florero.

Refiriéndose al sargento Bernardo Garzón Garzón el periódico *El Tiempo* informa en su edición de fecha 30 de enero del presente año 2014, bajo el título "Fiscalía negociaría con el eslabón perdido del palacio de justicia" "... en enero de 2014, hombres del CTI de la Fiscalía que habían reactivado su búsqueda por orden de la fiscal Martha Lucía Zamora empezaron a recibir información sobre la presencia del ex militar en el Valle del Cauca. Allí fue ubicado por la Fiscalía. El capturado hacía parte de un grupo de inteligencia del Batallón Charry Solano que tenía como fachada la Asociación Nacional de Estudios Técnicos (Anet)".

Al concluir su misión en Colombia, el Embajador de Estados Unidos Myles Frechetle afirmó que la Brigada 20 de Inteligencia estaba auspiciando la creación de escuadrones de la muerte. Su reporte fue incluido en el informe sobre Derechos Humanos publicado por el Departamento de Estado en 1997.

El país viene insistiendo en que se esclarezca la verdad sobre varios hechos criminales y violentos que durante años han estremecido a la sociedad colombiana.

No es sano para una democracia como la colombiana en permanente lucha por la consolidación de su institucionalidad que algunos miembros de la fuerza pública se vean comprometidos e incurran en prácticas delictivas y criminales.

El Coronel Luis Alfonso Plazas Vega paga una condena por hechos en los que no participó y delitos que nunca cometió. Si los tribunales quieren cumplir su cometido de alcanzar la justicia deben hacerla esclareciendo suficientemente los hechos y condenando a los responsables de desaparición de personas en los trágicos acontecimientos del palacio de justicia.



EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA
SENADOR

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, quien da lectura a una constancia:

Muchísimas gracias señor Presidente, queridas y queridos Senadores. Quiero dejar como constancia una columna que me publicó ayer la revista virtual *Hola Política.com*, se titula el narcotráfico delito político.

Constancia

El narcotráfico, ¿delito político?

Horacio Serpa

No, el narcotráfico es un delito común muy grave porque consiste en cultivar, procesar, transportar

y comercializar sustancias que hacen daño a quienes las consumen y afectan de manera notable a las comunidades. Entre nosotros ha sido especialmente dañino porque ha causado persecuciones, asesinatos, secuestros, atentados contra las autoridades, provocando terrorismo y masacres, perseguido a la justicia, dañando la política y con su riqueza maldita ha corrompido a la juventud y trastornado a la sociedad.

La guerrilla ha amparado los cultivos ilícitos y ella misma los ha propiciado. También es traficante y recibe mucho dinero de sus actividades en el negocio de las drogas. Eso está demostrado y desde luego que con ello sigue ocasionando muchos males aquí, en donde ya somos consumidores, y en otros países a donde llega, la cocaína que produce.

¿Entonces, cómo pudo decir el Presidente Santos que el narcotráfico es un delito político? Nunca lo dijo. Comentó que el narcotráfico de la guerrilla pudiera llegar a ser considerado delito conexo con el delito político para efectos de la participación de subversivos en la actividad pública, si se logran los acuerdos de paz. E invitó a debatir el asunto.

No es vana la inquietud presidencial. El delito político existe en casi todas las legislaciones del mundo. Lo consagra nuestro Estatuto Penal como delito de rebelión y está mencionado varias veces en la Constitución. Y los actos ilícitos cometidos por los rebeldes, es decir, las guerrillas, en desarrollo de sus actividades subversivas para derrocar al gobierno y reemplazarlo por otro de acuerdo a sus propósitos políticos, pueden considerarse relacionados con la rebelión.

Si el delito de rebelión llega a ser olvidado o perdonado, "también los conexos. Por ejemplo el robo y el homicidio. También, por consiguiente, el narcotráfico. Suena mal, lo sé; es desagradable y

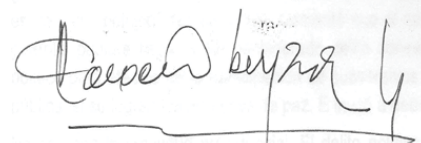
parece inaudito, pero en el mundo de la política se ha aceptado que el delincuente rebelde ejecuta sus acciones con el propósito de buscar mejor destino para el pueblo. El anunciado criterio es tan realista, que si los delincuentes políticos logran sus objetivos, ya no serán criminales sino gobernantes. Por ejemplo, Bolívar, un rebelde; Mandela, otro rebelde.

Si se establece que la guerrilla practica el narcotráfico con el objetivo de lograr recursos económicos para sostener la revolución, legalmente puede ser considerado un delito conexo con el delito de rebelión.

¿Elo como se logra o quien puede disponerlo? El Congreso de la República. Es esta Corporación Legislativa la que tiene el derecho de decir, por medio de una ley, cuales delitos pueden ser considerados, o no, conexos con el delito político.

En el caso colombiano habría que definir una situación delicada a la luz de la actual legislación. No hay extradición para los delitos políticos. ¿Podría haberla para los delitos conexos al delito político?

Hizo bien el Presidente Santos en abrir el debate, máxime cuando estamos próximos a un acuerdo con las Farc para poner fin al conflicto armado, que ojalá se logre pronto.



Senador Serpa

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día con la proposición modificatoria y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 116

Solicito a la Plenaria del Senado, se altere el Orden del Día para que el Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, que se encuentra en el IV punto, quede como III; y el Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, que se encuentra en el punto V, quede como IV.

Teresita García Romero, Miguel Amín Scaf, Paloma Susana Valencia Laserna, William Jimmy Chamorro Cruz, José David Name Cardozo, Jaime Enrique Durán Barrera, Ruby Thania Vega de Plazas

15. XII. 2014.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, Presidente, gracias presidente. Sin duda que la preocupación que nos asiste en la Costa Caribe colombiana ya es en doble vía, la primera, el tema de la erosión costera que tanto está afectando todo el litoral del Atlántico y por supuesto del Pacífico, pero fundamentalmente en la Costa Caribe colombiana día a día se ve afectada en su desarrollo turístico como consecuencia de la nula intervención del Estado central en la superación de los mecanismos que permitan garantizar la inversión permanente para el mantenimiento y estabilización de las costas desde el Golfo de Morrosquillo y del Urabá Antioqueño hasta Punta de Gallina de la Guajira.

En el departamento del Atlántico por ejemplo el 52% de la línea de costa, se encuentra afectada por la erosión costera, esto como consecuencia lógica del cambio climático, pero también por la ausencia de la inversión del Estado colombiano a través de los organismos que son pertinente como el Ministerio de Industria y Comercio, que no se ha preocupado en los últimos años por el desarrollo del turismo y de la estabilización de las playas; el Ministerio de Transporte, que tampoco se ha preocupado por eso temas en los últimos años y el Instituto Nacional de Vías, solamente contamos con la participación de los gobernadores que han venido haciendo un esfuerzo a través de los recursos de regalías, a través de los OCAD departamentales y con ello que estamos sufriendo un poco este tema complejo de la falta de inversión para la estabilización de las costas en el litoral Atlántico y en el Pacífico y que se deja para la zona insular de San Andrés, que también está plenamente abandonada.

Y el segundo aspecto insisto y es también el querer de toda la bancada costeña, es la preocupación por la indiferencia y la falta de compromiso del Gobierno Central, a través del Ministerio de Minas y Energía en la solución de una vez por todas del problema tarifario que tiene afectado el desarrollo industrial, comercial y por supuesto presidencial a través de las

altas tarifas del servicio de gas natural que tanto está afectando la capacidad económica y por supuesto la competitividad y el desarrollo industrial y comercial de la Costa Caribe colombiana; como consecuencia también de una, de la ausencia de políticas públicas y la falta de compromiso del Gobierno Central de no poder tener expertos que también les duela la Costa Caribe colombiana.

El 95% de los empleados técnicos y directores de la Comisión de Regulación de Energía y Gas no son de la Costa Caribe, son del interior del país y miran con desdén el desarrollo armónico que la Costa Caribe ha venido desarrollando en los últimos tiempos y en ese contexto le exigimos al señor Ministro de Minas y Energía su pronunciamiento lo más pronto posible. (Sin sonido).

A efectos de evitar que comience el años 2015 con ese costo complementario de las tarifas de energía y gas que afectan el desarrollo industrial y comercial de la Costa Caribe colombiana. Gracias Presidente.

La Presidencia retoma el debate, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias Presidente, sobre el tema del TLC con Corea, fijaremos nuestra posición en el momento en que el proyecto de ley llegue a consideración de la Plenaria más tarde.

Ahora permítame hablar de un tema que es la compra de nuevas neveras que hizo la dirección administrativa del Senado, no me voy a poner a hablar si esto fue una buena o mala decisión, sino a proponer que esas neveras viejas sean donadas a una institución que tiene por objeto manejar los efectos de las neveras sobre el cambio climático; está demostrado que las neveras viejas consumen mucha más electricidad que las neveras nuevas, se dice que el 50% del consumo de energía eléctrica de la gente de estratos 1, 2 y 3 lo producen las viejas neveras y que si se remplazan por neveras nuevas, se puede reducir en 20% ese consumo de energía.

El Presupuesto General de la Nación gira cada año en subsidios en energía para estratos 1, 2 y 3 gira 1.6 billones, si se puede reducir en 20% el consumo de energía remplazando las neveras viejas por nuevas, eso puede significar un 20%, 320 mil millones de pesos girados por el Presupuesto General de la Nación.

Pero además las neveras viejas usan un gas que si es arrojado a la atmosfera por mala manipulación en su destrucción o en su reparación, genera sin duda, calentamiento global por desplante de los gases de efecto invernadero; por eso la propuesta es que la mesa directiva una vez se surta todo el efecto administrativo interno, done las viejas neveras del Senado a un programa que se llama, Programa de Post consumo de Electrodomésticos, que en el caso de las neveras maneja la Asociación Nacional de Industriales. De esa manera se evita que esas neveras vayan a ser reusadas generando un alto consumo de energía eléctrica o reparadas y reusadas generando además gases que van a aumentar el problema del efecto invernadero del calentamiento global.

Entonces, esperamos que la Mesa Directiva, ya hablé con la Dirección Administrativa al respecto, tomé las decisiones pertinentes para que en enero del año entrante, esas neveras que fueron remplazadas por neveras nuevas, esas viejas neveras sean donadas a este programa de la ANDI y del programa de post consumo para evitar que las neveras que salieron de uso en el Senado sean o destruidas incorrectamente o reusadas con todos los defectos que ya he presentado. Así que es entonces una propuesta para que la Mesa Directiva ordene a la Dirección Administrativa la donación de esas neveras viejas a este programa de Post consumo de la ANDI. Gracias.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Rivero.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Rivero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Rivero, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, es para dejar una constancia que considero grave porque pueden sentar un precedente para otros municipios de la región.

Constancia

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2014.

En el día de hoy en la ciudad de Yopal Casanare se está debatiendo los proyectos de acuerdo 029 y 032, por medio de los cuales el concejo municipal en sesiones extraordinarias concede facultades al señor alcalde de Yopal Casanare, "032 para contratar la prestación del servicio de alumbrado público" y "029 para la conformación de la sociedad de economía mixta "terminal de transportes del municipio de Yopal". Lo absurdo es que el Alcalde autorizado se encuentra sancionado con destitución por la Procuraduría General de la Nación, confirmado el fallo en primera y segunda instancia, pero no se ha ejecutado la sanción porque el mismo Procurador no ha resuelto un recurso pendiente.

Los concejales de Yopal pretenden que el Alcalde entregue en concesión el alumbrado público a una empresa privada durante 20 años, cuando todas las inversiones las ha hecho el Municipio. Y constituir una sociedad privada para el manejo del Terminal de Transportes, sin que se hubieran elaborado previamente los estudios económicos, estadísticos y legales correspondientes.

La inconveniencia de estas autorizaciones salta a la vista, cuando son las únicas empresas que le pueden generar importantes recursos económicos al municipio, en momentos en que le han quitado el manejo de los recursos de regalías y se disminuirán aún más por la baja en los precios del petróleo.

Yopal, capital de uno de los departamentos más importantes de la Orinoquia colombiana, va a completar cuatro años sin agua potable. La empresa que maneja el acueducto fue intervenida por la Superintendencia de Servicios desde hace año y medio y hasta la fecha, tanto las autoridades seccionales como el gobierno nacional, han actuado en forma irresponsable, ya que ni siquiera han sido capaces de adquirir el terreno indispensable para construir la planta de tratamiento y se le está suministrando un agua nociva para la salud de los casanareños.

Agradezco a los senadores del partido ^{pleno} verde al cual pertenezco, del ^{pleno} Bloque Democrático, del Centro Democrático y a la senadora Maritza Martínez por solidarizarse con esta causa, y les solicito nos sigan apoyando para que por intermedio de ustedes el gobierno nacional se responsabilice y cumpla con su obligación de solucionar este gravísimo problema ya que desde hace tiempo tiene a sus disposición los recursos económicos con que el gobierno departamental se comprometió pero la superintendencia o su delegado no han sido capaces de disponer lo propio y ejecutar de manera rápida y eficiente.

Cordialmente,


JORGE PRIETO RIVEROS

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente, Medellín en este momento y muchas ciudades del país están viviendo una problemática muy grande en temas de valorización. Hoy hemos querido invitar a Gloria Gaviria, una de las personas del comité de la Junta de Valorización de la comunidad el Poblado, para que ella pueda hablar y nos cuente lo que está sucediendo con muchas ciudades de país puedan poner esta problemática.

Siendo las 12:45 p. m., la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión informal para escuchar a la señora Directora Junta de Valorización del Poblado de Medellín, doctora Gloria Gaviria y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Directora Junta de Valorización del Poblado de Medellín, doctora Gloria Gaviria.

Palabras de la señora Directora Junta de Valorización del Poblado de Medellín, doctora Gloria Gaviria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Directora Junta de Valorización del Poblado de Medellín, doctora Gloria Gaviria:

Agradecimiento por el espacio brindado al exponer el tema de valorización que afecta a la ciudad de Medellín, especialmente al sector de El Poblado.

Agradecimientos y saludo al presidente del Senado, doctor David Name, al Secretario General, doctor Gregorio Eljach, a los miembros de la Mesa Directiva, honorables senadores de la República y muy especialmente al honorable Senador el doctor Alfredo Ramos, quien hizo la proposición y nos brindó este espacio.

Primero, me quiero referir al tema de la contribución de valorización, es una contribución impuesta sobre los bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de obras de interés público y, se denomina beneficio al mayor valor económico que adquieren los predios o propiedades por la ejecución de esas obras; este no es un problema solamente de Medellín, esta es una situación de todo el país, debido a

que en todos los planes de desarrollo 2012, 2015, en varias ciudades incluyeron la contribución de valorización como una herramienta para financiar obras viales en zonas completamente urbanizadas.

Vamos a ver el caso de muchas ciudades, en el caso de Medellín pretenden aumentar los ingresos del municipio, o sea el total de los ingresos para desarrollar el plan de desarrollo en casi el 3%, que se lo van a cobrar solamente, aproximadamente, a 30 mil familias; en diferentes ciudades del país, por ejemplo en el caso de Bogotá, este cobro y lo que pretenden aumentar es cerca del 3%. En ciudades como Bucaramanga, estamos hablando de casi el 8% y por ejemplo en el municipio de Envigado van a hacer también un cobro de contribución de valorización que equivale al 28% de lo que vale el plan de desarrollo.

O sea, estamos hablando que en estos momentos, los alcaldes están incluyendo más, disfrazando como contribución de nuevos impuestos, que lo que están haciendo es gravar y acabar con la clase media. Mientras que en todos los planes de desarrollo hablan de combatir la pobreza extrema, en esos mismos planes de desarrollo están gravando fuertemente la clase media o sea, que están acabando con este sector de la población de todo el país.

Ya refiriéndonos específicamente al caso de Medellín, como vimos que la valorización se tiene que demostrar que realmente los predios adquieren un mayor valor, se realizaron dos estudios para demostrar que efectivamente iba a ver un incremento en los valores de la tierra, en esos se puede diferir que no hay realmente ninguna valorización. Estamos hablando que arrojó un resultado total de 2.56% y el estudio tiene un margen de error del 5%, o sea, que ese valor se lo traga, el 2.5% de valorización se lo traga el margen de error, si no hay valorización, el cobro que se pretende hacer en Medellín sobre ese gravamen es ilegal, o sea que no, por esa razón nosotros consideramos que no se puede realizar el cobro.

Sin embargo, utilizaron esos resultados de los estudios de la Lonja que tiene una cantidad de irregularidades que fueron ya denunciados a la personería, mañana se van a denunciar ante la Procuraduría y en el resto de la semana también en la Contraloría. Porque esos estudios tiene tantas inconsistencias, como por ejemplo, sitios que en el primer estudio tenían desvalorizaciones o sea que ese predio no tenía que pagar nada de valorización, en el segundo estudio aparecen con unos beneficios tan altos, que esos mismos predios en el segundo estudio ya les llegaron unos gravámenes que van de 7, 12, 16, 20, hasta 47 millones de pesos, este cobro de valorización que asciende a 458 mil millones de pesos, es una cifra tan exagerada que supera con creces el valor del impuesto predial que se recauda en toda la ciudad.

Nosotros vemos, por ejemplo, que en el año, en el año 2010, perdón, en los años 2010 al 2013 el impuesto predial estaba alrededor de 490 mil millones de pesos, los pagaba toda la ciudad, el cobro que nos van a hacer solamente a cerca de 30 mil familias asciende a 458 mil millones de pesos. Eso qué significa, que todas estas familias van a ser desplazadas, no van a poder, o sea van a tener hipotecado su patrimonio familiar, por ejemplo, en las zonas que están más afectadas, viven personas que en su gran mayoría son jubiladas, que viven en residencias que llevan

más de 20 años construidas y que en este momento para poder pagar esas cifras de valorización tan onerosas, van a tener que vender su residencia.

Hay que tener en cuenta otras cifras, del año 2004 al 2013 el impuesto predial en Medellín ha tenido un incremento del 151%. La base gravable en 10 años ha crecido 235%, eso qué significa, que la ciudad y sobre todo la comuna de El Poblado ha sido densificada en una forma tan desordenada que la responsabilidad de ese crecimiento desordenado realmente le corresponde es a la administración municipal y la falta de esa planeación no puede ser cobrada a los ciudadanos comunes y corriente.

No entendemos cómo nos van a cobrar esa contribución de valorización sabiendo que el municipio cuenta con una cartera morosa que asciende a 692 mil millones de pesos, que el municipio va a invertir 520 mil millones de pesos en el túnel del Tollo y que acaban de aprobar 11 mil millones de pesos para la reconstrucción de una biblioteca cuyo costo fue de 15 mil millones de pesos.

En este momento en el municipio existen unas cuentas de ahorros que contienen obligaciones urbanísticas que ya han sido recaudadas y que en este momento no han sido ejecutadas, que tiene unas cifras millonarias, que el municipio puede utilizar para pagar las cuentas de la contribución de valorización. Además de esto, existe una cartera morosa por contribuciones urbanísticas con unas cifras millonarias.

Por otro lado, el municipio acaba de vender a UNE a Millicom, por una cifra aproximada a 1.4 billones de pesos, o sea, el municipio cuenta con suficientes recursos para poder financiar estas obras. Por esa razón, nosotros honorables (Sin sonido).

Siendo las 12:53 p. m., la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, Continuando con el debate y la discusión de este proyecto de ley que iniciamos en la sesión Plenaria pasada, estábamos pendientes de escuchar la posición de los voceros de los partidos Conservador y el Partido de la U, que para nosotros también es fundamental.

Quiero comentarle, señor Presidente, con su venia, que acá está presente Natalia Tangarife, que es la mamá de Jacobo, que ustedes tuvieron la oportunidad de ver en el video cómo ella misma, de manera artesanal, le fabrica el aceite, el extracto de *Cannabis*

medicinal que ella le da a su hijo para que no convulsione y está también, señor Presidente, el señor Vice fiscal, que ha hecho presencia en el día de hoy, que quiere pues hacer una intervención sobre este tema ante la Plenaria. Estamos también aguardando la presencia del señor Ministro de Justicia.

Pero le quiero comentar que este fin de semana se dieron unos pronunciamientos bien importantes, señor Presidente, de Monseñor Luis Augusto Castro, presidente de la Conferencia Episcopal, que mencionó que está a favor de que se regulara este tema del *Cannabis* medicinal. Lo mismo estamos esperando un pronunciamiento que, nos han afirmado, será en favor del señor director de la Policía Nacional, Rodolfo Palomino y del señor Ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón.

Yo quisiera, señor Presidente, que continuáramos con la discusión y que pudiéramos escuchar a Natalia Tangarife, que ha hecho el tratamiento.

La Presidencia manifiesta:

Senador, Senador Galán, a mí me da pena lo que le voy a decir, yo tengo una agenda por cumplir.

Yo tengo atrás suyo, por eso lo coloqué de primero en el Orden del Día, unos proyectos de mucha importancia para el país y con mensaje de urgencia. Vamos a escuchar a los dos senadores que faltan y entramos a votar inmediatamente, porque yo no puedo esperar y parar mi agenda, tengo 6 proyectos como usted lo ve.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Presidente, solo le pido 5 minutos para la madre de Jacobo.

La Presidencia manifiesta:

No, Senador yo le doy la palabra, cuando entremos a discutir el articulado, yo le doy el tiempo. Senador Andrade tiene la palabra. En el articulado yo le doy el tiempo para que ella intervenga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, vocero del partido Conservador Colombiano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente, cuántos minutos, cuántos minutos, es que me ha pedido el Senador Juan Diego Gómez 3 minuticos, cuántos minutos nos concede.

La Presidencia manifiesta:

A cada ponente 10 minutos, entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

5 y 5.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, listo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo creo, Senador Juan Manuel Galán, con el colage y la amistad que nos une que en este proyecto debemos no precipitar la votación, es un consejo que le doy, porque es un tema que genera una discusión nacional bastante profunda.

Presidente, obro y actúo como vecero de la bancada Conservadora a nombre de los 18 senadores Conservadores, para expresar que tan es difícil la discusión que desde el propio tema reglamentario, si esto concretamente y específicamente es un tema de salud pública, pues claro que tendría razón o tienen la razón los miembros de la comisión séptima en reclamar que este trámite debió darse por la séptima y no por la comisión primera.

Segunda observación, la posición de la Corte Constitucional señala y, en mí caso particular, salvo que en el debate surjan argumentos, se señalaría que con la norma que existe, la norma legal existente, bastaría reglamentar la autorización que hoy hay para utilización de la marihuana medicinal y no requeriríamos esta discusión.

Tres, tan difícil es el tema y tan equivocado, no usted, buena parte de los defensores de la marihuana medicinal que la propia directora de Fundación de Ideas, para, bueno no me atrevo a recordar el nombre exactamente, lo han señalado ante la opinión pública, casi que disculpe el tema, tirando el proyecto, como si este fuera el primer paso para la legalización de la marihuana.

Si los que pretender defender este proyecto, continúan de soslayo, planteando que este es el primer paso, desde ya planteamos nuestro rotundo. Una cosa, en mi tierra dicen una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, así que no aceptamos como bancada Conservadora que se pretenda por una corriente de opinión, respetable en el país, que la lidera el ex presidente Cesar Gaviria, el propio presidente de la República, el Ministro de Salud que ha manifestado su posición respetable a favor de la legalización, nosotros no aceptamos bajo ningún punto de vista que este sea, ni siquiera, un paso previo para la legalización de la droga.

Nos oponemos rotundamente a la legalización de la droga, la senadora Nohora Tovar, del Centro Democrático, que no pudo asistir, hizo una amplia audiencia pública, foro que compartimos y tenemos que unir esfuerzos en Código de Policía y en todo lo que signifique cerrar la posibilidad en Colombia, de la legalización de la droga, basta ya con el aumento del consumo, basta con los menores alcohólicos, basta con la desunión de la familia, basta ya, la sociedad enferma que pretenden aquellos cultores de la legalización de la droga, no le jalamos como bancada conservadora a la legalización y creemos interpretar una posición mayoritaria de la sociedad colombiana que esperemos que se refleje aquí en el Congreso de Colombia.

Sí, no soy tan torpe para no entender, como buena parte de los colombianos, que la legalización de la marihuana medicinal tiene unos efectos positivos para la salud, positivos para la vida, claro que ahí no está la discusión, Senador Juan Manuel Galán, ahí coincidimos; la gran discusión y de esto se trata este debate y si se puede hacer ampliamente es el control de esa marihuana, cómo se va a regular, qué cantidades, quién la produce, quién la vende, quién la postula, ¿quién va a ser el indicado para regular?

Usted me dirá que el Gobierno Nacional y aquí al interior de la bancada, por amplísima mayoría, y prácticamente unanimidad existe la preocupación del control sobre la producción y consumo y aplicación

de la marihuana medicinal. Por eso creemos que sí se debe aplicar el debate, que sí se debe abrir, que existen unos deberes y derechos de la sociedad colombiana y queremos que se haga el debate, en paz, con tranquilidad, me parece que no debemos precipitar absolutamente nada y me ha pedido, esta es nuestra posición, y mientras no se despeje cualquier clase de duda sobre quién va a controlar, quién va a regular, la bancada conservadora se abstiene de participar positivamente en el trámite de este positivo.

Pero lo que sí estamos dispuestos es a escuchar razones, a oírlo y a que el debate se haga de manera ponderada y razonable, como esperamos se haga en la Plenaria. Presidente, Name, me ha pedido unos minutos el Senador Juan Diego Gómez.

La Presidencia manifiesta:

Ya le voy a dar la palabra al Senador Juan Diego Gómez y en nombre del Partido del U el Senador Lizcano que está acá.

Pero yo le quiero, públicamente, Senador Galán, pedirle a usted tranquilidad, usted me está diciendo aquí que yo estoy en contra del Proyecto y que lo quiero hundir, no, eso no es así, yo tengo una legislatura que tengo que sacar adelante, quiero que se ponga en mis zapatos. Yo le he dado todas las garantías, hoy en el primer Orden del Día está su proyecto.

Los ministros, ellos así como usted han venido acá, han solicitado que sus proyectos estén de primero en el Orden del Día y yo dije, no señor, va el proyecto del Senador Galán. Yo doy todas las garantías, si usted cree que hay que darle la palabra, los 5 minutos a la señora, yo se los doy, pero usted me tiene que entender y quiero que también me colabore, como yo lo he hecho con usted, porque tenemos dos tratados de libre comercio, tenemos un proyecto de educación, tenemos un proyecto del Ministro de Justicia y hay cosas que si no se aprueban ahora sí, se hunden pero el proyecto suyo, como yo se lo he dicho, inclusive, puede ser aprobado en marzo.

Pero quiero que sepa que tiene todas las garantías, ahora le voy a dar la palabra a la señora, los 5 minutos para que hable y después tenemos que entrar a votar, en algún momento tenemos que votar, Senador Galán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, vocero del partido Conservador Colombiano.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Presidente, con el saludo cordial, y después de escuchar a nuestro vocero del partido, yo quiero que este debate, Senador Galán, lo hagamos de manera integral y abierta, este no puede ser un debate de carácter ideológico, que aquí ninguna bancada que ha planteado inquietudes sobre esta materia, que son naturales, en el caso del partido Conservador, porque tenemos unos postulados y tenemos dudas de fondo sobre la manera como se reglamentaría, pero, sí del otro lado han querido decir que quienes se oponen quieren anteponer un chip ideológico a esta discusión.

Aquí se trata, Senador Galán, que hagamos un debate abierto, un debate tranquilo que permita enriquecer el proyecto y la invitación es a que le demos la discusión como debe ser. Si hoy se aprueba, 15 de diciembre, este proyecto o se aprueba en el mes de marzo la diferencia es ninguna, siempre y cuando podamos atender la realidad que tienen los pacientes y la familia de estas personas para mejorar su calidad de vida.

Yo escuché atentamente en varios foros sobre esta materia frases como, que este Congreso no debe ser inferior al reto que le impone la sociedad, como que la tendencia mundial es permitir la legalización con uso terapéutico y a veces me quedaba la misma inquietud del Senador Andrade, sobre si es el principio de la legalización total de las drogas y si esa es la discusión, tendremos que abordar el debate como debe ser; si la guerra contra la droga se perdió, entonces no tratemos de empezar a legalizar por partes este fenómeno y abordemos el debate integral como tiene que ser.

Escuché y vi atentamente los videos, de los pacientes, tanto del niño de Pereira, como la niña, el niño de Estados Unidos y son casos emblemáticos, casos en los que el mejoramiento de la calidad de vida de ellos y de su familia es claro.

Pero nos queda, también, el deber de escuchar a los funcionarios del Gobierno, que los escuchamos con atención, al Ministro de Salud, Alejandro Gaviria y al Vice ministro de Justicia, Miguel Samper, cuando hicieron su planteamiento y prácticamente lo que están pidiendo aquí es que le entreguemos un cheque en blanco al Gobierno, a esos ministerios, para poder hacer estudios y analizar otros que se están haciendo en este momento sobre la materia y, no nos han presentado exactamente el protocolo y la idea que tiene el Gobierno, en la manera en que reglamentaríamos la producción, los cultivos, la transformación para que sea, para que puedan tener uso terapéutico y esto, de verdad, señores senadores, que sí nos deja una gran duda.

Yo aspiraba encontrar mejores respuestas en el Gobierno, en los ministros y en las instituciones del Gobierno sobre este tema, pero aquí debemos llamar la atención, para nadie es un secreto que si aplazamos este Proyecto, se puede ampliar la discusión, para nadie es un secreto que la Policía y el Ejército Nacional y la justicia se han ido modernizando al ritmo del narcotráfico, que quienes tenemos menos de 40 años, hoy en Colombia, hemos sido víctimas del Narcotráfico desde muy temprana edad y hoy son válidas las inquietudes, Senador Galán, que podemos manifestar sobre el tema.

Si los cultivos ilícitos en su gran mayoría están en los territorios controlados por los grupos armados ilegales y por las Farc, si el negocio de la producción de droga, si la exportación de la misma están en manos de la Farc, nos tiene que dejar muy claro que más allá que mantener el monopolio de esta actividad en manos del Estado, no va a terminar en manos de estos grupos irregulares, porque a pesar de que temas del monopolio como el de los licores se ha mantenido de esa manera en los departamentos y se ha mantenido en el Estado; todos sabemos la manera en que se burla la ley y la manera en que se derivan delitos como el contrabando interno, como el carrusel, como

las exportaciones ficticias que le generan tantos problemas y tantas evasiones al Gobierno Nacional.

Este es un tema que se nos hace necesario traer a colación, es imposible no recrear la escena del 13 de enero del año 88, cuando se puso un artefacto explosivo en el edificio Mónaco de Medellín o los asesinatos de grandes hombres de la patria como el Ex ministro, Rodrigo Lara, como su padre, Senador Galán, que lamentablemente cayó en las balas de los carteles de las drogas en este país, y los atentados terroristas que vinieron después y aunque no es la discusión hoy, porque aquí estamos hablando de los fines terapéuticos, sí tiene que quedar claro cuál es el blindaje que propone el Gobierno para que no queden puntos grises donde se pueden desarrollar negocios desde el narcotráfico.

Un narcotráfico que ha liderado el mercado mundial en Colombia durante muchos años y que ha hecho que las instituciones se modernicen. Y que ha hecho que este Congreso también se movilice alrededor del narcotráfico, o quién no recuerda cómo se estableció el tipo penal del concierto para delinquir, o del lavado de activos o de la extinción del dominio, o estos delitos que se tuvieron que establecer desde el Congreso de la República para poder controlar el negocio del narcotráfico.

Por esa razón, Senador Galán, por esa razón, Presidente, por esa razón, señores senadores, yo traje una proposición, pidiendo el aplazamiento del Proyecto para que ampliemos el debate. Si corremos mucho en este punto, no vamos a sacar un mejor producto, permitamos que el Ministerio de Justicia, permitamos que el Ministerio de Defensa y que la Policía Nacional y el Ministerio de Salud, nos definan claramente cuál será el protocolo para controlar esta actividad y el debate seguirá abierto.

Pero si de plano nos dicen que autoricemos abiertamente hoy, tendremos que decirle, Senador Galán, no somos capaces de hacerlo, porque hay grandes dudas sobre el control que tendrá el Estado en esta actividad y porque no queremos que esta actividad vaya a parar a los sitios de control de las Farc y de los grupos criminales. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, vocero del partido de Unidad Nacional.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, yo lo primero que voy a aclarar, es que yo voy a hablar en nombre de los del partido, que estamos en contra del Proyecto, hay un grupo de parlamentarios senadores, que ustedes los escucharon el jueves, que están a favor del Proyecto, luego la bancada del partido de la U, no tomó decisión y va a dar libertad en donde unos van a votar a favor, como lo ha manifestado Benedetti, Roy, Roosvelt, que también tuve la oportunidad de escucharlo, Andrés García, que me dice que también y otros que seguramente lo vamos a votar en contra.

Lo segundo, Presidente, es que yo quiero reconocer al Senador Galán, yo le decía ahora, afuera del recinto, que tal vez sí ha habido un proyecto de ley, que se ha trabajado de mejor manera en términos de

comunicación, de mercadeo, de estudio, de un proceso serio, digamos, para argumentar, ha sido este. Yo tengo que felicitarlo, los foros que usted ha hecho, los video que nos ha mostrado de verdad que ha hecho un trabajo muy juicioso, Senador Galán, que seguramente si no hubiera sido por su trabajo y por su liderazgo y por su estudio de este Proyecto, no hubiera tenido ni siquiera ningún chance en las comisiones primeras.

Pero yo sí quiero dar mi opinión frente al proyecto de ley, de por qué mi intención de votarlo negativo y además las razones por las cuales lo vamos a hacer. A mí me parece, Senador Galán, que el mensaje que se le manda al país y especialmente a nuestros jóvenes, a nuestros hijos es muy contradictorio, porque cómo le vamos a decir a nuestros hijos que la marihuana es medicinal, puede que la ley diga una cosa y aquí somos técnicamente y todos sabemos cómo son los artículos.

Pero es que este país, Senador Galán, no es solamente de las leyes, no solamente es de los congresistas, las leyes no solamente ordenan el ordenamiento jurídico, valga la redundancia, sino que también dan ejemplo, y a mí me preocupa mucho el contrasentido que le vamos a mandar a nuestros hijos de decirles miren, es que si la marihuana es medicinal, la marihuana es buena, y puede que usted nos argumente aquí, Senador Galán, de manera y todos los médicos se paren y le expliquen; y vuelven y nos expliquen, pero en el fondo el mensaje que le estamos mandando a los colombianos es que la marihuana es buena.

Yo vi un, una caricatura de Ricky en *El Colombiano* que me parecía muy dicente, que había una mamá que tenía un hijo que estaba en la caricatura, no la traje, la hubiera presentado, donde le decía la mamá, donde le decía la mamá al hijo, pero hijo, ¿usted que está haciendo fumando marihuana? y le decía, cucha, tranquila que es que la marihuana es medicina y si es buena como dicen los congresistas, pues, seguramente es buena para todos. Si es buena para los enfermos, pues, seguramente es buena para todos.

Aunque esto parece, digamos, un poco no muy inteligente, ni seguramente muy técnico, a mí sí me preocupa el mensaje que nosotros le mandemos a nuestro jóvenes, a nuestros hijos, de que la marihuana es buena, los efectos de la marihuana, aquí lo ha dicho, el médico Jorge Iván, Roy Barreras, también lo ha dicho, los efectos de la marihuana no son buenos, retarda, matan las neuronas, quitan el apetito, quitan el sueño, es la entrada, es la entrada al consumo de otras drogas mucho más fuertes.

La gente dice, nadie se ha muerto de la marihuana, de fumar marihuana, seguramente no, pero sí muchos sí se han muerto de fumar cocaína u otras cosas y el ingreso a las drogas sí es la marihuana.

Lo segundo tiene que ver, y lo digo con sinceridad, tiene que ver con la lucha contra el narcotráfico, también genera un contrasentido, cuántos colombianos han muertos, cuántos soldados, cuántos policías, cuánto lleva Colombia en una lucha contra el narcotráfico y de una manera a otra ya estamos diciendo que esa lucha fue en vano y que entonces vamos a abrir esa puerta que en el fondo. A pesar de que tampoco lo dice el proyecto de ley todos los foros y todos los discursos y lo que uno escucha de César

Gaviria y lo que uno escucha de muchas personas, en el debate de fondo está la legalización de las drogas, eso es lo que está de fondo, de que dicen que sí son legales, que se acaba el narcotráfico, que se acaban los muertos; ese es un debate obviamente mundial, no lo vamos adelantar aquí, pero a mí me parece que esto también genera un contrasentido para todos esos soldados y para la lucha que el país ha tenido en contra del narcotráfico.

Lo otro tiene que ver con el control, Senador Galán, el Invima no es capaz de controlar las drogas legales, ahora va a controlar las ilegales, por decirlo de una manera, dónde está el poder de control que tiene realmente el Invima, para manejar este tema. Esto lo que se va a volver es un mercado negro enorme de legalización de la droga, porque quién va a poder decir que esas matas de marihuana o esas pastas o esa droga que se va a vender es para un enfermo o es para un aliviado.

Eso no lo va a controlar nadie, no pueden controlar hoy cuando una persona va a una droguería y compra unas pastas que son supuestamente para enfermos neurológicos, yo no soy médico, no sé, que las utilizan los jóvenes para drogarse, ahora va a poder controlar el Invima este tema de la marihuana; eso va a terminar siendo una puerta abierta para el consumo masivo de marihuana porque eso nadie lo va a controlar, dígame ¿quién lo controla?, ¿no lo controla hoy que es ilegal, lo van a controlar ahora que es legal? Eso seguramente va a terminar siendo un aumento del consumo y una de regulación del consumo de marihuana y por la puerta de atrás, así no lo diga la ley, está la legalización de la marihuana porque quien controla en una droguería que lo que se está vendiendo es legal o es ilegal o es para un aliviado, es para un enfermo en Colombia, eso no se cumple, nadie cumple la regulaciones de, nadie cumple en Colombia las regulaciones de recetas médicas, en las droguerías no hay un real control, el Invima hace tiempo que le quedo grande ese tema en Colombia.

Ahora hay un tema en el que sí, Senador Galán y yo lo acepto, en eso yo sí lo acepto y seguramente va a ser la intervención de la señora, es que sí, y yo lo he escuchado aquí, y usted me lo ha mostrado y me ha recomendado los videos de YouTube, que yo he visto, es que sí hay unas personas que esto les mejora su calidad de vida y sobre eso nosotros no estamos en discusión y seguramente va a hablar la señora y va a ser algo muy conmovedor.

¿Qué propongo yo, Senador Galán?, que yo creo que sería un justo medio entre lo que busca la familia, las familias de las personas que han descubierto que la medicina, que la marihuana medicinal les ayuda a calmar dolores, contaba Roosevelt, el caso de la abuelita, seguramente lo que nos va a contar las de las, como se llama eso, los ataques que se les ha reducido y usted lo va a explicar ahora.

No aprobemos este proyecto de ley, pero démosle facultades al Invima, que ya las tiene por la ley que ya dijo Roosevelt, por la Ley 30 y que el Invima haga unas importaciones controladas y que de los Estados Unidos donde está legal y que la gente vaya al Invima y reclame su droga. Si es que hay 3, o 4, o 10, o 50, o 100 casos, que el Invima haga unas importaciones controladas y cada ciudadano va al Invima y el Invima le entrega su medicina, su droga, sus pastillas, su cosa y así resolvemos y así resolvemos

el problema de las familias que tienen ese problema pero no tenemos que aprobar este proyecto de Ley para resolver eso.

Lo hundimos, que es mi propuesta, lo votamos negativo y con la facultad que ya tiene la ley 30 le pedimos al Gobierno Nacional que lo reglamente y simplemente la reglamentación es muy sencilla, el Invima importa controladamente de Estado a Estado la droga de los Estados Unidos y los pacientes van al Invima y reclaman su droga allá con su receta médica, controlado y manejado por el Estado. Y eso es mucho más estratégico y es una mejor política pública para los enfermos que abrir toda una puerta que a mí me parece que es negativa para nuestros jóvenes, negativa para nuestros hijos, negativa para nuestros soldados y que va a terminar legalizando la marihuana por la puerta de atrás.

Luego, yo lo que le propongo, Senador Galán, o lo que le propongo a este Congreso es, votemos negativamente este proyecto o aplacémoslo, si usted quiere Senador Galán, que lo concertemos y démosle la facultad al Gobierno que reglamente una importación directa de Estado a Estado y que el Invima sea el que le entregue a los pacientes enfermos, los que los pacientes enfermos su droga y así no tenemos que abrir este debate que va a ser perjudicial para las próximas, las actuales y las nuevas generaciones. Gracias Senador Galán.

Siendo las 1:19 p. m., la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión informal para escuchar a la señora Natalia Tangarife y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la madre del niño que utiliza marihuana de manera medicinal, Natalia Tangarife.

Palabras de la madre del niño que utiliza marihuana de manera medicinal, Natalia Tangarife.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la madre del niño que utiliza marihuana de manera medicinal, Natalia Tangarife:

Buenos días, pues, yo vengo aquí realmente es a mostrarle la parte humana, o sea, independientemente del concepto que tenga cada uno, yo pienso que aquí todos somos mamás y papás: y cuando uno tiene un hijo en una condición como está donde no hay otra alternativa, pues, nos las jugamos toda y nosotros aquí no estamos pidiendo legalización, ni estamos pidiendo que no se controle, ni que sea un uso recreativo.

Es una sustancia que en este momento en forma de aceite, no es fumada, ni nada por el estilo, es un aceite, un extracto que se saca de la flor del *Cannabis*, lo que nos ha brindado una esperanza, ya que después de 8 anticonvulsivos no nos lo brindó, que me estaba acabando con mi hijo, que me lo habían diagnosticado como un autista severo y cuando retiramos los anticonvulsivos, nada de eso, Jacobo ahora es un niño feliz.

Entonces, yo pido que ustedes vean como más la parte humana, aquí más el hecho del debate, de que como ley o no, pues, yo la verdad, pues, yo de eso no les puedo hablar. Pero que nos ha brindado esperanza a más de 25 familias en el eje cafetero, que ya los médicos con sus tratamientos tradicionales no nos lo pueden brindar, entonces, por qué pienso yo que es fundamental una regularización, porque queremos

control. Precisamente no queremos acudir a las ollas, no queremos acudir al mercado negro, que podamos tener estándares, que tengamos apoyo científico.

Yo no le veo ningún problema a que el Gobierno tenga el control, todo lo contrario, si esto nos va a ayudar a nosotros a que tengamos estándares, que sepamos realmente qué le estamos dando a nuestros hijos, pues bienvenido y para nosotros como familia esto es una bendición. Por eso yo les pido a ustedes que tienen hijos, que si ustedes estuvieran en la situación que nosotros estamos seguramente pensarían igual.

Nosotros de 30 crisis bajamos a 4 crisis con Jacobo y solamente toma un anticonvulsivo, y es un niño que, como todo lo contrario, lo que decía el Senador con todo respeto, Jacobo ahora duerme, una cosa que no hacía, Jacobo se levantaba a las 11 de la noche y volvía; y se despertaba, y se volvía a dormir a las 9 de la mañana.

Jacobo ahora controla el sueño, tiene mejor apetito, come normalmente, entonces, yo pienso que si tenemos un aval y un respaldo sería mucho más fácil para nosotros y, no hacerlo como lo estamos haciendo, artesanalmente.

Para mí es muy importante esto y que todo sea controlado y regulado, yo por eso apelo a ustedes, al sentido humano, a que se pongan la mano en el corazón como padres, como madres, que no pensamos dar un paso atrás. No tiene nada que ver con el uso recreativo, no tiene nada que ver con legalización, es regularización, es control y pues les pido el apoyo para que esto pueda ser una realidad para todas las familias, que en este momento lo estamos anhelando para calmar algo que la verdad la medicina tradicional no nos ha brinda. Muchas Gracias.

Siendo las 1:22 p. m., la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Muchísimas gracias, nos complace saber apropiado del estado de salud de Jacobo.

El partido Liberal acogió el proyecto que estamos discutiendo con mucha responsabilidad a participado en los debates con un propósito altruista, generoso hemos escuchado varias veces las importantes exposiciones del Senador Galán y consideramos que es un proyecto que debe analizarse a fondo porque le conviene a los intereses nacionales; pero igualmente nos parecen respetables las exposiciones de los voceros de los partidos según las cuales es importante ampliar debate, conocer más conceptos aprovechar algún tiempo próximo para ir más al fondo de aspectos que se han comentado, que permitan, ojalá, responder las inquietudes que se han venido analizando.

En ese sentido apreciado Senador Galán, sus colegas queremos pedirle que consideremos el aplazamiento de la discusión y entonces en los próximos meses, hasta llegar a marzo, tengamos la oportunidad de contar con más elementos de juicio, que conocer

distintas opiniones y de esa manera el proyecto, podríamos volver a solicitarle al Senado de la República que lo analicemos.

Entonces, le propongo lo mismo que los senadores, el aplazamiento de la discusión del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Asthon Giraldo:

Gracias Presidente, en el mismo sentido del doctor Serpa, le solicitamos muy comedidamente al señor autor de la iniciativa, el doctor Juan Manuel Galán, en aras de profundizar más el debate y socializar más los temas, a través de la secretaría formalice el aplazamiento de la discusión a efectos de poder avanzar en la discusión de los otros proyectos.

Por eso, señor Presidente, habida consideración de esta propuesta que hace la bancada del partido liberal, yo le solicito, señor ponente, autor y ponente que solicite a la presidencia el aplazamiento de la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias Presidente, Presidente, consideramos que este proyecto ha tenido una amplia discusión aquí, el jueves pasado se dio un interesante debate sobre el tema, hoy igualmente. Nosotros creemos como o reiteramos que inclusive este tema no necesita ley, ya se ha dicho aquí, la Ley 30 faculta al Ministerio de Salud para que reglamente el tema.

De tal manera que le solicito, señor Presidente, que se declare la suficiente ilustración y entremos a votar el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias Presidente, yo quiero agradecer y celebrar intervenciones tan constructivas como la del Senador Juan Diego Gómez, del partido Conservador, el Senador Andrade y mis colegas del partido Liberal. Creo que a nosotros lo que nos interesa aquí es tener una discusión lo más amplia posible, poder tener un espacio con cada una de las bancadas que ha mostrado un ánimo genuino, constructivo, leal con la iniciativa, de trabajar con ellas, de reunirnos con ellas y gastar todo el tiempo que sea necesario para absolver todas las dudas y las inquietudes.

Creemos y honramos nuestra palabra sobre el ánimo constructivo que anima a este proyecto y que anima también a muchos colegas, señor Presidente, y estaremos dispuestos, pues a trabajar con las bancadas de la Unidad Nacional, las bancadas que demuestren espíritu genuino e íntegro de llegar a acuerdos sobre este proyecto.

El Proyecto realmente como ustedes lo vieron con Natalia Tangarife, va a beneficiar solamente a los enfermos de epilepsia refractaria que, según las cifras del New England Journal of Medicine, en Colombia por los 48 millones de colombianos son potenciales beneficiarios 400 mil enfermamos de

epilepsia refractaria. No estamos hablando de 100 personas, sino estamos hablando de cientos de miles de beneficiarios, por eso creemos que el Proyecto, pues, debe continuar con su trámite, de continuar con su discusión.

Es necesario, porque el artículo 49 de la Constitución, que reformó el Gobierno anterior en el Acto Legislativo número 02 de 2009 establece precisamente en su redacción que un proyecto de ley debe reglamentar la materia. Entonces, nosotros estamos reglamentando el artículo, el artículo 49 y el Acto Legislativo número 02 de 2009, con este proyecto de ley.

Le agradezco mucho sus garantías, señor Presidente, el espacio que le dio a la madre de Jacobo, a Natalia Tangarife, y pues esperamos continuar con la discusión de este Proyecto en marzo, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Hay una proposición, señor Secretario, verdad.

El Secretario informa:

La proposición formal del Senador Horacio Serpa Uribe, en el sentido de que este punto del Orden del Día sea aplazado para el siguiente periodo de la actual legislatura.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, ha pedido el Senador Macías someterlo a votación nominal, un segundo, entonces, para adecuar el sistema y proceder la votación.

Hay una proposición por escrito del Senador Serpa, solicitando el aplazamiento del proyecto, el Senador Macías, con todo el derecho ha pedido votación nominal, hay que someterlo a votación.

Votando Sí se aplaza el proyecto, votando NO sigue el proyecto en el Orden del Día y entraríamos a votar la proposición con que termina la ponencia.

Quiero, quiero pedirle a los senadores algo para facilitar la rapidez del, ustedes se han dado cuenta que la forma electrónica ha sido rápida y hemos votado los proyectos. Si algún Senador tiene problemas, por favor los técnicos vengan a la Plenaria a resolverle la votación.

El único Senador que está eximido es el Senador Gerleín, porque el computador no le toma la huella dactilar, de resto le pidó a los demás senadores que si pueden votar electrónicamente, en la medida de lo posible.

Señor Secretario, aviso a los señores senadores y senadoras que se va a cerrar la votación, se cierra la votación, señor Secretario, por favor lea el resultado.

Por solicitud del señor ponente honorable Senador Ernesto Macías Tovar, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de aplazamiento del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 23

Total: 70 Votos

Votación nominal a solicitud de aplazamiento del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casama Luís Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Asthon Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruíz Édison
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la solicitud de aplazamiento del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bustamante García Everth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de ley número 80 de 2014 de Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados para este proyecto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de ley número 55 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia e la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, señores senadores. Todas las investigaciones que se encuentran en la etapa procesal de las preliminares, todos los impedimentos deben ser rechazados. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable

Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de ley número 55 de 2014 de Senado, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 24

Por el No: 29

Total: 53Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código, Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código, Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édison
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de ley número 55 de 2014 de Senado.

Impedimento

Negado 15 de diciembre de 2014


Bogotá, D.C.
 Honorable Senador
JOSÉ DAVID NAME
 Presidente
 Honorable Senador
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente
 Honorable Senadora
TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segunda Vicepresidenta
 Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Plenaria Senado de la República
 Ciudad

Impedimento

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo normado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 en concordancia con el artículo 182 de la Constitución Política, me declaro impedido para participar de la discusión y decisión respecto del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan*

la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado, en razón que cursa ante la Procuraduría General de la Nación, por lo menos una indagación preliminar y otra disciplinaria en mi contra, en los términos de los artículos 150 y 152 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.

Atentamente,



Iván Cepeda Castro.
Senador de la República por el PDA.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al Proyecto de ley número 55 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia e la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

De igual manera solicito respetuosamente a los señores Senadores negar el impedimento.

La Presidencia manifiesta:

El ponente ha solicitado negar el impedimento. Señor secretario, abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al Proyecto de ley número 55 de 2014 de Senado, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25

Por el No: 29

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Ramos Maya Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el

Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela

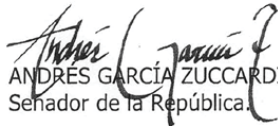
Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Prieto Soto Eugenio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 15-XII-2014.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al Proyecto de ley número 55 de 2014 de Senado.

Impedimento

Negado, 15 de diciembre de 2014

Conforme lo dispone la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario*, por cuanto en la actualidad se adelanta dentro de mi familia un proceso ante la Procuraduría General de la Nación.


 ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
 Senador de la República

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2014.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia e la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

De igual manera se insinúa respetuosamente votar negativo este impedimento.

La Presidencia manifiesta:

El ponente ha solicitado votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 30

Total: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Galán Pachón Carlos Fernando
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Villadiego Villadiego Sandra Elena
15-XII-2014.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Blél Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo

Gnecco Zuleta José Alfredo
Gerleín Echeverría Roberto
Gómez Jiménez Juan Diego
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sierra Grajales Luis Emilio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
15-XII-2014


En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

Negado, 15 de diciembre de 2014.

Teniendo en cuenta que tengo familiares en el grado de consanguinidad que estipula la ley, en investigaciones vigentes en la Procuraduría y teniendo en cuenta que podría incurrir eventualmente en conflicto de intereses me declaro impedida para participar de la discusión y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.*

De los honorables Senadores,


TERESITA GARCIA ROMERO
SENADORA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Se solicita respetuosamente a la Plenaria negar ese impedimento del doctor Honorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Pro-

yecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 31

Total: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Enríquez Pinedo Honorio Miguel al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabral Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Delgado Martínez Javier Mauricio
García Romero Teresita
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holgún Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Villadiego Villadiego Sandra Elena
15-XII-2014.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Enríquez Pinedo Honorio Miguel al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco

Blel Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Jiménez Juan Diego
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Sierra Grajales Luis Emilio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Villalba Mosquera Rodrigo
15-XII-2014.

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo al proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

Negado, 15 de diciembre de 2014.

Solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 55 de 2014 Senado, *por medio del cual se expide el Código Disciplinario único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario*; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado, por cuanto tengo un familiar en tercer grado de consanguinidad que tiene investigaciones disciplinarias en curso.


HONORIO MIGUEL ENRÍQUEZ PINEDO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Se solicita votar negativamente el impedimento del honorable Senador Ashton Giraldo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 33

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15-XII-2014.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15-XII-2014.

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

Negado, 15 de diciembre de 2014.

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2014
 Doctor
 JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente del Senado de la República.
 E. S. D.

Referencia. Impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Ple-

naría del Senado de la República, declararme impedido para discutir y votar los asuntos relacionados con el Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario*; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado, por cuanto me encuentro en un proceso de investigación en la Procuraduría General de la Nación.



ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO
Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

No tiene ninguna posibilidad de ser aprobado este impedimento, por lo tanto, solicito respetuosamente rechazar el impedimento de la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 34

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ana Mercedes Gómez Martínez al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
García Romero Teresita
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Fernando
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
Villadiego Villadiego Sandra Elena
15-XII-2014.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Evelis
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blél Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo Iván Leonidas
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Miriam Alicia
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sierra Grajales Luis Emilio
Serpa Uribe Horacio

Suárez Mira Olga Lucía
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Villalba Mosquera Rodrigo
15-XII-2014.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

Negado, 15 de diciembre de 2014.

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2014
Doctor
JOSÉ DAVID NAME
Presidente del Senado de la República
Ciudad.
Respetado Presidente Name:

Por medio del presente me declaro impedida para participar, debatir y votar el Proyecto de ley número 55 de 2014 (Senado), uno de mis hijos que ha ocupado cargos públicos tiene en curso una investigación preliminar en la ciudad de Medellín.

Con este escrito cumpla con el deber contemplado en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,


ANA MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

De igual manera se solicita a la Plenaria del Senado negar el impedimento del honorable Senador Robledo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|---------------|-----------------|
| Por el Sí: | 18 |
| Por el No: | 35 |
| Total: | 53 Votos |

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Delgado Martínez Javier Mauricio
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio
Name Vásquez Iván Leonidas
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
15-XII-2014.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Evelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita

Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Miriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15-XII-2014.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

Negado, 15 de diciembre de 2014.

Solicito a la Plenaria del Senado acepte mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario*; debido a que la Procuraduría General de la Nación me abrió una indagación preliminar.



Jorge Enrique Robledo
Senador

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Donde hay la misma razón se aplica la misma disposición, debe negarse el impedimento del señor Senador Corzo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable

Senador Juan Manuel Corzo Román, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 35

Total: 52 Votos

Votación nominal al impedimento Presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento Presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blél Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Miriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(Negado)

Pido a la Plenaria del honorable Senado admita el Impedimento para votar el Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por tener investigación en curso.

Juan Manuel Corzo Román.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, se está solicitando que se acepte el impedimento por tener una investigación en la Contraloría General de la República, eso sí sale pues, de todo margen, por favor ojalá por unanimidad se rechace ese impedimento, no tiene que ver absolutamente nada la Procuraduría.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 45

Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Senén Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Senén Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado,

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Amín Scaff Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cepeda Castro Iván
 Celis Carrillo Bernabé
 Cristo Bustos Andrés
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Paredes Aguirre Miriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15. XII. 2014.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Bogotá, D.C. Diciembre 15 de 2014

NEGADO
15 DIC. 2014

H. Senador
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
 E. S. D.

Ref: Impedimento.

En cumplimiento del Artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª. de 1992, solicito a la Plenaria del H. Senado de La República, declararme **impedido** para discutir y votar los asuntos relacionados con el Proyecto de Ley No. 55/2014 Senado, "Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley No. 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474/2011, relacionadas con el Derecho disciplinario; acumulado con el P.L. 50/2014 Senado", en razón a que en el pasado mes de Agosto de 2014, fui notificado de la apertura de un proceso de Responsabilidad Fiscal, que la Contraloría General de la República adelanta en contra de la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, de la cual hice parte.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
 Senador de La República


15 DIC. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, el doctor Jorge Iván Ospina Gómez dice que tiene un proceso en curso ante la Procuraduría General de la Nación, extraoficialmente se sabe que tiene pliego de cargos, aun así teniendo pliego de cargos, es que el interés para el impedimento debe ser actual, cierto y directo en aras del entendimiento y de la preocupación porque tiene pliego de cargos; pues, considero que ese impedimento debe ser aceptado.

El Secretario indica:

El señor coordinador de ponentes, el doctor Eduardo Enríquez, ha solicitado aceptar el impedimento en virtud de que el Senador tiene pliegos de cargos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Sobra decir también, que no le va a afectar ni positiva ni negativamente el Código. No va a tener ningún problema pero tiene pliego de cargos, sería la excepción para ese impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Amín Scaff Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro

Blél Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Serrano Orlando
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Gaviria Vélez José Obdulio
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Paredes Aguirre Miriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio
 Rangel Suárez Alfredo
 Ramos Maya Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15. XII. 2014

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.



JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
SENADOR

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 55 de 2014 – Senado toda vez que tengo proceso en curso ante la Procuraduría General de la Nación.

JORGE IVÁN OSPINA GOMEZ
 Senador de la República

15 DIC. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Senén Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

De igual manera debe ser negado el impedimento del señor Senador Mauricio Aguilar Hurtado, solicito respetuosamente votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|---------------|-----------------|
| Por el Sí: | 20 |
| Por el No: | 34 |
| Total: | 54 Votos |

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, **acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.**

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Cepeda Castro Iván
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Rangel Suárez Alfredo
Ramos Maya Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Vega de Plazas Ruby Thania
Villadiego Villadiego Sandra Elena
15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, **acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado,**

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaff Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blél Scaff Nadia Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Celis Carrillo Bernabé
Cristo Bustos Andrés
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita

Gerleín Echeverría Roberto
Guerra Sotto Julio Miguel
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio
Niño Avendaño Segundo Senén
Paredes Aguirre Miriam Alicia
Prieto Soto Eugenio
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Villalba Mosquera Rodrigo
15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Bogotá D.C., Diciembre de 2014

H. Senador
JOSE DAVID NAME CARDOSO
Presidente
Senado de la República de Colombia

Ref. *Impedimento para debatir y votar el Proyecto de ley No. 55 de 2014 Senado*
"Por medio de la cual se expide el código disciplinario único y se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"; *acumulado con el proyecto de ley No. 50 de 2014 Senado.*

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación del Proyecto de ley No. 55 de 2014 Senado "Por medio de la cual se expide el código disciplinario único y se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"; *acumulado con el proyecto de ley No. 50 de 2014 Senado.*, por tener en segundo grado de consanguinidad pariente que actualmente tiene indagación preliminar ante la Procuraduría General de la Nación, y teniendo en cuenta que el artículo 269 del proyecto considera que "estas actuaciones se ajustaran al trámite previsto en esta ley", podría configurarse conflicto de intereses.

Cordialmente,


MAURICIO AGUILAR HURTADO
Senador de la República


15 DIC. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 33

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Pestana Rojas Yamina
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaff Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blel Scaff Nadia Georgette
Casado de López Arleth Patricia

Cabrera Báez Ángel Custodio
Cepeda Sarabia Efraín José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio
Paredes Aguirre Miriam Alicia
Prieto Soto Eugenio
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2014

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria del Honorable Senado de la República para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley 55 de 2014 Senado "por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario", considerando que tengo parentesco dentro del cuarto (4) grado de consanguinidad con el Gobernador del Cesar, contra quien se adelanta el ejercicio de la acción disciplinaria.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría del Honorable Senado de la República.


JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 32

Total: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Celis Carrillo Bernabé
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaff Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Blél Scaff Nadia Georgette

Casado de López Arleth Patricia
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pestana Rojas Yamina
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación, aceptar mi Impedimento para discutir y aprobar el Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, "Código Disciplinario", por tener unas investigaciones preliminares ante ese Órgano de Control.

Myriam Alicia Paredes Aguirre.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Solicito votar negativamente ese impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 36

Total: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado,

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Castañeda Serrano Orlando

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cepeda Castro Iván

Celis Carrillo Bernabé

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Martínez Ana Mercedes

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Navarro Wolff Antonio

Name Vásquez Iván Leonidas

Ramos Maya Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Ruby Thania

15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado,

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaff Miguel

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Andrade Casamá Luis Évelis

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Chamorro Cruz William Jimmy

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gerlén Echeverría Roberto

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Niño Avendaño Segundo Senén

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Velasco Chaves Luis Fernando

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena

15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(negado)

Tengo una investigación por extralimitación de funciones, cuando fui Ministra de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

María del Rosario Guerra de la Espriella.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 36

Total: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cepeda Castro Iván
Celis Carrillo Bernabé
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Navarro Wolff Antonio
Name Vásquez Iván Leonidas
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario"; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaff Miguel
Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Andrade Casamá Luis Evelis
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gerleín Echeverría Roberto
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina
Prieto Soto Eugenio
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria del Senado, me tramite Impedimento para participar y votar el proyecto de Ley sobre el Código Disciplinario, por cuanto tengo investigación preliminar en la Procuraduría General de la Nación.

Rodrigo Villalba Mosquera.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

De igual manera, solicito respetuosamente negar el impedimento de la honorable Senadora Casado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 35

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Celis Carrillo Bernabé
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Navarro Wolff Antonio
Name Vásquez Iván Leonidas
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaff Miguel
Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nohora
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gerlén Echeverría Roberto
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Villadiego Villadiego Sandra Elena
15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, “Código Disciplinario”, por el anuncio reciente de iniciarse en ese Órgano de Control una investigación preliminar en contra de los Congresistas, incluido mi nombre.

Arleth Patricia Casado de López.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, ese impedimento debe ser negado pero totalmente.

La Presidencia manifiesta:

El ponente ha solicitado votar negativo señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Exhorto negarlo pero en su totalidad, respetuosamente señores Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 39

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15. XII. 2015

Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Amín Scaff Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cepeda Castro Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nohora
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 15. XII. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(negado)

Teniendo en cuenta que tengo un familiar en el grado de consanguinidad que estipula la ley en la Procuraduría General de la Nación y, teniendo en cuenta que podría incurrir eventualmente en conflicto de intereses, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, “por medio del cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan otras disposiciones relacionadas con el derecho disciplinario”.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, señores Senadores, igual que el anterior no tiene ningún fundamento ese impedimento; por favor votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 36

Total: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

García Romero Teresita

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Vásquez Iván Leonidas

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Ruby Thania

Villalba Mosquera Rodrigo

15. XII. 2015

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis

Amín Scaff Miguel

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Blél Scaff Nadia Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Chamorro Cruz William Jimmy

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nohora

García Realpe Guillermo

Gerlén Echeverría Roberto

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15. XII. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento
 (negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación, aceptar mi Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, "por la cual se expide el Código Disciplinario Único", por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad, y funge como Gobernador, lo que eventualmente podría generarle investigaciones en ese Órgano de Control.

Javier Mauricio Delgado Martínez.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, señores Senadores, este proyecto de ley es de la Procuraduría no tiene que ver, pero absolutamente nada, con la Fiscalía; les rogaría el favor negarlo de plano este impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 41

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el

Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Valencia Laserna Paloma Susana
 15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Amín Scaff Miguel
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nohora
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Vega de Plazas Ruby Thania
15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para votar el proyecto del Código Disciplinario, por tener pariente en primer grado de consanguinidad, quien se encuentra en una investigación en la Fiscalía General de la Nación; adicionalmente cursa una investigación preliminar en mi contra en la Corte Suprema de Justicia.

Julio Miguel Guerra Sotto.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Everth Bustamante García, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Solicito respetuosamente a los señores Senadores votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Everth Bustamante García, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 34

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bustamante García Éverth, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el

Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Name Vásquez Iván Leonidas
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Rangel Suárez Alfredo
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Éverth Bustamante García, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el

Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
Andrade Casamá Luis Evelis
Amín Scaff Miguel
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blel Scaff Nadia Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cabrera Báez Ángel Custodio
Cepeda Sarabia Efraín José
Corzo Román Juan Manuel
Chamorro Cruz William Jimmy
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nohora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gerlén Echeverría Roberto
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15. XII. 2015

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Everth Bustamante García, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

Negado 15 de diciembre de 2014

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2014

Señores

MESA DIRECTIVA

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo señor Presidente,

A tendiendo al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, *por la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario*, me permito declararme impedido para votar por cuanto cursan en mi contra procesos disciplinarios que adelantar la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,



EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Ese impedimento no tiene ningún fundamento legal, el del Senador Amín, solicito respetuosamente a la Plenaria negar de plano ese impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 36

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Navarro Wolff Antonio

Ramos Maya Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Ruby Thania

Tovar Rey Nohora Stella

15. XII. 2015

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Projecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casamá Luis Evelis

Amín Scaff Miguel

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadia Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Cabrera Báez Ángel Custodio

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único", por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad laborando en la Procuraduría, y otro en tercer grado.

Jaime Alejandro Amín Hernández.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Solicito a la Plenaria del Senado negar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley

número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 33

Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nohora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerléin Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pestana Rojas Yamina
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rangel Suárez Alfredo
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedida para participar en la votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, sobre el Código Disciplinario Único, debido a que tengo una investigación en curso en la Procuraduría.

Susana Correa Borrero.

15. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Solicito negar de plano ese impedimento del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable

Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 36

Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado,

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Amín Hernández Jaime Alfredo
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Navarro Wolff Antonio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado,

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Scaff Miguel
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel

Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nohora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación, aceptar mi Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único, por tener eventualmente alguna investigación en la Procuraduría.

Álvaro Uribe Vélez

15-XII-2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Se consideró un impedimento en igual sentido y fue aprobado, solicito respetuosamente aceptar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 01

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alfredo
 Amín Scaff Miguel
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mtoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Niño Avendaño Segundo Senén
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

Aprobado 15 de diciembre de 2014

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2014
 Señor
 PRESIDENTE
 Senado de la República
 E. S. D.

Referencia. Impedimento.

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario*; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado, por tener un pariente en primer grado de afinidad tiene pliego de cargos en la Procuraduría.

Cordialmente,



BERNABE CELIS CARRILLO
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Se solicita respetuosamente a la Plenaria negar el impedimento de la honorable Senadora Pestana.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 34

Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina Pestana Rojas, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Amín Hernández Jaime Alfredo
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina Pestana Rojas, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Scaff Miguel
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nohora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15-XII-2014


En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Declaración de impedimento

(Negado 15 de diciembre de 2014)

De conformidad con los artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y la votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la

Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado, por cuanto tengo un pariente en segundo grado de consanguinidad, contra quien se encuentra en curso una investigación disciplinaria.


 YAMINA PESTANA ROJAS
 Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Solicito negar de plano ese impedimento, no tiene ninguna justificación de carácter jurídico

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 39

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe

Navarro Wolff Antonio
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Scaff Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

(Negado)

Con base en los artículos 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 73 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario, **acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.**

Lo anterior, por cuanto tengo pariente en segundo grado de consanguinidad, quien labora en la Procuraduría General de la Nación.

Rosmery Martínez Rosales.

15-XII-2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

De igual manera solicito respetuosamente negar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 38

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Bustos, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Navarro Wolff Antonio
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Scaff Miguel
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

Negado 15 de diciembre de 2014

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2014
 Doctor
 JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente del Senado de la República

Referencia. Impedimento

En cumplimiento al principio de transparencia, y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, manifiesto ante la honorable Plenaria de Senado mi impedimento y/o inhibición para participar en los asuntos relacionados con el proyecto de ley, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado*, debido a que en la Procuraduría General de la Nación se encuentra en curso una investigación y averiguación a unos parientes dentro de los grados asignados por la Ley 5ª en su artículo 268.

Para mayor claridad me permito transcribir las normas anotadas, las cuales se dividen así:

• Artículo 182 de la Constitución Política de Colombia:

“Artículo 182. Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones”.

• Artículo 268 y 286 de la Ley 5ª de 1992:

2. Respetar el reglamento, el orden, la disciplina y cortesía congresionales.

(...)

6. Poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.

7. Cumplir las disposiciones acerca de las incompatibilidades y conflictos de intereses.

• **Artículo 286.** Aplicación. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o com-

pañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Igualmente, resulta oportuno indicar que el artículo segundo de la Ley 1437 de 2011 señala que las normas dispuestas en dicho Estatuto se aplican a todas las entidades que conforman las Ramas del Poder Público, motivo por el cual ha de considerarse el artículo de dicho Código establece, el deber de declararse impedido si existen conflictos con el interés particular y directo del servidor público. Al respecto la norma dice lo siguiente:

“Cuando el interés general propio de las funciones públicas entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido (...) impedimento por:

• Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control, o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio de hecho o de derecho (...)” (Subrayado fuera del texto).


NORA GARCÍA BURGOS

Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Se solicita negar el impedimento del honorable Senador Ramos Maya.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 23

Total: 61 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Cepeda Castro Iván
Delgado Martínez Javier Mauricio
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
López Hernández Claudia Nayibe
Navarro Wolff Antonio
Name Vásquez Iván Leonidas
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Restrepo Escobar Juan Carlos
Tovar Rey Nohora Stella
Vega de Plazas Ruby Thania
15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.*

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
Andrade Casamá Luis Évelis
Amín Hernández Jaime Alejandro
Amín Scaff Miguel
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blel Scaff Nadia Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario
García Burgos Nora María
Gaviria Correa Sofía Alejandra

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Pulgar Daza Eduardo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

Impedimento

Negado 15 de diciembre de 2014

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2014
 Doctor
 JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente
 Senado de la República
 La ciudad

Asunto. Radicación impedimento Proyecto de ley número 55 de 2014, *por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario.*

Respetado señor Presidente:

Por tener un familiar en primer grado de consanguinidad quien actualmente se encuentra con investigaciones en la Procuraduría, le solicito comedidamente, a través suyo, a la Plenaria del honorable Senado me sea aceptado el impedimento que estoy radicando para votar el proyecto de ley mencionado en el asunto de esta comunicación.

En caso de que dichos impedimentos me fueren negados por la Plenaria del honorable Senado, manifiesto expresamente mi voluntad para, de todas maneras, retirarme de su discusión y votación.

Atentamente,


 ALFREDO RAMOS MAYA
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Solicito negar el impedimento señores Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 41

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Cepeda Castro Iván
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 López Hernández Claudia Nayibe
 Navarro Wolff Antonio
 Macías Tovar Ernesto
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Scaff Miguel
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario
 García Burgos Nora María
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Bogotá, D.C. diciembre __ de 2014

Doctor
 JOSE DAVID NAME CARDOSO
 Presidente
 H. Senado de la Republica
 Ciudad

NEGADO

15 DIC. 2014

REF: Impedimento para participar en la deliberación sobre el PROYECTO DE LEY NUMERO
 55/2014

Con mis respetos de usanza presento eventual impedimento para participar en las discusiones sobre el Proyecto de Ley de la referencia, tomando en consideración que un familiar en primer grado de consanguinidad tiene en la actualidad un proceso de índole penal ante la Corte Suprema de Justicia, por lo que las deliberaciones sobre el proyecto en comento podrían involucrar conflicto de intereses. *Investigación*

Atentamente,



NADIA BLEL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

No tiene ningún fundamento ese impedimento, no tiene ningún fundamento, ruego rechazar de plano el impedimento de la Senadora Gaviria.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 43

Total: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 López Hernández Claudia Nayibe
 Navarro Wolff Antonio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Prieto Soto Eugenio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senador Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario
 García Burgos Nora María
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Gnecco Zuleta José Alfredo

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane A.
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Impedimento

Negado 15 de diciembre de 2014

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2014

Señor

JOSÉ DAVID NAME

Presidente Senado

E.S.M.

Asunto: Impedimento.

Por el presente medio me permito presentar a la mesa directiva y la Plenaria del Senado mi estimación de estar impedida para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario.

Toda vez que en el mismo se modifican los procedimientos y clasificación de los tipos disciplinarios, con lo cual se puede ver beneficiado o perjudicado mi hermano Aníbal Gaviria Correa, actual alcalde de Medellín, quien puede tener investigaciones preliminares en curso o en otra etapa procesal, lo cual puede causarme un impedimento por conflicto de intereses moral o de otra índole.

Artículo 291. Declaración de impedimento. Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés.

Atentamente,


 SOFÍA GAVIRIA CORREA

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente del honorable Senado de la República, señor Vicepresidente, señor Secretario; señor Procurador General de la Nación, señor Ministro de Interior y de Comercio Exterior, doctor Roy, doctor Roy; les ruego el favor que sus luces van a servir muchísimo en el trámite de este proyecto. Señores asistentes, reitero mis saludos a los señores Senadores.

Tienen ustedes, señores Senadores y señoras Senadoras, una ponencia del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario; acumulado el proyecto de iniciativa del Partido Verde número 50 de 2014 Senado. Señor Secretario, le rogaría el favor que me ayude con el orden.

Unos conceptos básicos señores Senadores. Vamos a tramitar un proyecto de ley que significa un código y ustedes saben señores Senadores que el constituyente de 1991 hizo privativa la competencia del Congreso para el trámite de los códigos, en otras palabras, no se puede conceder facultades extraordinarias al ejecutivo cuando se trata de expedir un código.

Este en consecuencia, a mi juicio, es el proyecto de ley ordinaria más importante de los últimos tiempos que llega a consideración del Congreso de la República. Exhorto por lo tanto, las luces de sabiduría, de conocimiento, de experiencia de los ilustres Senadores con la finalidad de que enriquezcan el horizonte de este importante trabajo de configuración legislativa. Quiero anunciarles señores Senadores que este es uno de los proyectos, señor Ministro del Interior, que pocas veces se ha logrado el consenso.

Los ocho Senadores de la Comisión Primera Constitucional que fuimos designados por la Mesa Directa de esa célula legislativa respaldamos esta ponencia, reitero, por unanimidad, por consenso, sin perjuicio –reitero–, que este trabajo sea mejorado por la honorable Plenaria del Senado de la República.

Señores Senadores, cometimos unos errores que generaron muchas dificultades cuando el Congreso de la República expidió el Código Único Disciplinario, conocido con la partida número 734 del 2012. En muchas cosas, honorables Senadores, se nos fue la mano y por eso hoy se trata de aceptar para que nosotros le ofrezcamos a la institucionalidad un Código serio, necesario, con vocación de permanencia.

Por lo tanto, apreciados colegas que nadie absolutamente nadie vaya a quedar en su memoria con alguna duda, todo lo contrario aquí la vamos a aclarar todas las dudas que tengan sobre el proyecto, para eso se ha hecho presente el señor Procurador General de la Nación, la señora Viceprocuradora, tres señores

Procuradores delegados para trabajar en armonía con el Senado de la República, claro está respetando su soberanía legislativa.

Unas recomendaciones que son fruto de la experiencia de haber tenido la honra de pisar esta casa de las leyes, y trabajar por Colombia por 20 años, señores Senadores, legislar no es una tarea fácil, yo diría que es una de las tareas más difíciles, sobre todo para un país en dificultades como el nuestro; por eso es recomendable que todas nuestras actuaciones vayan indilgadas, a brindar el proyecto de ley desde el punto de vista jurídico, para que en su oportunidad si es el caso, resista el examen de razonabilidad constitucional que podrá ejercer nuestro máximo tribunal.

De otra parte, hay que brindar todo proyecto de ley desde el punto de vista económico. Sobre el particular quiero anunciarles señores Senadores, que el Procurador General de la Nación para este proyecto, no está solicitando un solo centavo de la hacienda pública, considera que no es necesario. De otra parte no se crea un solo cargo, en ese tema ustedes deben estar supremamente tranquilos para que no tengamos dudas al respeto.

Y así, como también hay que brindar la finalidad de una ley, porque ustedes saben mejor que yo señores Senadores, que la ley produce efectos generales efectos erga omnes y aquí se trata de expedir un nuevo código, para que tenga tranquilidad la sociedad en la justicia disciplinaria y por supuesto las personas implicadas a través de las investigaciones, tengan la garantía plena que el Estado de derecho ofrece a todos nuestros conciudadanos.

Hechas esas breves anotaciones como introducción al tema, me permito comentarles señores Senadores que con la vigencia de la Constitución Política de Colombia, se han expedido dos Códigos Disciplinarios, el primero la Ley 200 de 1995, a cuatro años de haberse expedido la Carta fundamental, ese Código se expidió de una manera se puede decir incompleta. Un código que tuvo una vida efímera; porque en el año 2002, o sea después de 7 años, se presentó a este Congreso el Proyecto de ley número 734 hoy vigente, reitero con dificultades en su interpretación en su aplicación. ¿Para qué se expidió a la Ley 734 del 2002?, de pronto las intenciones fueron las mejores. El primer punto para ampliar las faltas que constituyen, perdón por la redundancia, faltas disciplinarias.

De igual manera, sanciones muy fuertes prácticamente señor Procurador, la sanción mínima de inhabilidad se estableció en 10 años por faltas pequeñas, la gran mayoría y eso por supuesto generó graves consecuencias, así como también se legisló en la época para mejorar las reglas de procedimiento y por supuesto, la filosofía del nuevo código, vaciado en la Ley 734 de 2002, veló por la autonomía y por la independencia del Código Disciplinario frente a las conductas de carácter penal.

Ahora bien, me permito hacer la propuesta, para que ustedes la consideren, hagan las recomendaciones que estimen convenientes. Empiezo por decirles que el Partido Verde, por iniciativa de los Senadores Antonio Navarro. Antonio señor Senador he dicho que el Partido Verde presentó un proyecto de ley, el número 50 de 2014 tiene 7 artículo, el fondo de la propuesta es racionalizar las sanciones disciplinarias,

sobretudo en tratándose de las personas elegidas por votación popular.

Cómo este tema está en la propuesta que hace la Procuraduría General de la Nación, se acumuló este proyecto como lo vamos a enseñar. A su turno este proyecto del Partido Verde fue presentado el 30 de julio de este año, pero a su turno la Procuraduría General de la Nación, con el señor Defensor del Pueblo, presentan el Proyecto de ley número 55 de 2014, el 6 de agosto. Para la tranquilidad de ustedes quien ayudó a elaborar este proyecto, por supuesto a la cabeza de este trabajo la Procuraduría General de la Nación, el señor Defensor del Pueblo, el señor Ministro de Justicia de la Época el doctor Alfonso Gómez Méndez, que tuvo la oportunidad de ostentar estas dignidades, de ser Procurador General de la Nación de ser Fiscal General de la Nación concedor de la materia como litigante, además hizo parte del Consejo de Estado, el señor Personero del Distrito especial de Bogotá.

La academia en varias oportunidades, lo vimos exponer la necesidad de la nueva codificación al ex Procurador Jaime Bernal Cuéllar. Lo propio los señores abogados dedicados al estudio del derecho disciplinario, elaborado así ese proyecto, hizo su ingreso por el Senado de la República, el señor Presidente de la comisión doctor Juan Manuel Galán, designó como ponentes a los siguientes señores Senadores a la doctora Viviane Morales, a la doctora Claudia López, a la doctora Doris Vega, al doctor Jaime Amín, al doctor Manuel Enríquez Rosero, al doctor Germán Varón Cotrino, al doctor Alexander López Maya, y a quien habla, en mí calidad de coordinador de esta Ponencia.

Qué se hizo, posteriormente los señores ponentes tuvimos una sesión de trabajo con el señor Procurador, los miembros de la Comisión Primera Constitucional de igual manera, una mesa de trabajo con el Procurador. Se instalaron mesas de trabajo continuo con los señores asesores de los señores Senadores de la República, realizamos una audiencia pública, con personas conocedoras de la materia, como también permitiéndole al sindicato de trabajadores de la Procuraduría, que intervengan en la misma.

Cuando el señor Procurador General de la Nación, hizo la presentación de este importante trabajo, tuve el honor de ver en el auditorio de la Procuraduría, al doctor José Obdulio Gaviria, al señor ex Procurador General de la Nación doctor Horacio Serpa Uribe, al señor ex Procurador Alfonso Gómez Méndez, entre otras personalidades. Ahora bien, cuál es el contenido y el alcance señores Senadores de esta propuesta de Código, primer punto decidimos los señores ponentes cambiarle el nombre doctor Luis Fernando Velasco, a este Código, ya no se denominará Código Único Disciplinario, sino Código General Disciplinario, se explica el nombre, primero que todo tanto la Ley 200, como la 734 que se les conoce como Código Único Disciplinario, nunca fueron únicos; porque existen otros códigos para disciplinar a funcionarios de otras entidades.

En segundo lugar para unificar la nomenclatura de la normatividad en Colombia, acabamos nosotros de expedir en este Congreso el Código General del Proceso. Entonces, es coherente tener un Código General Disciplinario, esa es grosso modo, una breve explicación porqué el cambio de nombre. Qué

conforma esta propuesta de codificación de, señores Senadores, del Código General Disciplinario, o mejor el Código General Disciplinario Senador Álvaro Uribe, está vaciado en cuatro libros, que corresponden a 270 artículos, el primer libro como toda codificación, se refiere a la parte general. La parte general del Código Disciplinario, qué contiene los principios generales, o normas rectoras que es algo así la filosofía que inspira la codificación, así como también el tema de la culpabilidad.

La culpabilidad que abarca la culpa y el dolo, como elementos de violación de la normatividad disciplinaria, no configura la preterintención que es propia del régimen penal, además ¿cómo se puede quebrantar la norma a través de una conducta? por acción o por omisión, y hace parte de ese primer libro de igual manera, el tema de los derechos, de los deberes, de las prohibiciones, impedimentos, conflictos de intereses. Y por supuesto, las sanciones cómo se pueden agravar las mismas, cómo se puede atenuar para graduar la sanción correspondiente, hemos dicho que se trata de racionalizar la sanción, como lo vamos a ver posteriormente. Y por supuesto cierra ese primer libro como el denominado principio de favorabilidad, ustedes saben señores legisladores, que el principio de favorabilidad, es como la columna vertebral de todo derecho que demanda sanciones.

Entonces, ese principio universal, ese principio de carácter constitucional por supuesto, que palabras más palabras menos significa, que la ley permisiva o favorable se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable, como lo van a poder ver ustedes en el régimen de sanciones que establece el nuevo Código General Disciplinario. El segundo libro consagra la parte especial, no el régimen especial y este refiere a las faltas disciplinarias que consagra este estatuto, por ejemplo infracciones al derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Las infracciones que tiene que ver con la hacienda pública, las infracciones con el régimen de salud, con el régimen de la moralidad pública, con la intervención en política, con el régimen carcelario y penitenciario, y por supuesto las sanciones correspondientes que ameritan estas faltas.

El tercer libro, se refiere al régimen especial, ¿régimen especial para quién? para los particulares y precisamente para las personas que desempeñan funciones de interventoría, o de supervisión en los contratos estatales, así como también al régimen de los Notarios que si bien es cierto ellos tienen su régimen propio, y que su conducta la investiga la disciplina el señor Superintendente de Notaría y Registro, también es cierto que estos funcionarios con base en la competencia, o en el valor preferente que le corresponde al señor Procurador General Nación, pueden ser investigados cuando el Ministerio Público lo considere conveniente.

Y lo mismo para los particulares que desempeñan funciones públicas, o que administran recursos públicos, estos responderán por las faltas dolosas y se hacen acreedores a las sanciones que están previstas en la ley.

Y por último el cuarto libro es con la finalidad de adoptar un procedimiento único, porque hoy la Ley 734 no tiene un procedimiento para investigar

para disciplinar a los funcionarios públicos, tiene que valerse de la normatividad si es permitida la expresión prestada el Código de Procedimiento Penal. Lo propio adoptar un régimen probatorio, propio del régimen disciplinario, se establece la institución de los beneficios por colaboración, eso que llamamos ahora en el derecho penal o en el derecho disciplinario, la Justicia Premial, se establecen beneficios por colaboración y por supuesto se hacen propuestas para establecer la doble instancia en la Procuraduría para los aforados constitucionales.

Hubo propuestas importantes señores Senadores, de mis ilustres colegas podría decirle todos, voy a resaltar unas propuestas de la honorable Senadora Claudia López, que las analizamos desde punto de vista jurídico, político si se quiere, unas aceptadas otras no, lo propio propuestas de la ex Fiscal hoy Senadora Viviane Morales, en fin ahora hay unas proposiciones, las vamos a estudiar con toda la atención, no sin antes reconocer en el Senador Horacio Serpa, que siempre fue luz importante por su experiencia, por su conocimiento como ex Procurador, que nos ayudó a perfeccionar en lo posible esta propuesta que hoy traemos a la Plenaria.

Reconozco de igual manera señor Procurador, los funcionarios que usted delegó para el trabajo, que fueron solícitos para despejar todas las dudas que tuvimos en la elaboración de esta propuesta, que hoy el Senado de la República con su soberanía legislativa, con el poder de configuración legislativa, puede analizar la propuesta y hacer las recomendaciones que considere convenientes. Aquí estamos los 8 ponentes dispuestos a despejar inquietudes, el señor Procurador General de la Nación, le ha pedido al señor Presidente unos minutos para redondear algunos temas, va a estar junto con nosotros la señora Viceprocuradora y los Procuradores delegados para despejar las inquietudes que ustedes estimen convenientes, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, como vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Cómo no, yo soy el vocero de la Alianza Verde y vamos a expresar rápidamente nuestros puntos de vista sobre el proyecto, en primer lugar hay que decir que Colombia tiene uno de los regímenes sancionatorios disciplinarios más severos, de la región al menos, este proyecto de ley mejora el Código Disciplinario Único, esencialmente en tres aspectos.

Por un lado, establece los criterios para determinar la gravedad o brevedad de la falta disciplinaria, eso antes no estaba en el texto de la ley, sino que era potestativo del Procurador establecerlo o ejecutarlos de un modo que no estaba definido expresamente en la ley. Por otro lado también expresa claramente los criterios para la adecuación de la sanción que también es una cosa que le da una mejor claridad al proyecto de ley que está en este momento presente a consideración del Congreso en ese segundo debate.

Así mismo, establece cosas que como que, las faltas leves no son causales de amonestación esta-

blecen unas multas, en general mejora la relación de los artículos diríamos que, en términos generales, es un buen proyecto de ley, tenemos sin embargo varios comentarios, algunos menores que ya en su momento con proposiciones lo estaremos discutiendo. Y un par de comentarios más de fondo, en primer lugar en el artículo 49 que tiene como título clase y límite de las sanciones disciplinarias, hay un numeral octavo, que dice textualmente: La inhabilidad será permanente cuando la falta afecte el patrimonio económico del Estado.

Hoy está vigente en el artículo 122 de la Constitución, un texto en el cual se dice textualmente el tramo que corresponde por la comisión de delitos que afecten el patrimonio económico del Estado, si este proyecto de ley no solamente establece la inhabilidad permanente, la inhabilidad de por vida, por delitos que son penales y que son parte de un proceso penal, sino también por faltas disciplinarias, estaríamos ante el riesgo de una, de un castigo demasiado severo, porque también puede afectar el patrimonio del Estado.

Puede ser una falta menor que valga 20 pesos, que no es delito penal, pero que en consideración del disciplinador, puede llegar a ser suficiente para una inhabilidad, me dirán, bueno si este se gradúan los comportamientos, no, una falta de 20 pesos, no entonces, en todo caso una falta disciplinaria, puede llegar a tener la misma connotación de una inhabilidad de por vida que es un delito penal, que ha sido producto del proceso penal frente a un comportamiento determinado.

A nosotros nos parece que es exagerado, es más, la sanción puede ser por ejemplo destitución e inhabilidad por 10 años, esa inhabilidad por 10 años, si afecta el patrimonio del Estado, se vuelve inhabilidad de por vida, por eso nos parece que es exagerada la manera como está redactado ese numeral octavo, sea, la falta culposa dolosa, o de la forma que sea, el efecto que tiene es que vuelve igual un comportamiento penal, resultado de un proceso penal condenatorio, a una sanción disciplinaria cuando afecta el patrimonio del Estado, sin entrar en detalle de qué tanto lo ha afectado, de qué tan grave es la afectación, y todo los demás.

Con el solo hecho que se establezca una inhabilidad, se afecta el patrimonio del Estado, puede ser una inhabilidad de por vida. Por eso, vamos a proponer o que se revise o que se elimine ese numeral octavo como uno de los dos temas que traemos a consideración, digamos, de fondo, porque los otros como ya les dije como de menor trascendencia que se pueden conversar, ya lo hemos hablado con el ponente y se puede modificar.

Y el otro el asunto que ya se discutió extensamente en Comisiones y es el de las sanciones contra elegidos por voto popular, Colombia firmó la convención Americana sobre Derechos Humanos y ahí establece expresamente que no se puede producir sanciones que interrumpan o eliminen el derecho de ejercer el cargo, al menos que sea por condena por juez competente en proceso penal. Yo sé que esto se discutió extensamente en la Comisión, que finalmente la posición mayoritaria de la Comisión Primera, fue no tener en consideración el paso por la vía penal y entiendo las razones.

Es difícil hacer una parte del proceso disciplinario y una segunda instancia en un procedimiento judicial, el primero un proceso disciplinario de una autoridad administrativa, el segundo es un proceso judicial tienen lógicas distintas, por eso tenemos una proposición intermedia. Si hay una decisión disciplinaria de destitución frente a un funcionario de elección popular, elegido por voto popular, no se aplique hasta que el Contencioso Administrativo correspondiente o sea un Tribunal Administrativo o el Consejo de Estado, decidan sobre la suspensión provisional de las medidas sancionatorias.

O sea que, se le dé un lapso un poco mayor a la aplicación de estas sanciones, de modo que sea el Contencioso Administrativo el que decida y hay mérito suficiente para la suspensión provisional y la suspenda o no hay méritos y entre en ese momento en vigor mientras se surte todo el resto del proceso Contencioso Administrativo, en un procedimiento de nulidad y de restablecimiento del derecho.

Ese es el segundo tema, hemos intentado un mecanismo alternativo que puede tomar máximo 4 meses y que, evitaría que se presentara una situación en la cual pongo el caso de Alfonso Salazar, hay suspensión provisional o podría haber suspensión provisional por el criterio del Contencioso Administrativo no se cumplían todos los méritos para la destitución y nos evitamos entonces, entre otras cosas, demandas contra el Estado, que pueda haber por suspensión o por sanciones que en criterio de la jurisdicción Contenciosa Administrativa, de la Rama Judicial, sean sanciones que no corresponde a los hechos por las cuales han sancionado.

De manera que, vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley, presentamos 6 proposiciones que le hacen modificaciones de las cuales las dos más importantes son las dos que he mencionado, la suspensión del numeral 8, del artículo 49, para que no se vuelva de por vida una sanción disciplinaria de inhabilidad, y segundo, una modificación al mecanismo, al mecanismo de destitución de funcionarios de elección popular, que estén ligadas con la posible suspensión provisional del Contencioso Administrativo, para que entre en vigencia, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, vocero del Partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente, al nombre del Centro Democrático y como ponente de este proyecto, bien lo recuerda, el doctor Enríquez Maya, tuvimos una serie de reuniones para enriquecer, mejorar, adicionar el proyecto que hoy se pone a consideración de esta Plenaria, y que, como Partido Centro Democrático, avala y apoya.

Algunos de los temas que estuvieron en discusión en la Comisión Primera, y que nos pareció de primera importancia resaltar y mantener como facultades y competencia propia de la Procuraduría y específicamente del señor Procurador General de la Nación, estuvo el de mantener la competencia para sancionar y destituir previa investigación a los funcionarios

elegidos popularmente. Este Congreso debe saber que esa discusión se avocó, en el seno de la Comisión Primera, con muchos elementos de juicio, no fue pacífica, es cierto.

Pero finalmente prevaleció, el interés superior de esa Célula Legislativa para que, la Procuraduría mantuviese los instrumentos que le permiten hoy luchar contra la corrupción administrativa y política, dejar al libre albedrío el control de los Actos Administrativos y Políticos, de más de 1 mil alcaldes y 32 gobernadores del país, no nos pareció sensato, por eso, apoyamos de manera entusiasta como Partido Político en que, el Procurador General de la Nación, mantuviese esa facultad de investigar, sancionar y aún, destituir los funcionarios públicos, elegidos popularmente.

Como puntos principales del proyecto, hay algunos que valen la pena resaltar, como aquel que busca corregir la desproporción actual entre las consecuencias entre las conductas graves y gravísimas en materia de cuantificación de la pena, de la dosificación de la sanción, ahora, se busca que con las gravísimas aquellas que se cometan con culpa gravísima, sean entre 3 y 10 años, y las gravísimas con dolo, conserven una sanción superior que oscilen entre los 10 y los 20 años.

También, consigna garantías procesales para que por los menos en las audiencias, el imputado esté asistido por el defensor o tenga al menos una defensa técnica, lo mismo para qué, y es un tema que ha discutido mucho este Congreso y se ha tocado una y otra vez el principio universal de la doble instancia, se garantiza en los procesos contra los aforados y no solamente los aforados Constitucionales los Ministros, los Generales, los Congresistas, el Vicepresidente, los Embajadores.

El proyecto garantiza, este proyecto de Código General Disciplinario, una doble instancia para los aforados, en esa doble instancia garantizaba para los aforados, no solamente para los hoy Constitucionales, la primera instancia estaría dada por una Sala Disciplinaria de dos Procuradores delegados reservándose la segunda instancia el despacho del Procurador General de la Nación. También en materia de confesión, sea una regulación expresa, en el sentido que, hoy en día pues, la confesión en materia disciplinaria, no tiene ningún tipo de beneficio.

Propone este proyecto de Código General Disciplinario, que la consecuencia por confesión sea una disminución de la sanción y opere si se quiere como ocurre en materia penal como una especie de sanción anticipada, eso sí solamente se podrá confesar con la asistencia y la presencia de un abogado defensor, y dos últimos temas. Primero de ellos, el primero de ellos el principio de favorabilidad en que se reconoce este principio para la cuantificación de la sanción proponiendo unas tablas de ajuste en cuanto hoy están algunos procesados, investigados a la luz de la Ley 734 y se propone una tabla de ajuste en las acciones a imponer y que estén en transición con la nueva ley.

Y por último, la prescripción que un tema grueso, es un tema sensible, un tema delicado, en general está en 10 años, 7 para la primera instancia y 3 para segunda, pero, en materia de Derechos Humanos, se incrementa a 20 años, 14 para la primera y 6 para la

segunda. Este proyecto como bien lo ha denominado el despacho del Procurador, de donde es original la propuesta, y el coordinador ponente mantiene, conserva, las facultades y los instrumentos que hoy tiene el Órgano Disciplinario en materia de lucha contra la corrupción.

Y por eso como Partido, que vela por los superiores intereses del país, apoyamos que estas medidas normativas que contempla el Código General Disciplinario, pidiéndole al honorable Senador de la República, que le entregue un voto de confianza a la iniciativa en buena hora presentada por el señor Procurador General de la Nación, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Palabras del señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

En el mes de enero del presente año, integré como lo refirió el señor Senador Enriquez Maya, una Comisión de todas las Instituciones que tuvieran alguna relación con la aplicación del Código Disciplinario, y en efecto, esa Comisión estuvo integrada por el Consejo de la Judicatura, la Sala Disciplinaria, por el Consejo de Estado, por la Defensoría del Pueblo, estuvo igualmente el Control Interno, representado por el Ministerio de Justicia y todos los Institutos que aglutinan litigantes en materia de Derecho Disciplinario.

Igualmente por la Procuraduría, como producto de esa Comisión, cuatro meses después se entregó un proyecto de reforma en última que se convirtió en el proyecto del nuevo Código Disciplinario, y las razones para avocar esa modificación son fundamentalmente dos, una, actualizar el Código, otra, modernizar el Código, actualizarlo de acuerdo a la Jurisprudencia Constitucional y a las decisiones del Consejo de Estado, que es el Juez natural de las decisiones disciplinarias.

Y los aspectos que fueron tocados fundamentalmente, en materia sustancial, se incluyeron nuevos principios, como el principio de especialidad y el principio de subsidiariedad. Igualmente, el segundo aspecto sustancial que recoge este nuevo Código, hace referencia a la definición de dolo y culpa disciplinaria, porque en el actual Código, en el vigente, hoy, esas no son nociones propias del derecho disciplinario, sino, que se acude al Derecho Penal.

Igualmente se reorganizaron las faltas gravísimas, esos son los aspectos relevantes en materia sustancial, y en materia Procesal, se establece un procedimiento, único, mixto, entre el procedimiento verbal y el procedimiento escrito. Igualmente, en materia Procesal, un régimen probatorio propio, porque no teníamos un régimen probatorio propio, nos tocaba acudir a la Ley 600 y eso con la especificidad y la autonomía que tiene el disciplinario frente al penal, había resultado traumático, incluso, aplicar una ley, la Ley 600 en materia penal, ya no está vigente.

Igualmente, un tema que había generado, si se quiere un manto de duda frente algunas decisiones de la Procuraduría, no solamente, mi administración,

sino en administraciones anteriores, es el relativo a la proporcionalidad de las sanciones, el actual Código no distingue entre el dolo y la culpa gravísima, da lo mismo, lo uno y lo otro, y eso había generado una serie, en últimas, una aceptación de las garantías en muchas de las decisiones. Ese yerro se está corrigiendo y ese principio de proporcionalidad en las sanciones se tiene en cuenta, en materia de las faltas gravísimas dolosas, se mantiene la sanción de 10 y 20 años, cuando son actos de corrupción, por ejemplo.

Pero, en las otras cuando son errores administrativos, pues, se reducen y se coloca entre 3 y 10 años. Fundamentalmente, esos son los aspectos más relevantes en las materias sustanciales y en materias procesales, todo ello como les dije inicialmente, con el propósito de actualizar y modernizar, no solamente, contando con la experiencia de la Procuraduría y de las autoridades disciplinarias en la lucha contra la corrupción y la ineficiencia administrativa, sino igualmente enriquecida por la jurisprudencia de los Jueces Constitucionales y los Jueces Contenciosos Administrativos.

Vale la pena reconocer la labor de la Comisión Primera, durante varios meses se estuvo discutiendo, la Procuraduría e incluso, todas las personas o las entidades que participaron en su elaboración, estuvieron presentes en las discusiones, se enriqueció el proyecto, y es indudable que fundamentalmente se está diseñando un instrumento que será eficaz para la lucha contra la corrupción y la ineficiencia administrativa, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 02

Total: 63 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia, del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 15-XII-2014.

Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado

por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario; acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Cepeda Castro Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, hay 7 proposiciones, 6 proposiciones del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, de las cuales en tres tenemos acuerdos, en tres no tenemos acuerdo y un artículo nuevo del honorable Senador Andrade Casamá.

La Presidencia manifiesta:

Por eso, porque no me dicen ¿cuáles son los artículos que tienen proposición?, para sacarlos del...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

El artículo 49. Eliminar el numeral 8º, del artículo 49, otra proposición.

La Presidencia manifiesta:

Por eso, el artículo 49 está fuera, dígame qué otro artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Estos son para discutirlos, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ponente, dígame ¿qué artículo tienen proposición?, y yo lo saco de la votación y votamos los demás artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Artículo que tiene proposición, el número 109, artículo 132, artículo 139, y perdón, dos artículos nuevos, uno del Senador Antonio Navarro Wolff y otro del honorable Senador Luis Évelis Andrade.

El Secretario informa:

Hay uno del Senador Serpa, también, nuevo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Perdón, el artículo del Senador Serpa, doctor Novoa, el doctor Novoa, el artículo del honorable Senador Serpa, el nuevo que yo se lo entregué a usted.

La Presidencia manifiesta:

Sí, pero ese es un artículo nuevo, vamos a votar los artículos que no tienen proposición, entonces, repito, los artículos que tienen proposición y que hay que sacar son el 49, 109, 132, 139.

El Secretario informa:

Así es, señor Presidente, el 49, 109, 132 y 139.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, entonces votemos los demás artículos en bloque que no tienen proposición.

El Secretario informa:

Y el 34, señor Presidente, han pedido, sacar también de este bloque que se va a votar, los artículos 34, 49, 109, 132 y 139, se excluyen del bloque que se va a votar, el resto son 271 artículos, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto con excepción de los artículos 34, 49, 109, 132 y 139 y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado y el articulado en bloque del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado con excepción de los artículos 34, 49, 109, 132 y 139 e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Por el No.: 03

Total: 78 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado excepto los artículos 34, 49, 109, 132 y 139 del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario A.
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Díz Martín Emilio
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Cepeda Castro Iván
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique.
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado en bloque con excepción de los artículos 34, 49, 109, 132 y 139 del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, los artículos 109, 132 y 139, puede solicitar su señoría que se voten en bloque y, ordene que por la Secretaría se lean esos 3 artículos consensuados.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, entonces vamos a votar los artículos 109, 132, y 139, con las modificaciones propuestas por los Senadores, abra el registro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es una pregunta para el señor Procurador, a ver doctor, si nos ayuda el señor ponente también, doctor Enríquez y doctor Amín, doctor Enríquez, doctor Amín. En los procesos hoy en Colombia, hay una etapa que ustedes no han estudiado, y es básicamente lo que he llamado, la etapa mediática, una persona que aparezca vinculada a un proceso, la noticia de alguna manera, lo comienza a condenar.

Yo veo que ustedes han obviado en este proceso, quiero dar la idea señor Procurador para que lo evalúen bien, lo que se llama una especie de preliminar, o sea, que el disciplinado, el funcionario no llegue directamente a la investigación, a la vinculación, sin haber hecho alguna mínima, como llamaría yo, cernir un poco, una depuración, una indagación preliminar, muchos de los procesos, muchos de los procesos, son realmente por tonterías y le hacen perder el tiempo a la Procuraduría.

Planteo unos ejemplos, una serie de anónimos contra funcionarios, contra este mismo Congreso, tienen que investigarlos, si no hay esa especie de preliminar, prácticamente se llegará directamente al proceso y se preparará para el juicio oral, y entonces muchas cosas que no ameritan tener todo ese tratamiento, van a llegar, entonces yo quiero, como sé que esto pasa a la Cámara, señor Procurador.

Yo quiero dejarle esa inquietud, dejen, no sé si habrá una proposición, aquí el doctor Duque estaba preparando una proposición, pero dejen alguna etapa procesal, arrancando en donde muy rápidamente la Procuraduría pueda decir, mire, esta investigación, este anónimo es una bobada, en esas preveas no voy

a desgastar la Procuraduría, en todo el proceso, quería dejar esa idea, señor ponente y señor Procurador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Doctor Velasco, tiene, Senador Velasco, tiene usted la más absoluta razón, lo propio sucede en materia penal, llega una denuncia y de inmediato, dicen, se inician las preliminares y con las preliminares pueden estar 1, 2, 3, 5, 7, 10 años, mientras tanto sobre todo los aforados...

La Presidencia manifiesta:

Ponente, mire, ese artículo, ponente, mire, organicemos el debate porque estamos hablando, si el Senador quiere que presente un artículo nuevo y se mete aquí, pero lo estudiamos después.

Organicemos el debate porque estamos hablando de los artículos 109, 132 y 139, si algún Senador tiene algo sobre esos artículos, le doy la palabra, entonces, usted dijo señor ponente que había consensuado con el Senador el artículo 109, 132, y 139, listo. Abra el registro y sometámoslo. Léalo señor Secretario, las proposiciones de los artículos 109, 132 y 139.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias de los artículos 109, 132 y 139 del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Dice: artículo primero, modifíquese el artículo 109, de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 25, 21, 47 Senado, el cual quedará así:

Artículo 109, impedimento y recusación del Procurador General de la Nación. Si el Procurador General de la Nación se declara impedido o es recusado, y acepta la causal, el Viceprocurador General de la Nación, asumirá el conocimiento de la actuación disciplinaria. Si el Procurador General no acepta la causal de recusación enviará de manera inmediata la actuación disciplinaria a la sala de consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en término de 5 días hábiles para que decida si declara fundada la causal, devolverá la actuación al despacho del señor Procurador General, en caso contrario la enviará al despacho del señor Viceprocurador General. Está leído como quedaría el artículo 109, señor Presidente.

El artículo 132, oportunidad para interponer los recursos en la etapa de investigación, los recursos de reposición y apelación se podrán interponer desde la fecha de expedición de la respectiva decisión hasta el vencimiento de los 5 días siguientes a la notificación respectiva. Y el artículo número 139, quedará así, la ejecutoria de las decisiones, las decisiones disciplinarias que proceden los recursos quedarán en firme 5 días después de la última notificación, las que se dicten en audiencia o diligencia a quienes al finalizar esta o la sesión donde se haya tomado la decisión, si no fueren impugnados. Están leídos los 3 artículos que han sido consensuados, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos 109, 132 y 139 con las modificaciones leídas al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia abre la votación de los artículos 109, 132 y 139 con las modificaciones leídas al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado e indica a la

Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el NO: 01

Total: 70 Votos

Votación nominal a los artículos modificatorios presentados por el Senador Antonio Navarro Wolff, los artículos 109, 132 y 139 Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario A.
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Gaviria Vélez José Obdulio
 15. XII. 2014

En consecuencia han sido aprobados los artículos 109, 132 y 139 con las modificaciones leídas al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, sírvase poner a consideración de la Plenaria, la eliminación del numeral 8, del artículo 49. Esta es una proposición suscrita por el Senador Antonio Navarro Wolff, y con el visto bueno de la coordinación de ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, vamos a poner en consideración el 49, con la modificación aprobada por el señor ponente.

Léala señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición eliminatoria del inciso 8° del artículo 49 del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

El doctor Antonio Navarro, ha solicitado la eliminación del numeral 8, del artículo 49, que reza: la inhabilidad será permanente cuando la falta afecte el Patrimonio Económico del Estado.

Se eliminaría este párrafo, este numeral 8, del artículo 49, que está consensuado con el señor coordinador de ponentes, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 149 con la proposición eliminatoria del inciso presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia abre la votación del artículo 149 con la proposición eliminatoria del inciso 8 del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, presentada por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Total: 70 Votos

Votación nominal al artículo 149 con la proposición eliminatoria al inciso 8°, presentada por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario A.
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo

15. XII. 2014

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 149 con la proposición eliminatoria del inciso 8° del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, presenta-

da por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

El Presidente de la Corporación honorable Senador José David Name Cardozo, interviene para lo siguiente:

El siguiente artículo, el Senador Moota retiró su proposición, por lo tanto ponga a consideración el artículo 34, tal cual como viene en la ponencia. Abra el registro señor Secretario, el señor ponente solicita votar positivo.

El Secretario informa:

El señor coordinador ha solicitado votar positivo el artículo 34 como viene en la ponencia, el Senador Moota, ha retirado su proposición de modificación al artículo 34.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 34 como viene en la ponencia y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto?

La Presidencia abre la votación del artículo 34 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Total: 70 Votos

Votación nominal al artículo 34 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario A.
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Prieto Soto Eugenio
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

15. XII. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 34 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Señor Presidente, del Senador Luis Évelis Andrade, dice lo siguiente: el artículo 26 quedará así: artículo 26, dignatarios de la Ley disciplinaria, son destinatarios de la ley disciplinaria los servidores públicos, aunque se encuentren retirados del servicio y los particulares contemplados en esta ley.

Para los efectos de esta ley y en concordancia con el artículo 38, de la Ley 489 de 1998, son Servidores Públicos disciplinables los gerentes de Cooperativas, Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones que se creen y organicen por el Estado o con su participación mayoritaria, los Indígenas que administren recursos del Estado, serán disciplinados conforme a este código.

Está leída la proposición del Senador Luis Évelis Andrade Casamá, y que está consensuada con el señor coordinador de ponentes y los ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto?

La Presidencia abre la votación del artículo nuevo presentado por el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Por el No: 01

Total: 71 Votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el Senador Luis Évelis Andrade Casamá al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario A.
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Sammy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Díz Martín Emilio
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Prieto Soto Eugenio
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

García Realpe Guillermo.
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, solo nos faltan dos artículos nuevos, uno, presentado por el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, que se refiere al principio de seguridad jurídica, es una propuesta muy importante, pero la verdad es que ya se encuentra normativizada, nos hemos dedicado con los señores Procuradores delegados, incluso a citar los artículos donde se encuentran estos principios y por lo tanto le solicitaría respetuosamente, al Senador Horacio Serpa Uribe, si lo estima a bien, retirar esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias, bueno, quiero manifestar que la Bancada Liberal ha actuado positivamente según los análisis que hicieron en la Comisión Primera y las deliberaciones internas de nuestra colectividad.

Esta es una inquietud personal, a propósito de seguridad jurídica, no tengo inconveniente en aceptar la sugerencia del distinguido ponente, le pediría de manera muy especial, a propósito del numeral 5, la presunción de inocencia, por qué no me recuerda cuál es el, digamos, entiendo perfectamente que está consagrada la presunción de inocencia.

He querido poner énfasis en la siguiente circunstancia, cuando a una persona procesada en una actuación disciplinaria, se le haya sancionado penalmente o fiscalmente, debe prevalecer en la actuación disciplinaria, la presunción de inocencia, quise hacer énfasis en ese punto, por ejemplo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Este tema lo analizó el doctor Juan Carlos Novoa, le pediría el inmenso favor dar la explicación al honorable Senador Serpa, porque creo que el tema es supremamente importante. Con la venia de la Presidencia, si me permite, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Hay que declarar sesión informal, ¿lo aprueba la Plenaria del Senado?

La Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar al doctor Juan Carlos Novoa, Procurador Delegado de la Sala Disciplinaria, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador Delegado de la Sala Disciplinaria, doctor Juan Carlos Novoa.

Palabras del Procurador Delegado de la Sala Disciplinaria, doctor Juan Carlos Novoa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Procurador Delegado de la Sala Disciplinaria, doctor Juan Carlos Novoa:

Muchas gracias señor Presidente, en cuanto a la cuestión planteada por el honorable Senador Serpa que es de suma importancia establecer un artículo que tenga estas 5 garantías que se plantean, pues como lo dijo hace un momento el senador Enríquez, ya se encuentran reguladas como reglas estos principios que están aquí planteados. En cuanto al último numeral que tiene que ver que en ningún caso las motivaciones o elementos de las sanciones fiscales o penales, serán situaciones que alteren la presunción de inocencia del implicado y en las actuaciones disciplinarias, se hagan juicios de valor autónomo y objetivo.

Ese principio que es específico de la presunción de inocencia ya está en el Código Disciplinario y en el proyecto específicamente, Senador Serpa, en el artículo 15, en el artículo 15 del proyecto donde se habla de la presunción de inocencia y que, esta presunción de inocencia va atada a la no prejudicialidad del derecho disciplinario con el penal o con el derecho fiscal, inclusive, con el Derecho Contencioso Administrativo, es una línea jurisprudencial pacífica en la que la Corte constitucional e inclusive el mismo consejo de Estado indican que no podrá afectar la presunción de inocencia, sanciones o investigaciones penales, fiscales o administrativas, en lo disciplinario. De manera que, Senador Serpa, ese numeral 5 ya estaría normativizado, reglado, en el acuerdo del ordenamiento jurídico. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Satisfecho Senador Serpa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Le voy a responder, mi propuesta va dirigida como a asegurar unos conceptos, unos criterios, el tema de la proporcionalidad, de la publicidad, etcétera, por supuesto confío plenamente en las observaciones del señor ponente e igualmente en las explicaciones del señor Procurador y sobre la base de sus afirmaciones, no tengo ningún inconveniente en retirar el artículo, muchas gracias.

Siendo las 5:08 la Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias honorable Senador, retira la proposición el honorable Senador Horacio Serpa Uribe. Un artículo nuevo del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, que le rogaría el favor que ordene su lectura y vamos a hacer la explicación del mismo para que lo considere la Plenaria.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Dice: adicionar el siguiente artículo a la ponencia para segundo debate, del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, así, artículo nuevo, cuando se trate de decisiones disciplinarias referentes a destitución o inhabilidad para funcionarios públicos de elección popular, la decisión de segunda instancia, de segunda o única instancia de la Procuraduría General, no podrá hacerse efectiva hasta tanto el funcionario judicial competente se pronuncie sobre la medida de suspensión provisional del acto, de conformidad con el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siempre y cuando el afectado interponga Acción Contenciosa Administrativa tendiente a la nulidad y restablecimiento del derecho y medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Acto Administrativo contra ella.

En el evento que el afectado no procediere a interponer la correspondiente acción ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro del término de caducidad de la misma, la decisión de la Procuraduría General se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en la presente ley.

Parágrafo. Si el afectado con la sanción disciplinaria no iniciara acción contenciosa administrativa, contra la misma, podrá solicitar a la Procuraduría General que los efectos del acto se surtan de manera inmediata una vez notificada la sanción, conforme al procedimiento descrito en la presente ley; está presentada por el Senador Antonio Navarro Wolff.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, les solicito muy respetuosamente, vamos a terminar, poner toda la atención a esta propuesta del doctor Navarro.

El doctor Navarro propone que se suspenda prácticamente la ejecución de la sanción disciplinaria, hasta tanto un control de legalidad de un juez considere conveniente, por decirles un ejemplo, ese juez dice no se debe ejecutar esa sanción, realmente la Procuraduría ahí sí quedaría por fuera de todo, pero como si esto fuera poco, el Acto Administrativo que impone una sanción, tiene control por el Consejo de Estado, allá se puede demandar la legalidad o ilegalidad

del Acto, pero como si esto fuera poco, hoy el nuevo Código Contencioso Administrativo; el nuevo Código Administrativo, tiene prevista las medidas cautelares, que es lo más sencillo del mundo, allá se puede llegar incluso sin abogado, con un documento y decir, suspenda usted la vigencia de este Acto Administrativo, por estas razones, y no le damos la vuelta que nos propone con buen criterio, con buen juicio el ex Constituyente Navarro, pero realmente le quitaría toda la fuerza a la autoridad Constitucional, que en este caso es la Procuraduría General de la Nación. Si el doctor Navarro quiere explicarlo está en su derecho, pero la ponencia no avala esta propuesta y solicita votarla negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Brevemente un par de precisiones sobre lo comentado por el señor coordinador de ponentes. Primero, no es para todos los casos, es para aquellos funcionarios de elección popular, que llegan a su cargo por elección popular. En segundo lugar, no es ante una autoridad para que convalide o no, si hay una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, se pide suspensión provisional de la medida, si se decide la suspensión provisional la decisión que tomó la Procuraduría quedará en receso, quedará sin cumplirse. Entonces, hay un lapso en el momento en que la Procuraduría decide y ese Tribunal, es el Tribunal Administrativo o el Contencioso Administrativo, el Consejo de Estado.

Hay un lapso entre ese momento y la decisión que se suspende provisionalmente o no la sanción. Si se decide no suspender provisionalmente la sanción se aplica, si se decide no suspender provisionalmente la sanción, pues no se aplica, entonces ese lapso entre la decisión del Procurador y esa decisión de medidas cautelares, provisionales, de suspensión, de la ejecución de la sanción, ese lapso en vez de estar en firme la sanción para después tener que suspenderla si así lo decide el juez, simplemente que se espere hasta que el juez decida, si hay méritos o no para la suspensión provisional de la sanción, de eso se trata.

Solamente para aquellos elegidos por voto popular, anoté y vuelvo a anotar, qué pasa si la procuraduría decide y el Consejo de Estado suspende provisionalmente la decisión de la procuraduría, puede ser que el sancionado tenga méritos para establecer una acción de reparación en contra del Estado, entonces todo eso lo evitaríamos si esperamos a que la autoridad judicial decida si hay méritos o no, para la medida cautelar, como le digo es simplemente darle un tratamiento diferenciado a aquellos funcionarios elegidos por voto popular. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Perdón, discúlpeme, solo una pequeña referencia, doctor Navarro, los argumentos que esgrimí anteriormente, quedan intangibles y aumentaría, este proyecto lo propuso con mucha autoridad la honorable Senadora Claudia López, en la Comisión Primera y allá se negó esta propuesta, de manera que respetuosamente vamos a escuchar al doctor Horacio Serpa y procedemos a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias, en la Comisión Primera propuse que la Procuraduría General de la Nación, no tuviera la competencia de sancionar con penas de destitución, a los gobernantes elegidos popularmente, el argumento, nuestra Constitución acoge los principios de la soberanía popular, la definición de la Procuraduría, es una definición de tipo Administrativo, y entonces, argumenté, solo cuando haya de por medio una decisión judicial se puede destituir a una persona elegida por el pueblo, la Comisión estudió y negó la propuesta y por supuesto aceptó los procedimientos que corresponden al ejercicio Legislativo.

Entiendo en la propuesta del Senador Navarro, una cosa muy importante, primero que es solamente para las personas elegidas popularmente. En segundo término como una especie de precaución para cuando se tome una definición por parte de la Procuraduría y el funcionario tenga el recurso de acudir a la Jurisdicción Administrativa, que la determinación, la sanción quede en suspenso hasta cuando el juez administrativo al examinar la demanda disponga si es procedente, la suspensión provisional.

¿Porque?, porque ahí le evitamos a la función pública un tropiezo que es permanente y enorme, el que los funcionarios estén saliendo y entrando al ejercicio de sus funciones, si a un alcalde o a un gobernador, lo suspende la Procuraduría, y luego, bueno, se aplica la determinación, luego viene la Acción Administrativa y el Tribunal Administrativo del Consejo de Estado dice, queda en suspenso la determinación de la autoridad disciplinaria, el funcionario volvería al ejercicio de sus funciones.

Me parece a mí que es razonable la propuesta del Senador Navarro y yo les pediría a mis colegas que pensáramos muy bien sobre la propuesta y la apoyáramos, la aprobemos en esta discusión. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, no, básicamente para respaldar lo dicho por el doctor Serpa, porque esta es una discusión de muy profundo calado que hemos tenido ya en la Comisión Primera y recordarle al doctor Enriquez Maya, que la proposición del doctor Navarro no es la misma que propuso el doctor Serpa.

Yo la respaldé en la Comisión Primera, nos derrotaron, este es un camino intermedio, este es un camino intermedio, que nada afecta la facultad disciplinaria del Procurador, con lo que todos estamos de acuerdo, que tenga una facultad disciplinaria, sólida, robusta, pero que sí, permite primero la inconveniencia, que no se presente la inconveniencia que ya señaló el doctor Serpa, de esa intermitencia de funcionarios porque no se sabe exactamente cuál es su situación jurídica y, segundo, que a una mínima garantía de una manera de compatibilizar como lo expresó el Senador Navarro, las facultades robustas de la Procuraduría, con los derechos Civiles y Políticos consagrados en diferentes normas, para los funcionarios Colombianos.

Yo creo realmente que es un camino intermedio, muy inteligente, como todo lo que propone Antonio

Navarro, que salvaguarda los dos principios, invitaré a que la respaldáramos en esta Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Amín Escaf:

Muchas gracias Presidente, yo quiero hacer un par de observaciones, uno de carácter procedimental y otro quizá de contenido pragmático, con relación a la primera de ellas creo que se me anticipó el señor coordinador ponente, cuando dijo con toda propiedad que esto había sido una proposición que había causado un intenso debate en la Comisión Primera, pero que ciertamente la Comisión Primera lo había negado y a la luz de la Ley 5ª, el reglamento interno del Congreso.

Esta propuesta no puede nuevamente volver a ser traída a la Plenaria, toda vez que no se dejó como constancia, sino que se discutió, se debatió y se improbo, se negó, luego, sí, pero Senador Navarro, es distinta con algunas ligeras modificaciones pero la estructura es la misma, que los ciudadanos elegidos popularmente, no pueda el señor Procurador efectivizar la medida de destitución hasta tanto una autoridad la revise, la avale, la confirme o la deniegue.

Así la hemos entendido, y lo segundo de tipo también práctico para mi amigo el Senador Serpa y la Senadora López, nosotros estamos enfrentando una hidra de mil cabezas con el tema de la lucha contra la corrupción, y aquí los períodos gubernativos son de 3, antes, y ahora de 4 años, de suerte que la peor justicia es la justicia que no se presta, la que es morosa, la que es tardía, dejar o delegar una autoridad de control, la verificación o la efectivización de una medida Administrativa tomada por el Procurador o por uno de los delegados, hace absolutamente inocuo el Derecho Disciplinario, y eso al menos no es lo que está reclamando la sociedad Colombiana en la lucha contra la corrupción.

Por eso desde el Centro Democrático, hemos apoyado con denuedo, con firmeza, este Código General Disciplinario, porque en esencia deja sin sustraer de las calidades y las competencias, todas aquellas que hoy en cabeza del Procurador permiten luchar contra la corrupción, lo demás sencillamente es desinstrumentalizar completamente la capacidad sancionatoria que tiene hoy la Procuraduría General de la Nación. Por eso yo rogaría acogiendo la recomendación del coordinador ponente, que votemos negativamente también la proposición presentada, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Díz:

Gracias Presidente, yo creo que con la afirmación que hace el Senador Amín, es necesario que la Plenaria conozca cuál fue la proposición que se discutió en la Comisión y los cambios que le ha agregado el Senador Navarro, porque no podemos dejar esto simplemente a la interpretación de un Senador, si es igual o no. Puede estar sustentada en los mismos principios, con derroteros distintos.

Por eso creo tan importante que la Secretaría se sirva leer la proposición que se discutió en Comisión Primera, y la proposición que aquí presentó el Senador Antonio Navarro. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

Quiero hacer alguna referencia al tema que están discutiendo, la filosofía de la proposición que plantea el Senador Antonio Navarro, ha sido recogida normativamente por el actual Código Contencioso Administrativo, el Cepaca, que contiene dos figuras que precisamente protegen las garantías que ustedes estarían echando de menos.

Primero, la medida de urgencia, que es una, el equivalente a una suspensión de la decisión disciplinaria, de la suspensión, donde no se requiere conciliación prejudicial, donde no se requiere demanda, donde no se requiere ni siquiera, abogado, basta con la solicitud, ejemplo para que entiendan mejor.

El caso del actual Alcalde de Bogotá, el actual Alcalde de Bogotá acudió a esta figura de la medida de urgencia, y precisamente el Consejo de Estado, independientemente de que la Procuraduría, estuviera o no de acuerdo con esa decisión, pero el Consejo de Estado, utilizando esta medida o con fundamento en esta medida de urgencia, dejó sin efectos provisionales, la decisión sancionatoria, o sea, ya existe nuestro ordenamiento jurídico.

La figura que usted echa de menos, y la segunda figura, es la suspensión provisional que en un proceso ordinario Contencioso Administrativo, se pudiera presentar, eso es señores Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, aquí no queda más nada sino votar, ya vamos a votar, vamos a poner a consideración la proposición del Senador Navarro, a ver, Senador Martín, antes de votar, por favor, antes de votar cualquier proposición, hay que leerla, no es que no hay sino una sola, hay una sola, Senador Serpa, hay una sola Martín, hay una sola, se leen las que estén aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Sí, gracias Presidente, es que no se pueden interpretar tan tremendamente las exposiciones de los Senadores, aquí nos están poniendo prácticamente como unos apaches, que pretendemos quitarle a la Procuraduría su poder disciplinario, el señor Procurador y los señores Procuradores, aquí están presentes, saben que ese no ha sido mi comportamiento, ni la actitud del Partido Liberal, yo protesto con la forma como se quiere interpretar el respaldo que damos a la iniciativa del doctor Navarro.

Termino diciendo, primero, mi propuesta en la Comisión Primera fue, absolutamente diferente a la del Senador Navarro, en segundo término, les quiero informar que el Constituyente que introdujo en la Constitución el poder para el Procurador de disciplinar a las personas elegidas, fui yo, como miembro de la Asamblea Nacional Constituyente, por una experiencia que tuve cuando fui Procurador, y que relaté en la Comisión Primera.

De manera que no es que queramos quitarle a la Procuraduría las funciones disciplinarias, es que, hay que mirar el sentido de nuestro sistema Político, el soberano, es el Pueblo, no es dable delante del señor Procurador en un Congreso Internacional Disciplinario, antes de que se presentara lo del señor Petro, yo propuse esa tesis, no es posible que con una decisión

Administrativa, se desvirtúe la opinión popular, pero yo ya renuncié a ese alegato.

Lo que estoy diciéndoles es, oiga, que no es ninguna locura, y si la vamos a negar, pues no ultrajen a los Senadores que no estamos de acuerdo con la opinión mayoritaria, la aceptamos, pero no nos ultrajen.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero hacer dos aclaraciones, ya le voy a dar la palabra Senadora Daira, un minuto. Para hacerle una claridad al Senador Martín, Senador Martín Morales, es que este es un artículo nuevo, no hay otro artículo, este es artículo nuevo, entonces, lo vamos a leer ahora para que usted antes de ponerlo a votar, hay que leerlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias voy a leer el artículo, Senador Amín, que se votó negativamente en la Comisión Primera, dice: Los Servidores Públicos elegidos popularmente para desempeñar funciones por término fijo, solo podrán ser destituidos mediante Sentencia Judicial, Ejecutoriada, eso dice el que se negó, la propuesta nuestra, acepta que el Procurador pueda decidir su destitución, lo acepta, total es sustancialmente distinta, acepta que el Procurador por el procedimiento que está en este proyecto de ley, pueda destituir a funcionarios públicos elegidos por voto popular.

Lo que hace, es decir, no se aplica la destitución sino hasta el momento en que no tenga una suspensión provisional, en el Contencioso Administrativo, entonces, esa es la diferencia, yo no le doy la interpretación, se la da el Presidente. Pero, es distinta y que por lo tanto hay que considerarla en sus diferencias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis:

Gracias señor Presidente, Presidente, voy a ser breve, ¿En qué sentido?, mire, es que si tengo unos principios que gobiernan el proceso disciplinario, así como existen unos principios que gobiernan el Proceso Contencioso, y así como existen unos principios que gobiernan todos y cada uno de los especiales procesos que existen en nuestra Legislación.

La razón de que la Procuraduría es por excelencia el organismo natural y obviamente el que procesa a los funcionarios públicos y a los empleados oficiales, es que no se le puede atravesar como palo en la rueda, el visto bueno o el control de legalidad de un Juez de la República, porque además, es que, estamos esparramando las competencias de los jueces que deben ser en principio, exclusiva o prevalente, en sus respectivas materias.

No hay materia prorrogable, nosotros no podemos decirle al Juez laboral, a la Sala Laboral de la Corte, por ejemplo, que descuiden los procesos que miles de trabajadores están pendientes de que se les resuelva, para que revisen por ejemplo, un proceso de la Procuraduría, o decirle al Consejo de Estado que no ventile cada una de las secciones, lo que tiene cada una de las secciones, a pretexto de control de legalidad, es que para eso precisamente afloró una competencia especial, la disciplinaria, que ningún otro puede usurpar.

Con ese criterio, sea quien sea, una elección popular y funcionarios elegidos de manera directa o aquellos escogidos de manera indirecta, cierto, hay una cosa que es real, con ese criterio, ningún funcionario de elección popular podrá ser condenado por ninguna Corte, ni podrá ser, ni podrá perder la investidura por el Consejo de Estado, so pretexto que tiene una elección popular, es la misma situación. Existen mecanismos previstos, tanto extraordinarios y excepcionales, como normales.

Ya el procurador se refirió a la competencia que tiene como medida provisional, la suspensión del Acto Administrativo, si el acto es grosero, de tal manera que quebrante los derechos de quien puede ser sancionado. Pero independientemente no se les olvide algo, que la ley estableció, que la ley estableció, la Constitución, el derecho de Tutela que también tiene suspensión provisional de cualquier medida arbitraria. Por eso nosotros no podemos, ocupar a unos Jueces que tienen competencias específicas, para que se distraigan y desatiendan lo que por Constitución y ley, tiene señalado.

A la inversa, la Procuraduría no puede perder el talante y preferencia de ser el Juez natural en los disciplinario, entonces, no desnaturalicemos los principios, y en ese sentido, yo pienso que no debemos abrir discusión, donde no la hay, porque además retarda el debido proceso y el debido proceso no solamente tiene que ver con el procesado, sino también con las pretensiones y metas, y fines que estableció la Constitución y la ley, en unos determinados procedimientos. Eso era todo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias Presidente, quisiera recabar en un punto central que tiene la connotación jurídica y también práctica.

Lo que ha expresado el Senador Navarro, es sencillamente decapitar las funciones que hoy le son propias a la Procuraduría, me explico, el hecho de que un funcionario elegido popularmente con una medida de suspensión o de destitución, siga fungiendo como tal, hace absolutamente inocua la medida de suspensión o de destitución, si la transponemos a que otro funcionario la avale o la revoque.

Adicionalmente como ha dicho el señor Procurador General de la Nación, hoy existen en nuestro ordenamiento jurídico, las medidas judiciales para poder controvertir e incluso suspender o revocar una medida proferida por la Procuraduría General de la Nación, que recaiga sobre un funcionario elegido popularmente.

Por eso a nuestro juicio, el derecho disciplinario debe tener dientes, debe tener también sentido de la oportunidad, no se puede de alguna manera entender que esas facultades del Procurador se suspenden en el tiempo mientras el funcionario corrupto sigue ejerciendo las labores que les son propias en el cargo.

De suerte señor Presidente, que como Partido Político, el Centro Democrático, no avala esta medida porque como bien lo ha expresado el señor Procurador General de la Nación, hoy existen medidas para controvertirlas y adicionalmente, no podemos

hacer inocua e inoficiosa, e inefectiva, la actividad disciplinaria y reglada del Procurador General de la Nación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador, señor Secretario, lea despacio y con buena letra, la proposición del Senador Antonio Navarro Wolff. Señor Secretario, favor lea despacio la proposición del Senador Navarro Wolff.

Por Secretaría se da lectura nuevamente, al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

La proposición del Senador Navarro Wolff: artículo nuevo: Cuando se trate de decisiones disciplinarias referentes a destitución o inhabilidad para Funcionarios Públicos de elección popular, la decisión de segunda o única instancia de la Procuraduría General, no podrá hacerse efectiva hasta tanto el funcionario judicial competente, se pronuncie sobre la medida de suspensión provisional del acto.

De conformidad con el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siempre y cuando el afectado interponga Acción Contenciosa Administrativa tendiente a la nulidad y restablecimiento del derecho, y medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Acto Administrativo, contra ella.

En el evento que el afectado no procediere a interponer la correspondiente acción ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa dentro del término de caducidad de la misma, la decisión de la Procuraduría General se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en la presente ley.

Parágrafo. Si el afectado con la sanción disciplinaria no iniciara Acción Contenciosa Administrativa contra la misma, podrá solicitar a la Procuraduría General que los efectos del acto se surtan de manera inmediata una vez notificada la sanción, conforme al procedimiento descrito en la presente ley. Está leída la proposición del Senador Navarro Wolff.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, si ustedes abren el Código Contencioso Administrativo, y llegan al artículo 232, encuentra precisamente lo que acaba de proponer el honorable Senador, de manera que les solicito respetuosamente negar la proposición del honorable Senador Navarro Wolff.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario abra el registro para votar la proposición del Senador Navarro, el ponente solicita votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto?

La Presidencia abre la votación del artículo nuevo presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No.: 63

Total: 76 Votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el Senador Antonio Navarro Wolff al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
López Hernández Claudia Nayibe
Morales Diz Martín Emilio
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Vásquez Iván Leónidas
Navarro Wolff Antonio
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Serpa Uribe Horacio
Velasco Chaves Luis Fernando
15. XII. 2014

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el Senador Antonio Navarro Wolff al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrala Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario A.
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Sammy
Martínez Aristizábal Maritza
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina
Pulgar Daza Eduardo Enríquez
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, faltan dos artículos nuevos consensuados con el visto bueno del señor Procurador, le solicito al honorable Senador Luis Fernando Velasco, porque es una propuesta de él, que se sirva leer la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Ese es un, el artículo que usted propuesto, es un artículo nuevo, léalo señor Senador y lo ponemos a consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente, lo codifico con el artículo 208 B y básicamente revive la indagación preliminar en el proceso. Entonces sería así, procedencia, fines y trámites de la indagación preliminar.

En caso de duda sobre la procedencia de la investigación disciplinaria, se ordenará una indagación preliminar, la indagación preliminar tendrá como fines verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad.

En caso de dudas sobre la identificación o individualización del autor de una falta disciplinaria, se adelanta indagación preliminar hasta por el término de 6 meses y culminará con el archivo definitivo o apertura de investigación.

Cuando se trata de investigación por violación de derechos humanos o al Derecho Internacional Humanitario, el término de indagación preliminar podrá extenderse hasta por otros 6 meses, la indagación preliminar no podrá extenderse a hechos distintos del que fue objeto de denuncia, queja o iniciación oficiosa.

Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia, o sean presentados de manera inconcreta o difusa, el funcionario de plano se inhibirá de iniciar actuación alguna.

Con el doctor Luis Fernando Duque, hemos presentado esta proposición y tiene el aval de la Procuraduría y los ponentes.

La Presidencia manifiesta:

Hágala llegar a la Secretaría, señor Secretario, vamos a ponerla a consideración, el señor ponente ha solicitado votar positivo este nuevo artículo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo presentado y leído por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto?

La Presidencia abre la votación del artículo nuevo presentado y leído por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

Total: 67 Votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por los Senadores Luis Fernando Velasco Chaves y Luis Fernando Duque García, al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casama Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario A.
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Morales Diz Martín Emilio
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

15. XII. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, solicito señor Presidente, pedir la reapertura de proceso, del artículo, perdón, 271 que se refiere a la vigencia, por una sencilla razón. Se va a cambiar el procedimiento, se va a poner en vigencia el proceso oral, por lo tanto, la Procuraduría tiene que desplegar una acción pedagógica a lo largo y ancho del país. Más de mil Personeros, todos los funcionarios del Control Disciplinario, los funcionarios de Procuraduría, en fin.

Por lo tanto este artículo tiene el visto bueno del señor Procurador y le solicito reabrir, la. Perdón, este es presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez, solicito reabrir la discusión de este artículo, el 271.

Por solicitud el honorable Senador ponente, Carlos Eduardo Enríquez Maya, la Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba reabrir el artículo 271 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la modificación del artículo 271 del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la modificatoria al artículo 271 presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

El artículo 271 quedará así: Vigencia y derogación. La presente ley regirá 12 meses después de su sanción y publicación, y deroga las siguientes disposiciones: Ley 374 de 2002, los artículos 341, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 132, de la Ley 1474 del 2011, los regímenes especiales en materia disciplinaria, conservarán su vigencia, está presentada por la Senadora Maritza Martínez.

También lo firma el Senador Milton Rodríguez, el Senador Manuel Enríquez, el Senador Roy Barreras y, está avalada por el coordinador de ponentes y por la Procuraduría, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Palabras del señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

La razón es esta, es un nuevo Código, quienes le corresponde aplicar el Código, llevan más de 15 años aplicando el Código actual, el 734, hay modificaciones sustanciales y modificaciones procesales.

¿Quiénes son los funcionarios a quienes corresponde aplicar el Código?, más de mil Personeros, todos los Funcionarios del Control Interno, todos los Funcionarios de la Procuraduría, eso, o los Funcionarios Disciplinarios de la Procuraduría, entonces, es necesario hacer una pedagogía. La Procuraduría mediante el Instituto del Ministerio Público tendrá que desplegar todo un esfuerzo pedagógico para lograr explicar las modificaciones, esa es la razón, señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Voy breve señor Presidente, señor Procurador, doctor Enríquez Maya, Senador ponente, nosotros comprendemos la urgencia de este Código, comprendemos que habrá procedimientos que necesitan asimilación en la Procuraduría, en las Personerías, etcétera.

Pero el señor Procurador ha dicho que esto tiene unos temas sustantivos y otros procedimentales, no podrían dividir esa proposición para que por lo menos los temas sustantivos no aplacen la vigencia, así la tengan que aplazar los temas procedimentales.

Porque, se dice, la lucha contra la corrupción necesita este Código, pero a renglón seguido, se dice, su vigencia se aplaza un año, la iniciación de su vigencia. Que la dificultad amerite aplazar en un año los procedimientos, pero no las normas sustantivas, ¿Sería posible eso?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

No le veo inconveniente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senadora Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente, señor Procurador y honorables Senadores, ¿Por qué no lo dejamos abierto?, ¿Por qué no le colocamos que tendrá hasta un año para la implementación?, que lo que se pueda de una vez implementarse se implementa de una vez y lo que sea complejo, pues obviamente que tiene los doce meses para hacerlo. Entonces, yo le propongo señor Presidente y señor Procurador, que quede así.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, no, en aras de hacer claridad sobre el tema de la proposición de la vigencia, es simplemente aclarar que se dispondrá hasta de 12 meses para implementar el sistema oral, de resto lo demás entrará en vigencia de manera inmediata cuando sea sancionada la ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, la propuesta del Senador Uribe, es interesante, yo le hago una observación, Senador, Procurador, ¿Por qué no revisan?, porque esto va para Cámara, los artículos precisos de lo que el Senador Uribe, ha llamado los temas sustanciales y no procedimentales y, se señala específicamente el artículo tal, tal, tal.

Pero tendría que ser un trabajo de revisión que lo pueden hacer en Cámara, Senador, entrarán en vigencia de inmediato y los procedimentales tendrá hasta un año de implementación, sería como, como más técnico poderlo definir así, porque me parece que es interesante la propuesta.

Lo que pasa es que sustanciales en general, ¿Quién define cuáles son los sustanciales y cuáles no?, entonces, que en Cámara haya el compromiso de que van a revisar esa entrada en vigencia y que los temas, por ejemplo los que señalan las sanciones, etcétera, si está de acuerdo el Senador Uribe, los codifiquen bien. Tal artículo vigencia inmediata, tal artículo vigencia inmediata, tal artículo, y los demás hasta un año de.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Me parece que el Senador Luis Fernando Duque, ha hecho una precisión, no, antes del Senador Velasco, habló el Senador Duque, y dijo que lo que podía exigir ese periodo de aplazamiento, es la implementación de la oralidad, que es un tema de procedimiento bastante específico.

Si el señor Procurador y el señor ponente tuvieran la idea de que la implementación de la oralidad, toma tiempo, como ha tomado tiempo la implementación oralidad en materia laboral, en la justicia ordinaria. En materia Penal, uno preguntaría si además de los 12 meses de aplazamiento para la oralidad, ¿Para qué más lo necesita? Ahora se ha hablado aquí, la dificultad de dividir, de hacer, de trazar la línea entre la norma sustantiva y la norma procedimental.

El código único tiene una sanción que es una norma sustantiva, y un proceso de investigación que hace parte de todo ese capítulo de procedimientos, no sé si podría darnos luces lo que ha dicho el Senador Luis Fernando Duque, que se aplique simplemente o que

se dé el plazo de un año para que se implemente la oralidad, y que lo otro se pueda aplicar de inmediato.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, yo tengo una breve experiencia por haber sido uno de los redactores del sistema penal acusatorio. Se movieron 200 años de cultura escritural o inquisitiva, para poner en vigencia el sistema Penal Acusatorio, con el sistema penal acusatorio llevamos 9 años y todavía hablamos de la implementación del sistema Penal Acusatorio. Aquí está la señora ex Fiscal, como testigo de esta nueva experiencia para Colombia.

Yo creo que con la expresión, hasta un año, creo que queda bien la vigencia y confiamos que la Procuraduría va a desplegar toda su acción con la finalidad de poner en vigencia la nueva cultura oral.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Me da pena señor Presidente, no es por dilatar, con todo el respeto por el Senador Eduardo Enríquez, Jurista muy admirado. Sí se dice que hay plazo hasta un año, entonces ¿Qué pasa con el tema de las sanciones?, empiezan en la hora cero o se empiezan, pueden aplazar discrecionalmente hasta dentro de un año, ¿Cuáles se aplican?

Sí, hay unos temas de presupuesto, de implementación, de procedimientos, etcétera, uno entiendo el aplazamiento, pero cuando escucho al Senador Enríquez, inmediatamente me pregunto, entonces va a quedar un poder discrecional para decir, si la nueva sanción la aplican ya o dentro de un año. Yo creería respetuosamente, sin el ánimo de molestar, que traten de especificar aquello que se vaya a aplazar, y me parece que lo del Senador Luis Fernando Duque, da una luz.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, vamos a definir esto porque, de todas formas este proyecto va para la Cámara de Representantes, Senador ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Procurador, exhorto respetuosamente a la Plenaria para que acepten la fórmula hasta un año, y la ponencia solicitaría votar el artículo con esa proposición modificativa.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, vamos a leerla.

El Secretario informa:

Quedaría así entonces señor Presidente, de conformidad con lo que ha planteado: La presente ley regirá hasta 12 meses después de su sanción, el resto quedaría igual.

La Presidencia manifiesta:

Pero aquí está dando la proposición suya, dice hasta 12 meses.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, no, es que indudablemente la inquietud que tiene el Senador y ex Presidente Álvaro Uribe, sobre este tema, es procedente.

Yo le solicito al señor Procurador que nos abuelva con precisión, la inquietud que nosotros estamos teniendo, es que lo que estamos diciendo es, queremos precisar el tema procedimental que es el de la puesta en vigencia del sistema oral disciplinario.

A ese le estamos diciendo, como hay que abrir Salas de Audiencia Orales y toda la cosa, hasta 12 meses, lo demás la vigencia será inmediata, para la ley cuando sea sancionada, lo demás, porque es que, no entonces la ley va a quedar es simplemente a un año en el aire, lo que hay que decir entonces es que el Código Disciplinario que estamos reformando ahora, entrará en vigencia un año después, que creo que no es lo conducente y lo acaba de expresar el ex Presidente y Senador Uribe, es decir, que se quede en el limbo.

De manera señor Procurador, que yo quiero que nos precise sobre eso que es una inquietud válida, sobre todo es para salvaguardar el tema de la inmediatez y la necesidad que ustedes han planteado como argumento de fondo para reformar el Código Disciplinario Único. Si no, no abriese tenido o no habría valido la pena entablar una discusión, sino era para que entrara en vigencia de manera inmediata.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vamos señor Procurador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

Yo comprendo las inquietudes que genera la indefinición cuando se establece el periodo hasta un año, lo ideal sería, lo ideal sería para respetar la armonía que su vigencia iniciara en una misma fecha, pero, aquí pudiéramos aceptar la distinción que se hace de lo sustancial y lo procesal, porque, lo traumático, lo traumático es, la implementación de lo oral.

Entonces podríamos establecer la distinción entre lo oral y lo sustancial, y lo sustancial podríamos reducirlo, es que incluso lo sustancial no tendría ninguna, ningún problema en que la vigencia fuera inmediata, y lo oral sí establecer un término de un año, un término hasta de un año.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señor Presidente, muchas gracias, para mí es un honor intervenir muy brevemente ante esta Plenaria y creo que una proposición de la siguiente naturaleza recogería las expectativas de cada uno de los Senadores que ha expresado lo pertinente. Podría decir el artículo, Senador Enríquez, lo siguiente: la presente ley rige a partir de su sanción y promulgación sin perjuicio de la implementación de la oralidad que podrá entrar en vigencia hasta un año después.

Creo que ahí quedan subsanadas y superadas todas las dificultades sobre el particular.

La Presidencia manifiesta:

Esa está buena, ¿por qué no la presentamos acá de una vez?, bueno, ahora sí lo va a leer la Senadora Maritza, la proposición y la votamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Perfecto Presidente, pues acogiendo todos los aportes que han hecho los colegas, quedaría el artículo 271 de vigencia y derogatoria, que la presente ley regirá hasta 4 meses después de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que ya se habían leído.

En cuanto al procedimiento, agregamos lo siguiente: El procedimiento regulado en este Código entraría a regir 12 meses después de su sanción y publicación, y así se acoge todas las propuestas presentadas acá.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Presidente, gracias, no, es que creo que la Senadora Maritza ha presentado una proposición diferente, entiendo, no sé o si habían acogido inicialmente la del Representante Carlos Edward, creo que son diferentes. No, son diferente Senadora, sí. Le pediría al señor ponente que por favor leyera la proposición del Representante Carlos Edward Osorio.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, ¿puede leerla por favor?, ya, léala para someterla a votación.

El Secretario informa:

La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación sin perjuicio de la implementación de la oralidad que puede entrar en vigencia hasta un año después.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

La Procuraduría solicita tener en cuenta el texto leído por la, primer texto leído por la honorable Senadora Maritza Martínez.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, yo les recuerdo a los señores Senadores que a esto todavía le faltan dos debates más en Cámara de Representantes. Vamos a someter, lea la de la doctora Maritza que tiene el visto bueno del señor ponente y la sometemos a votación.

El Secretario da lectura al artículo 271 como queda consolidado:

Dice, el procedimiento reglado en este Código entrará a regir 12 meses después de su sanción y publicación. La vamos a leer toda la proposición señor Presidente, me han solicitado en un solo texto, vigencia y derogación. Vigencia y derogatoria, la presente ley regirá 4 meses después de su sanción y publicación, y deroga las siguientes disposiciones: Ley 734 de 2002 y los artículos 341, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 132, de la Ley 1434 del 2011, los regímenes especiales en materia disciplinaria, conservarán su vigencia.

El procedimiento reglado en este Código, entrará a regir 12 meses después de su sanción y publicación, está leída la proposición señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sométala a votación señor Secretario, abra el registro, el señor ponente ha solicitado votar positivo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 271 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal y otros honorables Congresistas y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta?

La Presidencia abre del artículo 271 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal y otros honorables Congresistas al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Total: 69 Votos

Votación nominal al artículo 271 con la modificación presentada por la Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario A.
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo

García Romero Teresita
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 271 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal y otros honorables Congresistas al Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho**

disciplinario, acumulado con el **Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado**.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado del proyecto, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 72

Total: 72 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Código Disciplinario, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexander
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Morales Diz Martín Emilio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio
 Pulgar Daza Eduardo Enríquez
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado del proyecto, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Palabras del señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

Señores Senadores, este indudablemente es el instrumento que ustedes acaban de aprobar, es un instrumento moderno y muy actual para combatir la corrupción y la ineficiencia administrativa. Quedó enriquecido desde que salió de la Comisión Primera y con la aprobación que ustedes acaban de dar, se consolida este instrumento que indudablemente será de magnífica utilidad. Muchas gracias señores Senadores.

Por Secretaría se informa que existe una solicitud de varios honorables Senadores para alterar el Orden del Día, donde el Proyecto de ley 86 de 2014 Senado, pase de punto cuarto y el Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, pase de punto quinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Cartagena de Indias, república de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que están sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, señores Senadores, esta es una declaración o una solicitud de impedimento, pero lo aclaro, este.

Aquí el Senador Mejía ha solicitado que se le acepte un impedimento fundamentado en una presunta, o mejor en un presunto conflicto de intereses puesto que tiene familiares que son exportadores de alimentos.

Esto no aplicaría puesto que el protocolo adicional al acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, dictamina normas del carácter general, en cuanto a lo que tiene que ver, obviamente los mecanismos, no solamente de cooperación, sino también lo que persigue el protocolo.

No hay que olvidar que este no es el tratado de la Alianza Pacífico, es el protocolo adicional, que lo que busca o lo que procura es un libre flujo de bienes de servicios, capitales y de personas entre aquellos países que forman parte de dicho protocolo. Por lo tanto solicito que el impedimento, este impedimento, al igual que otros que vayan en ese sentido, sean negados por la Plenaria. Solicito que se vote negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 46

Total: 65 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Fernández Alcocer Mario Alberto
Gómez Martínez Ana Mercedes
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Motoa Solarte Carlos Fernando
Restrepo Escobar Juan Carlos
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Villalba Mosquera Rodrigo
15. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marín Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Pulgar Daza Eduardo Enríquez
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 15. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara.

Impedimento

Negado 15 de diciembre de 2014

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2014

Honorable Senador,

Doctor

JOSÉ DAVID NAME

Presidente

Senado de la República

Asunto: Declaración de Impedimento

Respetado Presidente:

Solicito ser declarado impedido para conocer y participar sobre el **Proyecto de ley número 86 de**

2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2104, por observar un conflicto de interés ya que familiares cercanos desarrollan actividades comerciales de exportación de alimentos que podrían beneficiarse directa e indirectamente de la aprobación de este proyecto de ley, y de distribución de vehículos que podrían verse afectados con la aprobación del mismo.

Atentamente



CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, trataré de ser lo más sucinto al, en cuanto a lo que concierne este proyecto de ley a través del cual se busca incorporar este protocolo de la Alianza Pacífico.

Quisiera señor Presidente, en aras a actuar de manera procedimental, aclarar un punto, hay un informe con el cual termina la ponencia presentado por el Senador Cepeda, el Senador Iván Cepeda miembro de la Comisión Segunda, radicó un informe solicitando el archivo de dicho proyecto.

Por lo tanto, ese es, digamos la proposición base, posteriormente fue radicada la ponencia, firmada por algunos Senadores, en el sentido de solicitar que se le dé segundo debate. Por lo tanto esa se constituye en una proposición sustitutiva y esa es la que se debe someter a consideración. Y ya les solicitaría que obviamente en ese orden de ideas, el Senador Cepeda, obviamente que explique las razones por las cuales él como ponente, solicita el archivo, cosa a la cual no compartimos los que firmamos esta ponencia de mayorías.

Este proyecto obedece al desarrollo de lo que ya ha aprobado aquí el Congreso de la República, que es el Tratado entre los cuatro países que conforman la Alianza Pacífica. Ese Tratado obviamente ya está en vigencia, lo que concierne a los países de México, Perú, Chile y Colombia, quienes han sido los precursores de dicha alianza. Posteriormente a ello, viene el protocolo, el protocolo adicional y seguramente no será el primer protocolo, vendrán múltiples protocolos posteriormente en la medida en la cual sigamos avanzando en la conformación de una alianza mucho más robusta y mucho más fuerte, y

en la medida en la cual seguramente otros países comienzan a hacer parte de él.

Quisiera aclarar que este protocolo había sido ya aprobado por este Congreso en la Legislatura, o mejor en el período Constitucional anterior, obviamente eso, sin menoscabo que aquí se pueda debatir, inclusive, aquellas inquietudes que se tuvieron cuando en su momento fueron aprobadas.

Llegó la Corte Constitucional por mandato de la misma Carta Magna, puesto que la revisión de todos los Tratados, es automática, y por un vicio de procedimiento se cayó este protocolo, bueno, se cayó la ley y por ende el protocolo que hace parte de esta misma.

Quisiera aquí aclarar que lo busca este protocolo, es que los países miembros de la Alianza Pacífico, puedan avanzar mucho más en cuanto a lo que concierne en el libre flujo de bienes, de servicios, de capitales, pero también de personas, entre estos cuatro países, para que de esta manera se pueda proporcionar un instrumento conjunto que permite una mejor inserción en la economía nacional, y especialmente en la región Asiática, que es lo que logró o mejor, lo que quedó consignado en el Tratado de Alianza Pacífico, reitero, que eso sí fue aprobado ya por este Congreso, aclaro que este es el protocolo adicional.

Los cuatro países que hoy conforman la Alianza Pacífico, sumados llegan aproximadamente al 35% del producto interno bruto, de nuestra región, o sea concretamente de América Latina. Obviamente que tenemos una economía muy dinamizadora entre los cuatro países, pero queremos que lo sea mucho más, la Alianza Pacífico es aquella puerta que está mirando al Asia, y esto es del mayor interés, no solamente para nosotros, como América Latina y como Colombia, sino también para aquel mercado que es el mercado más numeroso de todos, como es el mercado Asiático.

Con la entrada en vigencia del acuerdo, inmediatamente se va a desgravar el 92% del nivel arancelario de los cuatro países, y el otro 8%, o sea el restante, se hará a través de períodos de grabación que van a ser graduales. Aquí encontramos diferentes tipos de medidas que se toman, pero quisiera abordar una inquietud, que fue abordada en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, puesto que este proyecto tiene mensaje de urgencia y fue abordado como tal, y es, ¿qué va a pasar con otros países que quieran formar parte de la Alianza Pacífico?, como por ejemplo Panamá, que sé que ha sido una inquietud, no solamente frente a este proyecto, sino frente a otras posturas que ha tenido el Senador Luis Fernando Velasco.

El tema de Panamá, el cual fue declarado por Colombia hace poco como paraíso fiscal y después ya fue levantada dicha declaratoria, para que países como Panamá u otros formen parte de la Alianza Pacífico, hay un requisito, y es que Panamá o cualquier otro país, debe tener previamente un Tratado de Libre Comercio con cada uno de los países que forman parte de la Alianza, o sea que Panamá debe tener un Tratado de Libre Comercio y quizás soy un poco redundante en mis términos, bilateral con México, debe tener un acuerdo bilateral, con Perú, con Chile y por supuesto con Colombia.

Y para que lo tenga y si no lo tiene con uno solo de los países que es parte del Tratado, pues sencillamente no puede siquiera presentar la solicitud ante la Alianza Pacífico, la debe tener con la totalidad de los miembros, una vez sea presentada la solicitud, cuando reúna este requisito, la decisión se toma por unanimidad, además, que es otro paso adicional donde Colombia puede actuar y puede tomar una decisión que es también importante y que inclinaría la balanza en cualquier momento.

Países como Costa Rica, han manifestado su interés de formar parte de la Alianza Pacífico, tan es así, que hace unas semanas estas Plenaria aprobó el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica, que ahora está haciendo su curso en la Cámara, con el interés de subsanar ese requisito y posteriormente presentar su solicitud ante la Alianza Pacífico una vez cumpla con los requisitos con los otros tres, o con los cuatro países que forman parte de él, para que Colombia acepte por supuesto un Tratado bilateral con Panamá.

Les aseguro que deben mediar unos dos o tres acuerdos previos de carácter fiscal que nos ha manifestado el Gobierno, la Cancillería y altos funcionarios del Gobierno, frente a cooperación, desde el punto de vista aduanero, desde el punto de vista fiscal y de información y cooperación bancaria, previamente, o junto con lo que eventualmente podría ser un Tratado de Libre Comercio con Panamá o con cualquier otro país, con el cual Colombia tenga algunas dudas desde el punto de vista de falta de cooperación Fiscal.

Esto para dar tranquilidad al Congreso en cuanto a lo que concierne dicha Alianza, aquí vemos que se van a tomar medidas importantes, dentro de este protocolo facultativo como por ejemplo el tema de las compras públicas, se van a establecer reglas mucho más claras, en los procedimientos para la contratación pública, al igual que medidas sanitarias, y medidas fitosanitarias, que van a mejorar los acuerdos bilaterales entre los países mismos que forman parte, entre los múltiples, o sean los múltiples acuerdos bilaterales entre los países que forman parte de la Alianza Pacífico.

Se va también a establecer un capítulo único en el cual se actualizan los obstáculos étnicos al comercio, los servicios financieros, los servicios marítimos, en fin, hay preocupaciones que seguramente se tienen frente a otro tipo, frente a algunos productos colombianos, los cuales con legítima argumentación o más bien preocupación, algunos han manifestado. Aquí algunos han manifestado como ocurrió en las Comisiones Segundas Conjuntas, el tema del sector agropecuario, que sin duda alguna es un tema álgido para todos aquellos que representan la provincia colombiana aquí en este Senado, y en general, para todo este Congreso.

Pero quisiera nuevamente reiterar lo mismo, aquí, con este protocolo adicional no estamos modificando el Tratado de la alianza Pacífico, que ya establece esos parámetros. Pero en segundo lugar, en cuanto a lo que concierne el sector agropecuario, volvemos a lo básico y fundamental de la Alianza Pacífico, la Alianza Pacífico no es un Tratado de Libre Comercio, es un Tratado de Cooperación que agilizará mucho más estos procesos de cara a lo que concierne el Asia, y por lo tanto, a través de acuerdos bilate-

rales que Colombia hoy tiene con países como por ejemplo Perú, con Chile y con México, no se estarían agravando estos temas de carácter agropecuario.

Puesto que sí habían preocupaciones algunas acerca de este tema, esos se dilucidan a través de los acuerdos y Tratados bilaterales que ya tenemos vigentes, esos Tratados no están en cuestionamiento aquí, ni tampoco lo pueden estar, puesto que ese es otro manejo y otro tipo de Tratados de los cuales ya hacen parte de la legislación de los cuatro países y hacen parte por supuesto o mejor, se están ejecutando en este momento. Aquí está la señora Ministra de Comercio Exterior, está también, hay miembros del Gobierno que también están atentos frente a inquietudes que se puedan tener, nosotros hemos solicitado que se dé aprobación al informe con el cual termina la ponencia, que lo aprobemos para que de esa manera entremos obviamente en el articulado.

Pero si quisiera aclarar que en cuanto a lo que concierne los Tratados, como por ejemplo este que es un Tratado de carácter comercial, el mismo Tratado bilateral, no permite reservas, hay Tratados que no lo permiten, en el entendido que las reservas son interpuestas por el Jefe de Relaciones Internacionales, que es el señor Presidente de la República por mandato Constitucional, no admite reservas, igualmente quisiera aclarar que las declaraciones interpretativas, son conducidas y son interpuestas también por el ejecutivo en el momento mismo de ratificar en instrumento de adhesión, al igual que las reservas que ya hemos aquí mencionado.

Por lo tanto, estos Tratados que no obedecen algo diferente sino a un blindaje desde el punto de vista Constitucional, que deben ser conducidos por el Presidente de la República, pero sin embargo aprobados por el Congreso, a ello nos limitamos a aprobar o a improbar tal como lo establece la misma Constitución. Aprobar o improbar dicho Tratado, que no es otra cosa que un protocolo, el protocolo adicional al Tratado de la Alianza Pacífico que ya ha entrado en vigencia y que está en ejercicio, y que está en ejecución.

Con esto señor Presidente, señora Presidenta, quisiera terminar mi alocución, obviamente tanto el ponente, el coordinador de ponentes, como el Gobierno, estamos aquí dispuestos a responder las inquietudes que a bien tenga esta Plenaria. Solicitaría muy respetuosamente señora Presidenta, que antes que hablen los voceros, se pueda dirigir el Senador ponente que radicó un informe de archivo, y con esto, se abra la discusión con respecto al informe con el cual termina la ponencia, comenzando obviamente con los voceros de los Partidos, solicito que procedimentalmente hable el Senador Iván Cepeda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro, como vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias señora Presidenta, yo voy a compartir mi intervención con el Senador Alexander López. Me permito presentar de una manera suscita, ¿cuáles son los cinco argumentos que el Polo Democrático tiene para sustentar su posición negativa

y su ponencia negativa frente a este Tratado de Libre Comercio?, primer asunto.

Sí es un Tratado de Libre Comercio y no es cualquier Tratado, se trata de un súper Tratado plurilateral, de libre comercio, es un Tratado que a diferencia de los otros tiene el enorme riesgo de que podemos terminar en relaciones de Libre Comercio con países que tienen economías descomunales, porque hay que decir, de la Alianza del Pacífico hacen parte en este momento, 30 países observadores, entre los cuales está por ejemplo, China, India, Australia, Nueva Zelanda.

Así que existen dos inmensos peligros, el primero es que con aquellos países que ya tenemos un Tratado de Libre Comercio, en vigor, las condiciones de esos Tratados se puedan deteriorar muy seriamente, y en segundo lugar, existe la posibilidad de que entremos repito, en relaciones comerciales a través de estos mecanismos, con economías y con países con los cuales no tenemos tratados vigentes, con el daño complementario de que no podríamos discutir las condiciones de esas relaciones comerciales.

No es casual que el Presidente de la SAC, que el doctor Rafael Mejía haya dicho lo siguiente, y lo cito textualmente para que no se diga que es la recurrente posición del Polo Democrático que no quiere entrar en la modernidad de los Tratados de la economía global, no, este es el Presidente de la SAC, voy a citarlo a continuación, dice lo siguiente: La Alianza del Pacífico es el peor Tratado comercial que haya firmado Colombia, al quitarle todas las posibilidades de defensa a grandes sectores de la producción, como la agricultura que generan empleo.

Al desmotarse las franjas de precios y ser un acuerdo plurilateral, no podemos tener salvaguardias y medidas antidumping que se utilizan bajo el marco de la Organización Mundial del Comercio, para defender la producción de cualquier país. Primer diagnóstico, este tratado o súper tratado nos puede conducir a un área comercial letal para la poca economía que no resta.

Segundo argumento, no existen como es tradicional frente a estos tratados presentados al Congreso, estudios serios que proyecten cuáles van a ser sus consecuencias, para la economía nacional y, como si esto fuera poco, el trámite de este tratado puede ser considerado un trámite ilegal, puesto que la Corte Constitucional no ha terminado de revisar la Constitucionalidad del acuerdo marco, que permite precisamente la aprobación de este protocolo que estamos discutiendo, lo cual significa que puede tener ya vicios muy serios de procedimiento y nosotros por supuesto, haremos valer esta situación.

Tercero, si no hay estudios, si contamos en cambio, con la experiencia que en esto es absolutamente tozuda de lo que ha ocurrido con los Tratados que ha firmado Colombia en el pasado, basta revisar las cifras, porque eso es lo que cuenta en estas circunstancias. Primer lugar, Tratado con Estados Unidos, después de estar en una balanza comercial favorable de 8.250 millones de dólares para Colombia, estamos hoy ante una balanza de déficit de 2.279 millones de dólares. El Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, ha permitido por ejemplo un aumento del 196% de importaciones del arroz.

Segundo, Tratado de Libre Comercio con Canadá, en un año de entrada en vigor del acuerdo, tene-

mos un déficit comercial que ha aumentado el 119%, y no voy a seguir utilizando más cifras, porque en esto repito, puede ser absolutamente extenso la presentación de los inmensos daños que le han causado ya al país, los acuerdos ya firmados. Y me parece, digamos irrisorio que frente a esto se nos diga como lo dijo el Presidente Santos, en el balance del primer año del Tratado Comercial con Estados Unidos, que hemos logrado irrumpir en ese gran mercado con la venta de fotonovelas y de horóscopos.

Yo creo que eso no es serio para ser un balance tan negativo como el que estamos presentando, ahora, porque de estas situaciones es obvio, porque somos un país que no tiene las condiciones básicas para competir. Voy a citar simplemente algunas cifras sobre este particular, en el índice de competitividad global del Foro Económico Mundial de 2014, para hacer una comparación con los países que vamos a tener que competir en el acuerdo de la Alianza del Pacífico, los índices y el escalafón son los siguientes, comparándonos con México y con Chile que son los países con los que entraríamos directamente en esta era de libre comercio a partir de la aprobación de este acuerdo, aun que ya tenemos un Tratado con México.

Bueno, en ese escalafón por ejemplo hay rubros que muestra la no competitividad, por ejemplo, calidad de la infraestructura en general, en un escalafón de 144 países, Colombia ocupa el lugar 108, Chile el lugar 50, México el lugar 69. Calidad de carreteras, Colombia ocupa el lugar 126, Chile 31, México 52. En infraestructura férrea, Colombia ocupa el lugar 102, Chile el lugar 73, México el lugar 64. En infraestructura portuaria, Colombia ocupa el lugar 90, Chile el lugar 35, México el lugar 62. En Transporte aéreo Colombia ocupa el lugar 78, Chile el lugar 65 y México el lugar 63, no voy a seguir tampoco enunciando esta clase de datos.

El cuarto argumento que es contundente, es que, perdón, el quinto argumento es que es el más contundente son los estudios, eso sí muy serios y detallados que ha presentado la Sociedad de Agricultores de Colombia, que presentan los arroceros y azucareros, y que se resume en tres cifras que son realmente alarmantes. Si se llega a producir la apertura de esta área comercial que hasta ahora no podemos delimitar, la SAC dice que se podrían presentar en Colombia, pérdidas muy cuantiosas, comenzando por la pérdida de 1.300.000 empleos, además de una pérdida de 16.9 billones de pesos y también de 9 millones de toneladas de productos.

Yo no sé si esto suficiente para señalar que este es el peor de los negocios que aprobar el Congreso, y simplemente pido que cada Congresista cuando vaya a votar, tenga en cuenta que puede dejar en la calle a 1.300.000 compatriotas y sus familias que van perder su empleo, según la SAC con la aprobación de este esperpento. Presidenta, pido entonces que se le conceda la palabra a mi colega, el Senador Alexander López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya, como vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien deja una constancia:

Presidenta muchas gracias, yo creo que la postura que ha presentado mi colega el Senador Iván Cepeda como ponente, al radicar una ponencia negativa a este Tratado como lo han denominado de Alianza Pacífico, tiene además de los elementos que ha registrado el Senador Cepeda, presentados por la SAC, elementos de fondo que hoy por hoy el Gobierno no ha dado respuesta y que definitivamente nosotros consideramos que son graves.

En unos análisis que ha hecho la Escuela Nacional Sindical, se presenta que este tipo de alianzas por ejemplo, al confrontar la balanza comercial de Colombia, con Chile, Perú y México, encontramos que la balanza comercial con estos tres países de Colombia, es negativa, y negativa no en pocos millones de dólares, es una balanza comercial que supera en déficit más de 4 mil millones de dólares en contra de la economía Colombiana, y si hoy, sin TLC, sin Alianza Pacífico, tenemos unas condiciones comerciales, no iguales, pues obviamente en una Alianza de este tipo, Colombia irá a perder más.

Y el análisis que hace la Escuela Nacional Sindical, es que producto de la falta de competitividad de Colombia, por su mala infraestructura, por las condiciones en las que están nuestras empresas, se podría llevar a la pérdida de 1.300.000 empleos en todas estas áreas agropecuarias y en todos estos sectores que han sido mencionados por el Senador Iván Cepeda, sectores como el arroz, el maíz amarillo, como el azúcar, como la carne de cerdo, sectores como todo este tipo de productos agrícolas que he mencionado, pues obviamente no tienen competitividad con los productos por ejemplo que está generando México, o que en este momento puede estar generando Perú, aún a pesar de las condiciones que se dan.

Por eso nosotros, hemos querido insistir no solo en las cifras, sino también en las realidades sociales que nos interesa introducir en este debate, hoy seguimos hablando de TLC y en este caso de la Alianza Pacífico, pero la pregunta que nos hacemos, ¿por qué para TLC si miramos al Pacífico como una fuente generadora de riqueza?, y no miramos al pacífico en sus condiciones sociales, por ejemplo que hoy se presenta en el departamento del Chocó.

A la Alianza Pacífico le interesa la situación de los niños del Chocó, que en un 30% de los niños del Chocó están en estado de desnutrición, a la Alianza Pacífico le interesa la situación de acceso a agua potable de Tumaco, de Quibdó y de Buenaventura, donde solamente el 30% de la población del sector por donde se va a desarrollar la Alianza Pacífico en esta parte del territorio nacional, no tienen acceso al agua potable, y solo un 30% tiene acceso.

Se ha puesto a pensar esta Alianza Pacífico o este TLC la condición de violencia, por ejemplo en el puerto de Buenaventura, donde el indicador de muertes violentas superan los indicadores mundiales y podemos decir que hoy por hoy, Buenaventura es de las tres ciudades más peligrosas del mundo y de las más violentas, y Buenaventura fue justamente declarada la capital de la Alianza Pacífico.

Se puede pensar en este tipo de alianzas cuando el principal centro del narcotráfico está concentrado

justamente en esa zona del Pacífico Colombiano, se puede pensar en Alianza Pacífico cuando solo el 40% de los niños de acuerdo a los indicadores que nosotros tenemos, el 40% de los niños, Senadores y Senadoras, van a la escuela y al colegio, y más del 60% de niños y niñas, no van a la escuela y al colegio.

Se puede pensar en Alianza Pacífico cuando en el Pacífico Nariñense, en el Pacífico Chocoano y en el Pacífico Vallecaucano y en el Pacífico Antioqueño, nos encontramos con unas condiciones de vida absolutamente infrahumanas, donde la pobreza supera el 60%, y este Tratado, Senador Jimmy Chamorro, este proyecto de ley, en ninguna parte aborda el grave problema social que viven los ciudadanos y ciudadanas de Buenaventura, de Tumaco, o de Quibdó, o de estos tres, o cuatro departamentos que atraviesa la Alianza Pacífico.

O sea, ¿por qué se hacen los acuerdos por arriba sin pensar en los seres humanos?, ¿por qué se buscan hacer alianzas con países inclusive en unas condiciones muy superiores a las nuestras?, pensamos en Tratado de Libre Comercio en Alianza Pacífico, cuando ni siquiera el 40% de los ciudadanos tiene acceso a energía eléctrica en este momento, en ninguno de los municipios a los cuales me he referido.

Entonces, ¿de cuál Alianza Pacífico estamos hablando?, ¿vamos a dar Alianza Pacífico sobre la sangre de los Afrocolombianos y de los Indígenas?, ¿vamos a hacer Alianza Pacífico sobre las casas de pique que se tienen en Buenaventura?, ¿vamos a hacer Alianza Pacífico sobre la base de los miles de niños que mueren de hambre y de desnutrición en décadas en esta parte del territorio nacional?

Vamos a hacer Alianza Pacífico en territorios donde el Estado no llega sino con bombas y donde el Estado no llega sino a través del Ejército y de la Fuerza Pública, queremos llamar a la reflexión, no se pueden seguir desarrollando este tipo de Tratados, ni este tipo de acuerdos comerciales, si no se tiene en cuenta los seres humanos, si no se tiene en cuenta la población, este TLC, Alianza Pacífico, me pregunto yo, señora Ministra de Comercio Exterior, ¿ha consultado a las comunidades afrodescendientes?, ¿ha consultado a las comunidades Indígenas?, porque aquí va a haber una talanquera para que esto pase en la Corte Constitucional, y la primera pregunta que quiero hacerle hoy a la señora Ministra de Comercio, es si ¿ya consultaron a las comunidades afrodescendientes y a los Indígenas que están en esos territorios y en esos puertos por donde se van a desarrollar la Alianza Pacífico?

Pues con toda seguridad no han hecho la consulta que se requiere para que avancen este tipo de alianzas, porque este Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, como lo hizo el Gobierno del Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, primero piensan en los negocios y por último los seres humanos, tiene que volver este Congreso, a pensar en el ser humano, ¿cuál es el impacto que va a tener la Alianza Pacífico en los ciudadanos y ciudadanas de Antioquia, del Chocó, de la Costa Pacífica Vallecaucana, de la Costa Pacífica Nariñense?

Este proyecto compromete de manera grave el futuro de los ciudadanos y ciudadanas de estos departamentos, votar un proyecto de estos no solo porque afecte la balanza comercial o no, o porque afecte la

importaciones a las exportaciones no se puede mirar solamente en esa línea, ni en esos estudios, a este Congreso, Senador Jimmy Chamorro, usted como ponente del proyecto, no le ha traído y yo quisiera verlo hoy, el impacto que tiene la Alianza Pacífica sobre los seres humanos que habitan el Chocó, el Pacífico de Antioquia, el Pacífico Nariñense y el Pacífico Vallecaucano y quiero preguntar eso por qué, porque no se pueden seguir firmando Tratados sobre la base de los negocios y sobre los grandes mega proyectos, sin que se tenga en cuenta la población, y sin que se tenga en cuenta las comunidades.

Por eso hoy señora Presidenta, para terminar mi intervención como vocero del Polo Democrático, quiero que me presenten hoy aquí antes de votar señora Presidenta, las consultas que se hicieron a las comunidades afrodescendientes que van a salir afectadas, producto de la Alianza Pacífico, y quiero tener aquí también el estudio que se hizo por parte del Ministerio de Comercio, del impacto que va a tener esto en las comunidades y en la población, y avanzar en un Tratado de este tipo como el que se plantea aquí el día de hoy.

Por eso el Polo desde este momento, anuncia señora Presidenta, su voto negativo al proyecto de Alianza Pacífico o TLC con el Pacífico, como se ha denominado. Muchas gracias señora Presidenta.

Constancia de Voto Negativo

Plenaria del Senado de la República

Miércoles 15 de diciembre de 2014

Dejo constancia de mi voto negativo al **Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el *Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*, firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Este proyecto de ley sometido a consideración del Senado de la República y que refrenda el protocolo comercial que se adiciona al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre los países México, Chile, Perú y Colombia en el año 2012; se inscribe en la tendencia hegemónica de la política exterior colombiana agenciada por las últimas dos administraciones de los presidentes Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, que han ampliado de forma intensiva el libre comercio con los países del área y con la agenda de los países industrializados, entre los cuales sobresale el Tratado de libre Comercio con los Estados Unidos.

En todos los casos en que se ha firmado este tipo de tratados comerciales en el último periodo, se ha comprometido la política exterior colombiana en un marco de relaciones desiguales, que han fortalecido las agendas del comercio internacional y de grandes intereses corporativos de los países poderosos, por encima de consideraciones nacionales que salvaguarden los intereses tanto del aparato productivo nacional, como del trabajo y las condiciones laborales en Colombia así como el desarrollo de su mercado interno.

Con lo cual se ha venido fortaleciendo un modelo comercial desequilibrado que viene intensificando las condiciones de desarrollo dependiente, asimétrico, debilitando la balanza comercial colombiana con sus socios más importantes (tales como el caso de México y Estados Unidos); y sometiendo a con-

diciones de comercio que cada vez más debilitan la posición de Colombia como generadora de valor y la consolidan en el rol de “reprimarizar” su economía, orientada a ser proveedora de materias primas y consumidora de bienes y servicios provenientes del mercado internacional con alto valor agregado e intensiva en bienes de capital.

Este esquema comercial se ha fortalecido con el propósito de apalancar a inversionistas corporativos, que solo ven en Colombia una fuente de recursos naturales para economías extractivas con un alto saldo negativo en materia económica, ambiental y social y que además usufructúan mano de obra barata y un mercado interno altamente densificado que cada vez consume más y produce menos.

La Alianza para el Pacífico y su Protocolo Comercial, se inscribe en esta tendencia y se propone como un acuerdo de libre comercio con los países firmantes del área de la cuenca del Pacífico de las Américas, bajo la égida comercial y política de los acuerdos de libre comercio con Estados Unidos y los tigres asiáticos, con lo cual se inserta a Colombia en una esfera de relaciones comerciales desreguladas, con competidores y socios comerciales, que fortalecerán su posición dominante en la cuenca del Pacífico en perjuicio de los intereses nacionales.

El panorama no es bueno, ya los tratados binacionales con Perú, Chile y México dejan en 2013 una balanza comercial negativa en \$3.274 millones de dólares. Colombia solo exporta a estos países US\$3.709 millones e importa US\$7.270, millones. La profundización de un protocolo comercial trae consigo riesgos enormes que ya vienen materializando como consecuencias de tratados de libre comercio, en este caso abriendo la posibilidad de eliminar aranceles a una gran cantidad de productos y servicios, como las telecomunicaciones, el comercio electrónico, los servicios financieros y los servicios marítimos e inversión; entre otros asuntos preocupantes como permitir acceso a los mercados de compras estatales en diferentes niveles de Gobierno de los cuatro países.

Como lo informa la ponencia negativa del Polo Democrático Alternativo comparativamente en Colombia “la oferta exportable es reducida; los sectores perdedores del libre comercio no han podido modernizarse y enfrentar la competencia, sobre todo el sector agropecuario. Adicionalmente, en las negociaciones de los tratados en los últimos años, no se han protegido los sectores sensibles, el desarrollo tecnológico es incipiente y, la infraestructura hace menos competitiva nuestra economía”. Por ejemplo, el TLC con Estados Unidos que entró en vigencia en 2012 partió con una balanza comercial superavitaria de US\$8.244 millones, “sin embargo, en 2013 la balanza cayó a 2.778 millones de dólares, lo cual representa una caída del 66,3% en el saldo de la balanza. Pero lo más preocupante es que hasta el mes de julio de 2014, la balanza comercial con Estados Unidos es deficitaria para Colombia en 2.275 millones de dólares”.

Experiencias como el TLC con Estados Unidos son argumentos para instar al Gobierno a evaluar la firma de nuevos tratados y suspender nuevas empresas de este tipo hasta tanto no se fortalezca la producción nacional y se den garantías a sectores que actualmente están atravesando situaciones di-

ficultosas, condiciones que se verán agravadas con nuevos TLC.

Fortaleciéndose además un modelo de desarrollo económico y social que se impone a las comunidades de las áreas de impacto del comercio internacional en nuestro país y que ha implicado la entrega de territorios enteros los megaproyectos viales, portuarios, agroindustriales, logísticos, minero energéticos, que han traído la miseria, el abandono y la violencia como correlato para expulsar a las poblaciones de sus territorios e imponer las condiciones propicias para el desarrollo corporativo de estos nichos de libre comercio. A lo que se suma una caótica situación en materia laboral que, igualmente, ha registrado la imposición de una plataforma de tercerización laboral y de persecución de los derechos de los trabajadores, que tan solo en los sectores reseñados han visto como se condena en Colombia a condiciones de miseria y superexplotación a más de 300 mil trabajadores enganchados en estos procesos del libre comercio.

Es importante resaltar en este aspecto la oposición que han levantado incluso sectores como la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), quienes advirtieron que “el desmonte del Sistema de Franja de Precios con los países miembros de la Alianza del Pacífico podría generar una pérdida de aproximadamente 1,3 millones de empleos, además de pérdidas por \$16,9 billones de pesos y 9,1 millones de toneladas de productos. Esta situación se presentaría en productos como arroz, maíz amarillo blanco, oleaginosas, azúcar crudo y blanco, lácteos, trozos de pollo y carne de cerdo, los cuales provendrían de los países que hacen parte de la Alianza y competirían con la producción nacional, la cual se encuentra en desventaja”.

Como ejemplo de los estragos del libre comercio, se debe resaltar la situación del Distrito Especial de Buenaventura en el Valle del Cauca, quien fue declarada como la capital del área del libre comercio de la cuenca del Pacífico por parte del Presidente Juan Manuel Santos y cuya realidad dista de forma dramática de las promesas de prosperidad y desarrollo que acompañan la sustentación de estos acuerdos comerciales.

Esta ciudad que alberga el puerto más importante de Colombia y que en el 2014 movilizó, a través del Pacífico colombiano, 11 millones de toneladas de carga con destino a y provenientes del comercio internacional, se ha visto enfrentada en los últimos años a un proceso de despojo intenso de sus comunidades de su derecho al territorio costero, con la implementación de más de 12 grandes megaproyectos portuarios y logísticos en su área urbana, que han significado el desalojo de más de 45 mil habitantes de su territorio y que hoy se encuentran en situación de desplazamiento forzado. A lo que se suma la violencia y la degradación del conflicto armado que se desarrolla en esta región y sus áreas estratégicas para el comercio internacional, que hoy ha visto cómo se generan los más graves hechos de violaciones a los derechos humanos de las comunidades impactadas por parte de actores armados ilegales que, además, se alimentan del comercio ilegal de narcóticos, armas y contrabando, sin que las autoridades logren controlar la situación.

De la misma manera, se muestra un panorama desolador, en materia de necesidades básicas insatisfechas que hacen que más de 300 mil habitantes de la ciudad puerto de Buenaventura, hoy no tengan acceso a agua potable de forma regular, energía domiciliar estable, saneamiento básico, asistencia sanitaria ni servicios de educación y salud. A lo que se suma el hecho de que la propia operación portuaria se encuentra bajo la responsabilidad de más de 7 mil operarios cuya situación laboral es dramática, sin salarios dignos, sin cobertura en seguridad social integral y sometidos a una feroz persecución antisindical que, además, viola los propios acuerdos adicionales estipulados en los acuerdos de libre comercio en materia laboral. Lo que además remite al hecho de que la población de Buenaventura, en el marco del desarrollo del libre comercio, se encuentra en un 80% por debajo de la línea de la pobreza y en un registro superior al 70% en condiciones de desempleo real.

Situaciones similares se están presentando en otras áreas costeras y con vocación portuaria en el Pacífico colombiano tales como Tumaco, Guapí, Satinga, en menor escala y el puerto de Turbo, en el Golfo de Urabá. Con lo cual se evidencia que la situación de despojo, abandono y violencia a que se someten las poblaciones bajo las áreas de impacto del libre comercio no son esporádicas ni accidentales, sino reiteradas y permanentes, con lo cual se establece una relación de causalidad entre estos grandes esquemas de globalización comercial y económica de los tratados de libre comercio y la realidad dramática de desarrollo caótico e injusto a que se somete a la población.

De esta manera, y en atención a que los presupuestos y soportes del Protocolo Comercial del Acuerdo del Libre Comercio para la Alianza del Pacífico, no reúnen las garantías suficientes de equidad, reciprocidad y conveniencia para el país en el marco de una verdadera política exterior favorable a la integración económica y la libre determinación de los pueblos de América y el Caribe, declaro mi voto negativo a esta iniciativa y seguiré insistiendo en la búsqueda de una política exterior y de comercio internacional que realmente se ajuste a las necesidades de la población colombiana, de sus trabajadores, del desarrollo de su economía y de sus mercados, conforme lo señalan los principios y valores de la Constitución Política en la materia.



Alexander López Maya
Senador de la República

Sergio Nino A.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, como Vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenas noches para todos y para todas, hay un anhelo bolivariano que viene desde principios

del año, del siglo XIX y ese anhelo bolivariano es el anhelo de la integración de los pueblos de América, y ese anhelo bolivariano de integración de los pueblos de América, tiene su génesis en nuestra lengua, en nuestra idiosincrasia, en nuestra religión, en nuestros orígenes comunes, y ese anhelo bolivariano que desde inicios del siglo XIX se tiene, nosotros aún no hemos sido capaces de lograrlo con suficiencia y con responsabilidad.

Por eso cuando se habla de Alianza Pacífico, se habla fundamentalmente de una gran área de integración, de una gran área de integración que incorpore a México, a Perú, a Colombia, a Chile, con las posibilidades de que esa área de integración se aumente a los pueblos de Costa Rica y a los pueblos de Panamá, y tener un área de integración no es malo, en la medida que como pueblos nos podemos encontrar, reconocer nuestras problemáticas y asumir con responsabilidad el futuro, y tener un área de integración es importante en la medida en que nosotros nos pensemos, efectivamente, que durante muchísimos años hemos desperdiciado nuestro litoral Pacífico.

Más de mil kilómetros longitudinales de costa en el mar Pacífico y hemos desaprovechado dicho potencial, nos encontramos con un Puerto de Buenaventura con graves crisis sociales, nos encontramos sin puerto marítimo sobre el litoral chocoano y nos encontramos con un puerto limitado en el litoral de Nariño, del Pacífico nariñense. Por eso aquí lo que se tiene ante todo es un gran reto, y el reto es que nos pensemos como país, menos hacia las zonas andinas y hacia el interior, y nos pensemos el país hacia esas zonas del litoral que demandan de nosotros nuestros esfuerzo, en términos de capacidad productiva, en términos de capacidad exportadora y en términos de capacidad de desarrollo.

Por eso, esta área de integración tiene dos objetivos, uno de los objetivos es facilitar el acceso a mercados del gran Asia, de ese mercado de 1.200 millones de personas que probablemente si nosotros queremos ser dignos en el siglo XXI, tendremos que trabajar arduamente para poderlos conquistar. Y el segundo de los objetivos, es fortalecer las relaciones económicas entre nuestros pueblos, pero está lleno de un montón de elementos simbólicos negativos.

Uno, del 10 de febrero del 2014, se firma el acuerdo de la Alianza Pacífico en Cartagena de Indias, no lo hicimos en Buenaventura, no se firmó en Tumaco, tampoco se firmó en Quibdó, no se firmó donde están las dolencias de nuestro pueblo, sino que firmó en el Caribe dicho acuerdo, y eso como mensaje en términos de desarrollo integral, de inclusión, de equidad y de progreso para el pueblo Pacífico es un baldado de agua fría.

Pero además de eso el proyecto incorpora diferentes elementos en el protocolo, comercio de integración, propiedad intelectual, servicio de capitales, asuntos institucionales, compras públicas, una estrategia de comunicaciones, una estrategia de turismo y no tiene en cuenta, ni los temas de carácter ambiental, ni los temas de pesca y desarrollo de la piscicultura en todo lo que significa el litoral.

Pero lo que más falla es que no plantea un proceso de incorporación de nuestros pueblos, y no plantea un proceso de orden cultural que incorpore a nues-

tros pueblos del Pacífico, que incorpore a nuestros pueblos de América, en la intención de que incorporando pueblos, incorporando culturas, incorporando visiones, regionales, podemos contraponer los grandes bloques que hoy se imponen, y esos digamos que son los retos para poder desarrollar.

Como tenemos que desarrollar otro reto y es que tenemos una balanza claramente deficitaria con nuestros países con los que adelantamos la Alianza del Pacífico, fíjense ustedes, hemos adquirido mercancías por 7.270 millones de dólares, y vendemos mercancías por 3.709 millones de dólares, tenemos un balanza deficitaria con nuestros aliados del Pacífico, especialmente con el hermano país de México, superhabitaria con Chile y superhabitaria con Perú.

Nosotros entonces qué pensamos, que una propuesta de este orden no es una propuesta para ser bloqueada, pero sí es una propuesta para que se puedan adelantar los ajustes pertinentes, y si es una propuesta para que se piense efectivamente cómo nos desarrollamos desde el litoral y cómo incorporamos a las comunidades del litoral al progreso.

Seguramente, si el intercambio de bienes y servicios en el Pacífico se amplía, las posibilidades de desarrollo del Puerto de Buenaventura, vía carga, vía regalía portuaria, vía ingresos de bienes y servicios, nos posibilitaría a tener más ingresos para nuestros pueblos del Pacífico, pero tendremos que desarrollar otra tarea, y es la tarea de agregarle a nuestro Tratado y a nuestro acuerdo los temas puntuales del desarrollo del litoral.

Colombia no puede asumir un acuerdo de Alianza Pacífico, teniendo al litoral Pacífico con la brecha enorme que existe con el resto del país, no podemos tener una tasa de desempleo por debajo de 10 en el resto de Colombia y que la tasa de desempleo en el Pacífico supere los 20 puntos. No podemos tener que en el sector Pacífico colombiano se mueran 4 veces más mujeres embarazadas de las que se mueren en Bogotá, en Medellín o en Cali, no podemos tener un Pacífico donde la destrucción del medio ambiente es pan de cada día.

Donde se incrementó en un 198% la minería ilegal, donde no existen proyectos de servicios ambientales, donde estamos deteriorando lo más divino, grandioso como es la provisión de agua, necesitamos, entonces, agregarle a una Alianza Pacífico, con los pueblos y con desarrollo real en el litoral. Pero también queremos que la señora Ministra nos responda unas preguntas claves, y voy a leerlas de manera literal.

Otro aspecto de alta preocupación de la negociación de este tipo de tratados, se relaciona con la cláusula de nación más favorecida que quedó dentro del Tratado de Libre Comercio, con Estados Unidos, bajo estas cláusulas, bajo estas cláusulas las concepciones arancelarias que se negocien o que se profundicen en acuerdos comerciales posteriores a febrero 2006 deben ser extendidas a los Estados Unidos de Norteamérica.

En el caso de la Alianza Pacífico se tendrán que extender las bendiciones arancelarias que se puedan tener con México, con Perú, con Chile, al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos, es una gran preocupación, preocupación que al encontrar res-

puesta determinará la decisión política de la Alianza Verde con respecto a este proyecto. Quiero cerrar, yo sí creo que tenemos que armar bloques regionales, yo sí creo que tenemos que constituirnos como pueblos de América en una intencionalidad económica, cultural y de desarrollo.

Yo creo efectivamente que existe una globalización y que esa globalización no puede estar sujeta únicamente al elemento de carácter comercial, la globalización, la que tendremos que construir en este siglo XXI, es una globalización que oriente a la protección de derechos humanos, a la protección de los derechos ambientales, al privilegio de la vida, por encima de cualquier otra consideración, y en la medida que esas consideraciones las obtengamos y las desarrollaremos, estaremos pensando en una globalización real, que cierre brechas y que construya equidad.

Señora Ministra, después de sus respuestas en relación a estos artículos que hemos planteado y la manera como se deban incorporar las comunidades a estos desarrollos pensando en el Litoral, nosotros tomaremos decisión al respecto. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, como vocera del Partido Centro Democrático, mano firme corazón grande.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidenta, mi intervención fundamentalmente es para presentar una proposición de aplazar este debate hasta que el Gobierno nacional, concretamente el Ministerio de Agricultura, nos explique, cuál va a ser el compromiso para contrarrestar los posibles efectos negativos sobre el sector agropecuario, porque en el caso del Tratado con Corea, que después vamos a hablar, hemos visto un compromiso explícito por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, pero para el caso de esta Alianza, que si bien es un área de integración, tiene unas concepciones comerciales con efectos adversos sobre el sector agropecuario y lo que percibimos es que no hay una sola nota escrita, algo, una propuesta por parte del Gobierno nacional, de cómo van a contrarrestar estos posibles efectos.

Entre otras cosas, honorables Congresistas, porque en la Alianza Pacífico quedaron 223 productos sensibles que significan cerca del 2.75% de toda esta canasta que se desgrava, cuando, como se explica por alguno de los documentos que sustentan esta información, ya Colombia, por ejemplo con el caso de México, Colombia tiene unas importaciones cercanas a los 6 mil millones de dólares, pero solo el sector agropecuario, fíjense, fueron levemente superiores a 100 millones gracias a que cuando se negoció ese Tratado del Grupo de los Tres, fueron muy cuidadosos con el caso del sector agropecuario y México.

En el caso de Chile, la balanza comercial para, en términos generales para Colombia, es positiva, pero para el sector agropecuario, es negativa, entonces yo sí quiero poner a consideración del Congreso, la proposición de, a esperar para aprobar esta propuesta de

Alianza Pacífico, hasta que el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura, no defina cuáles van a ser las acciones concretas que contrarresten los posibles efectos negativos que ya se estiman por parte de los gremios de la producción agropecuaria sobre este sector.

Yo le daría la palabra, señora Presidenta, voy a radicar la proposición y le daría la palabra a la Senadora Ana Mercedes Gómez, que fue ponente por parte del Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez, como vocera del Partido Centro Democrático, mano firme corazón grande.

Palabras de la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez:

Bueno, muchas gracias, yo quiero que pensemos en Brasil, Brasil es un gigante en este hemisferio, como también es un gigante, Estados Unidos y lo es Canadá, entonces, el objetivo de esta integración de esos cuatro países, es para actuar en bloque y en bloque tener una fuerza de potencia que contrarreste los intentos de Brasil de serlo y también los otros países del hemisferio que ya van más adelante, que nosotros.

Entonces es un área de integración, esta integración, no lo voy a negar, en un futuro piensa en poder llegar a ser parte de Asia Pacífico, China, China es un fuerte en Asia Pacífico, y qué curioso, China es un país comunista, pero es práctico, y como es práctico, está en el comercio y hace intercambios con el mundo entero.

Entonces, repito, es una Alianza económica tan grande como una potencia económica en cualquier otra parte del planeta. Se basa en unas visiones comunes de competencia; tiene una prometedora integración, tanto en el comercio como en la inversión. Estos son resúmenes de estudios serios de académicos.

¿Cuál es la característica fundamental?, se vuelve un actor unitario –estos cuatro países que interactúan con potencias globales y/o regionales–; da ventajas para la inserción internacional de Colombia, porque hay oportunidades que en bloque son más fuertes que si se hiciera como un país individual. Todo esto se basa en el multilateralismo, entendido como un principio de organización en el cual los Estados construyen instituciones indivisibles, con principios generales de conducta y difusa reciprocidad.

Hay un multilateralismo presidencialista, pero se busca una institucionalización en la toma de decisiones, se evitan burocracias supranacionales y se busca un liderazgo regional y una proyección externa y se basa en unos liderazgos flexibles. Hay una integración con una cantidad de acciones y esto incluye liberalizar el intercambio comercial de bienes y servicios, avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de inversiones, facilitar el comercio entre estos cuatro países miembros, facilitar el movimiento de personas al interior de la Alianza, se previene y se contiene la delincuencia organizada

transnacional y se promueve la cooperación de estos cuatro países.

Existe una agenda específica de integración que previene la discusión de temas de coyuntura que desvíen la agenda hacia la concertación, la Declaración de Cartagena de 2014 estableció los siguientes mandatos y eso es tarea del Gobierno, una mejora regulatoria y acordar acuerdos de cooperación en el sector de cosméticos, negociar, una negociación en materia de transporte aéreo –cómo me gustaría que pusieran cuidado–, y otros servicios con el fin de impulsar el libre movimiento.

En materia de libre movimiento de capitales, es bien importante, se acordó compartir experiencias en torno a posibilidades de integración en mercados emergentes y concluir el mecanismo de intercambio de información fiscal entre los países y compartir información tributaria sobre transacciones internacionales y evaluar un futuro fondo de desarrollo de infraestructura de la Alianza del Pacífico.

También, allí se dieron las instrucciones de concluir un instrumento para facilitar el trabajo de los jóvenes durante las vacaciones y fortalecer la plataforma de intercambio de información inmediata para la seguridad migratoria de la Alianza y así se ayuda al tránsito de las personas entre estos cuatro países.

Esto ha tenido una experiencia exitosa que es el Mila, el Mila es la integración de las cuatro bolsas de valores de estos países y también la eliminación de visas de viajeros para países miembros y, continuar los procesos de integración con los Gobiernos de los países. El Mila me voy a detener un poquito en esto, porque es el ejemplo.

Muchas gracias señora Presidenta, le agradezco mucho, me encantaría que aquí hubiera disciplina, pero poco la hay. El Mila es el ejemplo exitoso de cosecha temprana de acuerdos negociados, el Mila es el mercado de capitales conformado, como ya lo dije, por las bolsas de valores de Colombia, México, Chile y Perú, los mismos de la Alianza del Pacífico.

Se complementó la primera fase en el 2011, la segunda fase de la integración de las bolsas ahora en curso trata de reducir la ineficiencia de la primera fase reduciendo la intermediación en el mercado y los costos de transacciones entre los países. Entonces, se ve la eficacia del método mencionado, al probar que las partes, los países, pueden superponerse a los obstáculos negociando progresivamente acuerdos que construyen confianza para sobrellevar y poder después arribar a temas más sensibles.

Esta área de integración de estos cuatro países está abierta al mundo, no genera tensiones con terceros países ni con otros grupos regionales, porque es un área de integración abierta a la participación de otros países. Se diversifican las relaciones exteriores en términos geográficos y temáticos a partir de acciones conjuntas y logra acercar a sus países miembros, a Asia Pacífico, es una oportunidad para potenciar nuevos temas en la agenda, promueve temas de relaciones de Colombia con sus países miembros y con los observadores.

La plataforma de cooperación de la Alianza del Pacífico, establecida mediante el memorando de entendimiento que fue suscrito por los cancilleres de los países miembros en 2011 es un espacio para la

cooperación que construyeron los países en el marco de la Alianza del Pacífico. Esta plataforma permite a los países la cooperación bajo diversas modalidades, iniciativas, estudios conjuntos, intercambios de información, intercambios de experiencias, asistencia técnica y la conformación de redes, entre otras.

En ciencia y tecnología, los países miembros de la Alianza del Pacífico ya han realizado trabajos exploratorios para la conformación de una red de investigación en el tema del cambio climático. La Alianza Pacífico conformó un grupo técnico de pequeñas y medianas empresas en la cumbre de Cartagena de 2014, y el grupo presentó una agenda de emprendimiento para las Pymes en la cumbre de Punta Mita de junio del 14. La agenda incluye un mecanismo de financiamiento para las Pymes, acompañamiento, inversión para los emprendedores de los 4 países, así como una... –gracias, muchas gracias señora Presidenta–, una red de apoyo para los emprendedores y el fomento de la cultura emprendedora de los cuatro países. Es un espacio para liderarlo, le abre a Colombia la oportunidad del liderazgo internacional a partir de la persuasión, puede construir consensos a favor de sus propios intereses desde temas que pueden aportar sus capacidades. Le brinda a Colombia un espacio para desarrollar una diplomacia de potencia media, consolidando relaciones de confianza y consensos con países miembros y observadores hacia la integración y el reconocimiento regional.

La Alianza le abre a Colombia la puerta para construir un área de integración sin tensiones con otros países o unos grupos regionales, diversificar sus relaciones temáticas y geográficas, así como la oportunidad para construir liderazgo sobre la generación de consensos. Hasta aquí señora Presidenta y muchas gracias, hablando de las bondades y de que nos tenemos que unir para actuar como en bloque frente, repito para terminar, los países grandes gigantes de este hemisferio empezando por neutralizar a Brasil de buena manera constituyéndonos en un bloque tan o más importante que el propio Brasil. Muchas gracias y ya terminó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, de verdad que es muy importante toda esta temática que se está discutiendo en torno a la Alianza Pacífica y especialmente del protocolo que es materia de este proyecto de ley. Yo siempre he sido del criterio de que, en la medida en que se ha venido diversificando todo el proceso, el comercio internacional, en la medida en que se han venido formando los grandes bloques económicos alrededor del mundo, Colombia no puede estar ajeno a esta realidad.

En alguna época en la historia de Colombia se trabajó en el proceso de desarrollo endógeno, hacia adentro, que fue precisamente toda esa teoría cepalina, que por la década del 70 y del 80 empero en toda la estructura de nuestro país, en la academia, en

las acciones políticas, políticas públicas, pero que en su momento cumplió alguna etapa y algún proceso, pero que definitivamente no logró impulsar el desarrollo del país en la medida en que se requería, y precisamente después de la década del 80 y principios de los 90, vino todo este proceso de globalización.

Un proceso que se ha convertido hoy que ha permanecido en el tiempo y se ha convertido en una gran corriente tan fuerte, que no existe hoy ningún país en el mundo que pueda detener el proceso de globalización, y es tan fuerte que el país que se quede allí, parado, que se quede insertado y no generar nuevas dinámicas, sencillamente la corriente se lo lleva, y esto nosotros lo vemos todos los días, todos los días cuando en nuestras actividades diarias, vamos, recorremos, los grandes supermercados, los grandes centros comerciales.

Allí todo lo que observamos eso es una cantidad de productos extranjeros que, a raíz de este proceso precisamente de globalización, han llegado dentro del actual esquema que eso representa, y eso es un reto para Colombia. Por eso con algunas personas que siempre han tenido el criterio de no, a ningún tratado de comercio, considero que no es la salida para Colombia; todo lo contrario, tenemos que tener todo ese proceso de apertura bajo unas condiciones tales que permitan utilizar todos esos recursos que tenemos en los colombianos.

Porque si algo he venido entendiendo es que Colombia precisamente sí tiene una cantidad de recursos naturales, tiene igualmente un recurso humano que está allí, un recurso natural que permanece a través del tiempo, con los valles, unos valles que tienen una riqueza única en la cual precisamente se puede producir cualquier tipo de producto. Igualmente tenemos montañas, montañas que permiten también producciones y las debemos aplicar, páramos, etcétera, tenemos ríos, tenemos mares, pero que, precisamente por algunas acciones de la política, no hemos podido nosotros aprovechar estas circunstancias.

Por eso he sido partidario, lo he venido planteando en todos los escenarios que Colombia es hora de poder introducir en todo este proceso de la globalización y aprovechar precisamente aquellas circunstancias que le permiten avanzar, y este tratado que hace parte de este protocolo precisamente de una Alianza Pacífica, que en la cual hace dos años aquí en este Congreso de la República, le dimos el visto bueno, requiere precisamente avanzar en esa materia.

Nosotros no podemos perder esa oportunidad, como los colombianos, que a través de esta gran alianza que incluye más de 200 millones de habitantes, Colombia no aproveche, insisto, esas bondades que tiene con esos recursos que están allí viéndonos las caras a través del tiempo. Y esto es necesario avanzar en este propósito del protocolo comercial. Por eso he dicho que lo que tenemos que ahora es que generar toda una serie de cambios internos en nuestra estructura e infraestructura.

Allí es precisamente una gran responsabilidad que tiene el Estado colombiano y el Gobierno de lograr inversiones importantes en materia de infraestructura, de vías, en materia del Ferrocarril, recuperar el Ferrocarril, que hace años se tomó una política supramamente errada, que llevó precisamente a acabar

por todo este sistema tan importante. Se requiere hacer cambios importantes también en la infraestructura de los puertos.

Hoy más que nunca se requiere que los puertos nuestros, los puertos en el Pacífico, en el Atlántico, van a ser mejor a sustanciales, en todo es lo que tiene que ver con sus dragados para que puedan allí llegar esos buques gigantes que manejen más de 20 mil contenedores, más de 200 millones de toneladas, todo eso se requiere, se quiere hacer cambios sustanciales en materia educativa, que avance en materia de investigación que permita crear nuevos proyectos, nuevos procesos productivos.

Ese es el reto que tiene Colombia, pero cerrarse, sería grave, grave para Colombia, cerrarse de una manera autárquica, porque insisto, la globalización se lo llevará, y es el momento crucial. Ahora, para nadie es un secreto que la posición geográfica que tiene Colombia es una posición envidiable, y es allí donde tenemos que también aprovechar esa posición tan específica; de ahí que se hace necesario avanzar en estos propósitos. Yo espero que hoy la Ministra de Comercio, igualmente el señor Ministro de Agricultura, pueda disipar algunas dudas que tiene, pueda demostrar en una matriz con toda claridad en qué sectores de la economía colombiana vamos a beneficiarnos con este gran proceso de la Alianza Pacífica, y es que hoy, en todo el mundo la gran lucha que se viene dando son con bloques económicos, la Unión Europea desde hace años entendió, que hoy es precisamente unos bloques más poderosos, el mismo Estados Unidos, cuando uno revisa esa realidad de Estados Unidos, es un bloque económico, eso fue un proceso para que los Estados de Estados Unidos entendieran que tenían que trabajar.

Ya en el Pacífico Asiático se está trabajando en bloques económicos y nosotros no nos vamos a quedar estáticos, nos quedaríamos parados, sería el gran error histórico de lograr nosotros cambiar una actitud. Esto hace y obliga a que necesariamente nos replanteemos e iniciativas como esas, le demos todo el apoyo, insisto, haciendo las claridades y sobre todo haciendo los ajustes sustanciales que hay que hacer al interior de Colombia, y algo que logré escuchar aquí: ¿Qué va a pasar con el Pacífico específicamente, con esa franja en la cuenca del Pacífico colombiano, para que este proceso avance pero por otro lado este sector se quede marginado? Es allí otro gran reto que tiene Colombia, por eso al actual Gobierno le hemos planteado y lo entendido que se tiene que desarrollar en Colombia un gran plan para el Pacíficoafortunadamente eso se está ahí desarrollándose, se está estructurando, y debe quedar en el programa, en el Plan de Desarrollo de Colombia, para los próximos 4 años, algo que hemos denominado, todos somos Pacífico.

Allí después de un estudio que hemos venido realizando al interior de los 4 departamentos que hacen parte del Pacífico colombiano, Cauca, Valle, Chocó y Nariño, con el concurso de las gobernaciones, de las direcciones de planeaciones departamentales, hemos venido estructurando en conjunto con el Gobierno ese gran plan, que es el plan Todos somos Pacífico, pero ¿ustedes saben cuánto se requiere para que este plan se convierta en realidad?, 28.5 billones de pesos, 28.5 billones de pesos, a eso es que le tiene que

apostar el Gobierno, a eso le tiene que apostar este Congreso de la República para lograr que realmente en un plan tan importante como es este que estamos discutiendo hoy, estas son las muestras, puedan verse beneficiadas, que toquen todas las fibras, desde la parte educativa, la parte de la salud, todo lo que tiene que ver precisamente con infraestructura, lo que tiene que ver con las vías, lograr que vías tan importantes se materialicen para que zonas como Guapi, Tumaco, el mismo Buenaventura, Nuquí y otras, ¿cuál tendrá acceso a este nuevo proceso?, ese es el reto que tiene Colombia.

Por eso, la posición del Partido Liberal es apoyar esa iniciativa que esperamos hoy, que el Ministro, insisto, de Agricultura y la Ministra de Comercio hagan las precisiones necesarias. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como vocero de opción ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidenta, nosotros también queríamos hacer una corta intervención acerca del análisis que hicimos frente a este tratado denominado Alianza del Pacífico. Sabemos de este proceso de integración que sin duda se ha venido desarrollando a través de estos 4 países, pero que sin duda hemos querido resaltar, no solo las bondades que estos acuerdos traen para nuestros países hermanos, para nuestro propio país y el intercambio comercial sin duda nos obliga a todos los sectores a generar cada día más competitividad, a buscar las verdaderas posibilidades y las verdaderas alternativas de internacionalizar nuestra economía. Pero Presidenta, en aras del tiempo, yo quería decirles hoy a los señores Ministros, a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, a la Vice-ministra, de cómo también el Gobierno nacional se tiene que comprometer frente a algunas debilidades que todavía se ven en esta región.

En todo el Pacífico comenzando desde el Chocó, el Valle, el Cauca, Nariño, regiones que han sido sitiadas por la violencia, el abandono por parte del Estado, la falta de oportunidades, de la inversión social, la guerra, que hoy todavía se están viviendo en estas regiones. A uno le duele que todavía nosotros hablemos de paz, dándole toda la beligerancia a este grupo de las Farc, pero que desafortunadamente cada vez lo asombran a uno con la ironía como afrontan sus crímenes, sus muertes, y sin duda esta región reclama y aclama las mejores oportunidades, la verdadera inversión social para el verdadero desarrollo de nuestras familias.

A uno le duele ver en las calles bogotanas y en otras capitales, de las grandes ciudades de los departamentos, cómo ve uno familias del Cauca, de Nariño, del Valle, del Chocó, pidiendo limosna, pidiendo la ayuda del Gobierno nacional, es lo que a uno le pone a pensar si realmente nosotros estamos preparados para enfrentar un tratado de libre comercio, cuando todavía tenemos unas posibilidades de pronto promisorias para estas familias. Eso es lo que hay que preguntarnos, y yo creo que el Gobierno aquí

también nos tiene que dar unas razones muy claras y los compromisos frente a este tratado de libre comercio, a esta alianza con nuestros países hermanos.

Yo quiero dejar esta pequeña matriz, no hablar de las oportunidades, porque sin duda estamos de acuerdo, hay que buscar cada día escenarios de participación, de intercambio, buscar y visionar que los empresarios puedan internacionalizar sus productos, desde luego atraer el turismo, atraer a nuestros visitantes, fortalecer muchos sectores, pero ¿cómo lo vamos a lograr?, si todavía tenemos algunas debilidades, querida Ministra, esas debilidades son las que realmente hoy el Gobierno nacional, también tiene que comprometerse.

La baja competitividad por la falta de procesos de tecnificación y altos costos en la producción, otra de las debilidades según el sector del agro, que dice que se van a ver afectados drásticamente productos como el arroz, semillas, oleaginosas, aceites, grasas, vegetales, maíz, maíz blanco, maíz amarillo, el frijol rojo, la carne de cerdo, pollo, res, azúcar, leche, y todos los productos lácteos. Las debilidades, México, Chile y Perú tienen una productividad mayor que Colombia, lo que podría tener en desventaja a los productores nacionales, establecer exactamente las posibilidades reales, para la producción colombiana.

¿Cómo vamos a enfrentar con verdaderas políticas, lo que tanto hemos reclamado hoy, señor Ministro de Agricultura?, y qué bueno tenerlo acá, porque la falta de política agraria es uno de los sectores que más reclama presencia del Estado, y ese es uno de los compromisos del Gobierno nacional, la falta de política agraria y seguridad alimentaria en Colombia, eso es lo que queremos también que se avance en ese sector. La falta de equilibrio entre las importaciones y la producción interna, y otras amenazas que sin duda muestran el bajo nivel de economía de escala y de esquemas asociativos, en la producción colombiana.

El desplazamiento de la demanda interna por productos importados, ¿cómo les vamos a poner también control a esas importaciones? El acuerdo marco no contempla mecanismos de defensa como salvaguardia y derechos antidumping, y por tratarse de un acuerdo plurilateral, no cuenta ni con la posibilidad de utilización de los instrumentos de salvaguardia, consagrados en la organización mundial de comercio. Según los críticos también manifiestan que en la Alianza del Pacífico se sacrificará el empleo nacional y el crecimiento económico del país, se pondría en juego el 48% de la producción agropecuaria, la cual aporta el 1.2 millones de empleo y 9 millones de toneladas por un valor de 16.9 millones de pesos.

Aquí también hay fortalezas y hay grandes oportunidades que por aras del tiempo, pero que yo quería llamar a esta reflexión, al Gobierno nacional, no estamos en contra de esos tratados, pero sí dejar en claro que todavía hay algunos sectores que reclaman verdaderas políticas, que podamos enfrentar los retos, que podamos enfrentar las oportunidades, que podamos enfrentar esas grandes inversiones, que todos los sectores reclaman. Yo creo que la Alianza del Pacífico quiere brindar una gran oportunidad, pero también quieren pedirle igualdad, derechos, y

la verdadera inversión social a estas poblaciones que todavía han sido sitiadas por esta ola de violencia que todavía nos aqueja.

Yo quería Presidenta, con esto dejar estos puntos que son importantes sin duda que no queremos oponernos a estos acuerdos, pero sí queremos que realmente también haya una respuesta por parte del Gobierno nacional y del compromiso para que podamos avanzar en materia de desarrollo, competitividad, y las verdaderas oportunidades para nuestras familias colombianas, y sobre todo de estas grandes regiones. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidenta, sea lo primero saludar a la señora Ministra Cecilia Álvarez, al señor Ministro de Agricultura, que en buen hora se ha hecho presente y por supuesto a todos y cada uno de los muy ilustres Senadoras y Senadores. Nosotros en Cambio Radical, tenemos claro, porque así hemos actuado en el pasado, el apoyo a los procesos integracionistas que ha adelantado el país en los últimos años.

Nosotros creemos que la unión hace la fuerza, que genera oportunidades, pero no perdiendo, como puede ser el caso de este tratado comercial, que el Ministerio de Comercio Exterior lo denomina protocolo comercial, y que el Senador Chamorro, ponente de la iniciativa, dice que no es un tratado comercial, sino un tratado de cooperación. Finalmente, es un acuerdo comercial entre 4 países, pero yo quiero, honorables Senadores, quitarles un par de minutos, porque este tema hay que contextualizarlo.

Recuerdo yo, y no me dejarán mentir aquellos que me acompañaron en la legislatura pasada, en el cuatrienio pasado, que cuando vino por primera vez este tema, de la Alianza Pacífico Colombia, Perú, Chile, México, dimos una discusión muy similar a la que aquí se está sucediendo, donde todos nos dimos cuenta de que las circunstancias adversas o débiles de este entonces, hoy protocolo comercial pasaba y pasa aún señora Presidenta, por el meridiano del sector agropecuario.

Para acompañar al Gobierno nacional, entonces, un nutrido grupo de Senadoras y Senadores suscribimos una constancia, yo diría que no éramos menos de 40, que debe reposar en Secretaría, una constancia en la cual le dijimos al Gobierno colombiano que acompañábamos con nuestro apoyo este tratado, hoy protocolo comercial, en la medida en que el Gobierno nacional le presentara al Senado de la República, asunto que hasta el día de hoy no ha sucedido después de más de 15 meses, ¿cómo?, se irían a mantener algunas defensas mínimas para la producción agropecuaria nacional.

Se habló entonces del desmonte o desmantelamiento de una figura que le ha permitido al sector primario de la economía colombiana, defenderse frente a producciones que ha tenido beneficios en terceros países y que compiten de manera inequitati-

va frente a la producción colombiana ¿cuáles serían esas salvaguardias?, repito, frente a la exposición en la que quedaría el sector primario.

Señora Ministra Cecilia, no es su responsabilidad ni su culpa, pero pasaron tres Ministros de Agricultura del Gobierno pasado desde Juan Camilo Restrepo, pasando por Estupiñán y culminando con Rubén Darío Lizarralde, sin que ninguno de ellos le presentara a esta corporación las respuestas pertinentes a nuestra inquietud y, desde luego, a la constancia que aquí dejamos más de cuarenta honorables Senadoras y Senadores.

Celebro entonces que hoy esté el Ministro de Agricultura Aurelio Iragorri, porque también es cierto que la Sociedad de Agricultores de Colombia presentó en abril del año inmediatamente anterior un informe de un contenido profundo, pero preocupante, frente a las repercusiones que podría tener este protocolo comercial, para con el sector primario de la economía colombiana. Que yo me acuerde a lo largo de todos estos meses no escuché a ninguno de esos exfuncionarios pronunciarse en torno a la certeza o no de lo que se consigna en ese documento de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Abril del 2013 señor Ministro de Agricultura, Cambio Radical quiere acompañar al Gobierno nacional en esta iniciativa pero también demanda de ustedes como voceros del Gobierno esta tarde que nos absuelva las inquietudes que hemos venido planteando, que día a día, resultan otras adicionales. Se ha pedido por distintos congresistas al Gobierno que nos traigan el resultado del balance hasta la fecha de aquellos tratados de libre comercio que ya se han suscrito del orden de 9 o 10 para saber en dónde hemos ganado y en dónde aún perdemos para conocimiento de quienes aquí finalmente terminamos impartiendo aprobación o negando estos tratados o protocolos comerciales, no los conocemos en lo personal, no conozco ese balance.

Qué bueno que lo pudieran traer para la próxima sesión que me imagino señor Presidente, será el 16 de marzo. Pero también señores Ministros preocupa fuera del contenido del documento de la SAC y de otros gremios que han presentado también sus inquietudes, que más adelante y en el corto plazo, nuestras preocupaciones no tendrán como referente, exclusivamente a Chile, Perú y a México, sino a nuevos países que próximamente serán integrantes de esa Alianza del Pacífico, estamos hablando, Senador Uribe, Senador Duque, de países que producen, productos, valga la redundancia, similares a los nuestros, como Uruguay, Australia, Costa Rica, que no solo ya son observadores de la Alianza del Pacífico, sino que están ad portas de ser considerados como nuevos miembros.

La preocupación nuestra no se limita a lo que hoy hay en términos de los otros 3 países, como tampoco se puede olvidar la relación que existe comercialmente hablando por aquello del Nafta entre México y los Estados Unidos. No estoy pensando mal honorables colegas, pero la triangulación en el comercio de productos agrícolas existe, quién nos va a proteger de aquellos productos que llegan a México, procedentes de los Estados Unidos por la vía de este acuerdo de libre comercio entre esos dos países,

vecinos del norte y que no se replica se refleje mejor en nuestro país.

La verdad son múltiples las inquietudes que a estas alturas tenemos frente al tratado en materia del sector agrícola, claro, cómo no, tener presente como aquí bien se ha mencionado el componente humano que no se ha reflejado en ninguna de las exposiciones que han hecho los altos funcionarios.

Señora Ministra, en estos tratados su responsabilidad es defender primariamente a su sector, la industria, el comercio exterior, el de servicio. Por ello, diría yo, que usted es la que menos tiene que ver frente a estas inquietudes y, por ello, he hecho referencia al Ministro de Agricultura para que sea él el encargado, con tiempo, con suficiente, con juicio, de responder y absolver todas estas inquietudes que seguramente no lo harán, ni en la tarde de hoy, ni en las 24 horas que nos restan para terminar la legislatura en el día de mañana.

En ese orden de ideas, nosotros quisiéramos acompañar al Gobierno nacional, previo conocimiento a las respuestas a estas inquietudes, y, por ello, no vemos con malos ojos que la consideración definitiva de este protocolo comercial se pueda dar en la legislatura que ha de continuar en marzo del próximo año.

Yo no sé si la Sociedad de Agricultores de Colombia y los otros gremios de abril, hasta el día de hoy, hayan modificado el contenido de sus documentos que nos han hecho llegar a nuestras respectivas oficinas. Lo cierto del caso es que, hoy día, en las regiones productoras y economía agrícola de Colombia, a nosotros (los Congresistas) nos preguntan siempre ¿qué va a pasar con nuestro futuro?

El día que quede consolidado y formalizado este protocolo comercial, y termino con lo siguiente, también nos asalta señores funcionarios del Gobierno nacional, cómo armonizar esto que hoy se pretende con la liberalización del comercio agropecuario colombiano, al interior de la Alianza Pacífico, frente al acuerdo en el tema agrario que se ha dicho se consiguió en los diálogos de La Habana.

Francamente me parece que ahí falta un hilo conductor, entre un tema y el otro, porque yo que estoy apoyando esos acuerdos por cuenta de pertenecer a la Unidad Nacional, repito, que apoya al Gobierno nacional, no entendería cómo, por la vía de aprobar un protocolo comercial que es francamente lesivo para los intereses del sector agropecuario, se pueda aclimatar la convivencia pacífica de los colombianos en el campo de este país. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidenta, este es un asunto que tiene desde luego ya puntos de vista filosóficos dentro de los partidos políticos, acá en Colombia, lo que no podemos negar es que Colombia ha avanzado tan bien en tema de tratados internacionales, que han

traído beneficio a los Colombianos. No se puede negar que desde Gobiernos pasados, es más desde el Presidente Álvaro Uribe, hemos tenido desde luego, un crecimiento en la economía, desde luego también, con más seguridad y con otros grandes aportes que se hicieron desde esa época. Pero sin lugar a dudas, esto tiene que presionar a que entendamos, tanto el Ministerio de Agricultura que bien lo sabe y que ya lo ha hablado en diferentes escenarios, pero también un gran compromiso del Gobierno nacional.

Estos tratados internacionales no obedecen solo a una política aislada, deben obedecer también a políticas económicas internas del país, y uno de los temas que han venido manifestando los colombianos y diferentes asociaciones, es que si bien nosotros cedemos espacios en el tema agrario, el tema agrario es uno de los fundamentales que hay que proteger en Colombia y donde tenemos una potencialidad inmensa donde hay que facilitar y tecnificar el agro. Tecnificar el agro tiene una claridad meridiana en el sentido de buscar a través de la tributación y en medidas arancelarias, para que Colombia pueda tener la oportunidad de inyectarle tecnología al campo.

Desde luego eso se trata de importar muchísimos mecanismos que ayuden al agro colombiano, pero no lo hemos tenido, hablábamos con la Ministra y decíamos que es importante que acá en este proyecto, estuviese el Ministro de Hacienda y desde luego el Ministro de Agricultura. Cuando uno mira en otros canales internacionales temas del agro, lo fundamental es ver la tecnificación del agro. Yo creo que el camino no es cerrar a Colombia, no es creer que es solamente un proteccionismo, es creer en las capacidades de colombianos, de la producción, pero también de la comercialización, en abrir más puertas y no podemos negar que el Pacífico es una de las grandes puertas que se ha olvidado en Colombia.

No solamente en el agro, también tenemos temas desde la pesca, hablaba ahorita con el Ministro de Agricultura, dos veces el Partido Conservador ha presentado y lo volverá a presentar en marzo un proyecto sobre cuidar igualmente el medio ambiente marino o lo que es el suelo marino sobre la fauna y la flora, hoy desde el mismo Ministerio de Agricultura y no nos han dado razón tan solo funcionarios que manifiestan sobre las dos millas marinas para la gran pesca, cuando en otros países hay una gran protección sobre las 5 millas marinas para proteger la pesca y la fauna.

Ya la Universidad Nacional ha venido haciendo manifiesto en que varias especies están perdiendo en el suelo marino del Pacífico, en el Atlántico ya se perdieron cuando ese puede ser otro potencial inmenso hacia los otros países, no solamente de la Alianza, sino hacia el Asia. Se quedó el puerto en Tribugá parado y es un gran puerto que se puede proyectar a futuro para tener salidas hacia otros países.

Yo creo que no es la posición solamente en un proyecto que pueda afectar la economía nacional, de ¿qué manera? se tenga que trancar mirando más bien en capacidades o imposibilidades que hemos tenido cuando el Gobierno ha tenido también la oportunidad de bajar aranceles, de bajar igualmente en reformas tributarias, a futuro, para fortalecer el campo.

Me parece, Ministra de Comercio Exterior, doctora Cecilia, que en este proyecto tiene que estar el Ministro de Agricultura, la reforma tributaria que acabamos de pasar, el Ministro se ha comprometido con el país de hacer una reforma estructural, pero no puede seguir siendo la agricultura de los *commodities* para negociar con otros países. Nosotros requerimos realmente de una política agraria de profundidad y, en eso, Ministro de Agricultura, usted que hizo frente de todos los paros que hubo a nivel nacional, se requiere hacer una política de la mano con el Ministro de Hacienda y, desde luego, con nuestra Ministra de Comercio Exterior.

Nosotros como Partido Conservador, creo que no tenemos ninguna objeción a este proyecto, sino que al revés, creemos que tiene que ir acompañado de otras políticas de Estado, no solamente en este tema tributario, en el tema aduanero, sino que también en tema económico y en temas sociales, el Pacífico colombiano abriéndolo, es en donde podemos encontrar que realmente sí se puede mirar a nivel internacional el rezago que se encuentre.

Cuando ha habido las bajas en la producción colombiana en arroz, o en papa o en algunos otros productos que se hacen en Colombia, no son porque se ha abierto la frontera, es producto además del contrabando también que se hace vía Venezuela o se ha hecho vía a Ecuador, por eso también son defectos del Estado colombiano, mas no son las virtudes que tiene la productividad colombiana.

Por eso me parece bien que, si se hace una política integral de poder ayudar al campo, mecanizar al campo, de inversión para el campo, hace posible que estos tratados pongan a Colombia en también un nivel de tecnología importante. Hoy en día es casi imposible alcanzar a países como Japón, China, Alemania, Norteamérica, en temas de tecnología, talvez podemos o podremos nivelar talvez a algunos requerimientos en tema de la tecnología.

Pero la real fortaleza de los colombianos es el campo, y el campo va a ir apretando, señor Ministro de Agricultura, pidiendo oxígeno, pidiendo medidas diferentes para que se abran posibilidades de la tecnificación agraria y de posibles exportaciones, no solamente en un acuerdo o en unos acuerdos latinoamericanos, sino también hacia los países orientales o hacia China o hacia otros países como Japón o Vietnam, que pueden también o podremos competir con otros mercados internacionales.

De tal manera que dentro de esta posición, Ministra de Comercio Exterior, creemos que el Partido Conservador va a estar acompañándola en este programa, porque tenemos un concepto de la internacionalización de la economía, diferente, pero requerimos del Gobierno nacional para que le ponga atención realmente a la nivelación o a las posibilidades de bajar aranceles, y de igual manera a algunas medidas tributarias que le favorezcan al campo.

Que haga posible que el campo pueda importar tractores, a bajo precio, que pueda tener igual maquinaria, no olvidemos que en su gran mayoría Colombia también tiene minifundios y se requiere de sistema cooperativo para la producción de minifundios. De tal manera que tenemos una posición diferente, a otros partidos, que le respetamos su posición, pero no

es trancando la economía, sino igualmente abriendo la economía y dándoles confianza a los colombianos para la productividad del campo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, como vocero del partido MAIS.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señora Presidenta. Yo creo que el señor Ministro de Agricultura que está aquí presente puede contribuir mucho en términos de cómo se deben trabajar y estructurar los tratados de Libre Comercio, porque a él le tocó sortear las marchas de los sectores campesinos de este país y creo que viene trabajando en esa dirección. Yo quiero señalar lo siguiente: Creo que la globalización es una cuestión ineludible, pero la globalización no bien asumida puede terminar convirtiéndonos cada vez más en el patio trasero de las grandes multinacionales y de las grandes potencias económicas, porque son las que definen las reglas, el tema de la integración creo que no riñe con el pensamiento de los pueblos afros, indígenas y mestizos de nuestro continente, pero esa integración tiene que tener no solo niveles, no tiene que darse solo por la búsqueda del crecimiento económico sino la integración social que genere niveles de inclusión, de equidad, de cooperación mutua para que se resuelvan tantas, se zanjén tantas brechas que existen en estos países sujetos de este tratado para mí o de esta Alianza Pacífico.

El tema de la competitividad creo que es necesaria, necesario fortalecer la competitividad no solo en lo económico para que haya competitividad no solo de los que vienen de afuera y de los que van del interior del país a nuestras regiones sino que se requiere también que la educación se adecue a esas nuevas realidades, para que nuestra gente de esas regiones en donde se va a producir o donde se van a generar procesos económicos esté a la altura también y sea beneficiaria y, así entonces caminemos por la equidad y avancemos hacia la construcción de una sociedad en paz.

De otro lado yo quiero señalar lo siguiente: Hombre, la gente del Pacífico está cansada de los *booms* y de las bonanzas. No podemos seguir repitiendo ese modelo extractivista que solo ve en esos territorios la posibilidad de saquear los recursos y dejar a la gente cada vez con indicadores que hacen que los indicadores de crecimiento en todos los niveles en el orden nacional no crezcan, sino que cada vez se vean disminuidos, y ya se ha dicho por parte de los gobernadores del Pacífico que todos los indicadores quienes la región, una de las regiones que mayor preponderancia está teniendo en que no crezcan o que no se superen las metas pues es el Pacífico colombiano. En ese sentido creo que es necesario que estos Estados voy a referirme a los estados que están firmando la Alianza Pacífico que han firmado el Convenio 169, que lo han ratificado, consulten a los afros y a los indígenas y a los pobladores de esas regiones para ver cómo es que esta alianza realmente puede ser puede contribuir a la integración económica, social pero

también a la superación de la pobreza y la miseria que campea en esas regiones.

Quisiera entonces también señalar nosotros hemos pasado por la bonanza del oro, allá estuvo la Chocó Mining, allá han estado muchas mineras y lo que han dejado cuando se han ido es pobreza y siempre han llegado con el criterio y con el planteamiento que lo que han ido a generar allá es desarrollo, eso no se puede repetir en este país y nosotros no podemos seguir legislando de espaldas a esas realidades que se quieren repetir, así no podremos avanzar hacia una sociedad en paz. La bonanza de las pieles, la bonanza del caucho, la bonanza de la madera; ahora vienen por la biodiversidad, vienen por el oro por el petróleo y también por nuestro conocimiento, creo que esta Alianza Pacífico debe a tener en cuenta esas consideraciones señores Ministros. Si de verdad se quiere un país con equidad y en paz porque del Pacífico se está haciendo una desde aquí si no se toman medidas y si no se diseñan programas de inclusión y de respeto a esa diversidad lo que se está contribuyendo es a violentar esa región.

Yo quiero plantear lo siguiente, hombre no podemos llegar al mar saltando sin transitar los caminos y dialogar con la gente que habita allí y Colombia no puede pretender saltar el océano también sin contar con los pobladores de esa región, todo sea bienvenido por la prosperidad de nuestros pueblos, de nuestros países, de Colombia, pero creo yo que no se puede avanzar en la dirección que vamos, el barco va tomando direcciones que no debe llevar. En ese sentido quiero señalar en nombre del Movimiento Alternativo Indígena y Social y también en nombre propio que yo no puedo apoyar ningún TLC, llámese como se llame pero para mí son tratados de libre comercio, sí solamente piensan en el crecimiento económico, en las vías de cuarta generación [sin sonido].

Si no se integran al desarrollo a los pobladores, no podemos seguir pensando en vías de tercera generación y en grandes puertos si allá al interior de la misma región del Pacífico no hay comunicación, si allá no hay universidades, si allá no se destaponan los ríos, si no hay aeropuertos, si no hay electrificación, si no se tiene en cuenta, entonces, creo yo que en la medida en que se hagan esos ajustes podremos apoyar y respaldar todas estas iniciativas para el bien de nuestro país. Eso es lo que yo quiero plantear en el día de hoy y no es que estemos en desacuerdo con el desarrollo, es con la forma como se sigue haciendo, se sigue repitiendo lo mismo, vamos a tener señor Ministro de Agricultura más marchas, entonces tenemos que mirar cómo se evita que ese tipo de cosas, que los sectores productivos pequeños y grandes de este país por [Sin sonido].

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor, Aurelio Iragorri Valencia.

Palabras del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor, Aurelio Iragorri Valencia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor, Aurelio Iragorri Valencia:

Muy buenas tardes para todos los Senadores, sé que tienen un largo tiempo de trabajo en estos días y hoy hasta altas horas de la noche.

Empecemos por el tema de Corea. República de Corea, ¿estamos en Alianza Pacífico primero? Ok, pensé que estaban tratando el tema de Corea. Okay empiezo por Alianza Pacífico, es que me demore en llegar senador Robledo, porque tuve un problema en la oficina con la gente de Marcha Patriótica, Congreso de los Pueblos, pero ya quedó resuelto, ya están firmando el acta, por eso me tuve que ir.

Entonces empiezo con el tratado de libre comercio Alianza del Pacífico, como su nombre lo indica la Alianza del Pacífico lo que busca es una alianza entre los países de Colombia, Perú, Chile y México para entrar especialmente al mercado del Pacífico, para entrar con más fuerza, para tener más dinamismo. La suma de estos cuatro países quitando los recursos que tienen origen en el sector de hidrocarburos representa el segundo si lo tocáramos como una sola región o grupo, el segundo grupo en el mundo en capacidad comercial, así que la Alianza Pacífico lo que busca es la posibilidad de llegar a esos mercados con la fortaleza que da llegar con estos otros países.

Las dificultades que presenta la comunicación de abril de la SAC, yo no voy a entrar a discutir la profundidad del estudio o no, señala en el estudio que se van a perder un millón 250 mil empleos o 1 millón 225 mil empleos, yo no sé de dónde salen esas cifras, yo no sé si se han dado cuenta que en estos meses lo que hemos hecho es crecer en el tema del empleo, incluido el sector rural que representa el segundo empleador del país y hay un cálculo que me gustaría que en algún momento la SAC lo explique que señala que se van a perder un millón 200 mil el dato exacto, 250 mil empleos no tengo el informe aquí.

No sé de dónde sale esa cifra y tampoco creo que sea cierta, y tampoco creo que se convierta en realidad, nosotros en estos temas podemos hacer una de dos cosas o seguimos cerrados al mundo mientras el mundo cambió, aquí volver a la posición de hace 75 años, cuando el producto interno bruto del país en el sector agropecuario tenía una participación del 70% en un mercado que es totalmente abierto y que además en comercio internacional en el tema agropecuario funciona por acción y reacción; si a nosotros nos cerraron nos cerramos nos cierran la entrada de nuestros productos en esos mercados y el gran futuro de Colombia.

En el tema comercial del sector agropecuario está en la zona del Pacífico y poder llegar aliados con los otros países, porque la idea no es competir entre los cuatro países para llenarnos de productos entre nosotros mismos, el nombre de la Alianza lo dice, lo que busca es tener una fortaleza para llegar especialmente a los mercados del Pacífico y si se presentan dificultades en la competencia entre los cuatro países hay que decir claramente que hace 40 años estaban definidos los acuerdos con Perú y Chile, no son de hoy, son de hace 40 años, faltaban los acuerdos con México a donde había inquietudes del sector agropecuario.

El Senador Guerra presentaba, pedía una respuesta, nosotros, yo soy el Ministro cien, Senador Guerra de los ciento un años que lleva el Ministerio, los Ministros de Agricultura en términos agropecuarios son de ciclo corto, han durado en promedio un año, entonces yo me puse en la tarea de revisar qué res-

puestas con respecto a ese tema estaban pendientes y estaban pendientes el tema del acuerdo comercial con México y, en el acuerdo comercial con México se establecieron una serie de medidas de protección, los otros países como le digo ya teníamos acuerdo comercial establecido hace 40 años y simplemente queda como estaba en México, maíz y harina quedó con 17 años con 12 años de gracia para la desgravación en temas de aranceles.

Carne de cerdo que era la otra preocupación quedó con 5 años de protección, frijol 17 años de protección, estas medidas de protección quedaron más altas que las establecidas en el TLC con Estados Unidos, pollo 16 años incluidos 3 años de gracia para trozos de pollo. Leche en polvo 13 años de protección, arroz 17 años de protección incluidos 3 de gracia, donde no se modifica en un solo porcentaje lo que es la protección que hay hoy arancelaria, y azúcar quedó excluido de la desgravación con México, esos son los acuerdos con México, los acuerdos con los otros países ya estaban establecidos como les menciono hace 40 años.

Qué pasa si no se aprueba el Tratado de Libre Comercio de Alianza Pacífico, pues pasa lo mismo que pasó la vez pasada en el Congreso anterior, no este, pero que el 50% de los parlamentarios formaban parte, ya se aprobó, lo tumbó la Corte, ya se había aprobado en la legislatura anterior, si no se aprueba simplemente seguimos siendo el único país de la Alianza Pacífico que ha sido catalogada como la manera de catapultar el sector comercial de Colombia, fortaleciéndolo con los otros países, hemos hecho tres reuniones en cada uno de los países, se estableció un plan de acción y sería el único país cuyo Congreso todavía no ha aprobado la Alianza Pacífico. Se hizo esa aprobación antes de la reunión de Cali, que fue la última reunión que se realizó a donde se entendía que el mensaje político para los miembros de la Alianza haciendo una reunión en Colombia, a donde no se hubiera aprobado el TLC, pues era un mensaje equivocado.

El mundo cambió, el mundo está abierto y el gran potencial para el sector agropecuario está en esa zona, en esa zona del Pacífico, no creo que nos vayamos a poner a competir entre nosotros mismos, pero si nos ponemos a competir entre los cuatro países, las condiciones de tres de los países ya estaban negociadas hace casi 30 años o más, solamente faltaban las condiciones con México que como les digo quedaron con esos elementos de protección para evitar que algunos de los productos colombianos se vieran afectados por la suscripción del acuerdo con México.

En este orden de ideas sabiendo que más adelante tendré que dar más cifras, me permito solicitar al Congreso de la República nuevamente como se hizo y en ese caso estaba de Ministro del Interior en la legislatura anterior, solicitar la aprobación de este importante tratado que representa una alianza para el fortalecimiento del comercio de Colombia con los países del Pacífico y una alianza que significa; esta alianza para que todos sepan reventó los otros sistemas de alianzas que había en América Latina.

El tema de Mercosur, es un tema que ya no está con la fortaleza que tenía antes, el tema de la Can lo mismo. Han señalado los especialistas en temas

de comercio exterior que la Alianza del Pacífico es la alianza con mayor potencial de comercial a nivel mundial, creo que solamente estos hechos, el problema de la agricultura en Colombia no se daña o se mejora por la firma de la Alianza Pacífico, el problema de la agricultura en Colombia era una falta de política agraria, era falta de apoyo a los productores, era no definir una asistencia técnica, no tener acceso a la tecnología, tener un presupuesto por debajo de un billón de pesos. El Congreso de la República tomó unas determinaciones de subir ese presupuesto a 5 billones de pesos, eso no soluciona los problemas pero nos ayuda a irlos resolviendo, a irnos preparando, el problema de Colombia es la accesibilidad de sus productos, que el ICA cumple funciones puramente policivas y no ayudan buenas prácticas agrícolas, en acordar con los otros países que necesitamos hacer para tener acceso a esos mercados como se está haciendo ya con Corea, donde tenemos un convenio en que ellos nos entregaron 5 millones de dólares para apoyarnos en estos procesos del ingreso a esos mercados.

Así que uno no puede echarle la culpa o no de la crisis del sector agropecuario a que vamos a firmar el TLC de la Alianza del Pacífico o el acuerdo de la Alianza Pacífico, con respecto a que se ha hecho hasta hoy que se abrió el mercado que acabamos con la economía colombiana, que el sector agropecuario va muy mal pues les quiero contar que en los últimos dos meses hemos crecido en más del 22% en exportaciones a nivel mundial y la gente, los críticos pueden decir claro la cosecha de café, no pues crecimos en la cosecha de pescados que salen de allá Senador Andrade del Huila, el 80% del pescado de agua dulce está saliendo de Betania.

Ojalá podamos hacer lo mismo en Salvajina y en otros centros de producción de energía, crecimos un 222% en las ventas de pescado en los últimos dos meses, crecimos en la venta de confitería, crecimos en la venta de azúcar sin contar con las ventas de flores a donde somos el segundo país del mundo en exportaciones, café donde no se hubiera hecho lo que se hizo durante estos 4 años de renovación del área sembrada de los cultivos a donde se logró una cosecha de más de 12 millones de sacos entre 5.5 y 6 billones de pesos va a manejar o ha manejado en estos meses la economía del sector cafetero y parte de eso está reflejado en un crecimiento en el 40% en las exportaciones de café.

Entonces con los TLC cuando yo reviso la afectación pues les quiero decir que seguimos teniendo una balanza positiva y seguimos creciendo en exportaciones como no se había crecido en otros sectores, el único sector que nos ganó fue el de las exportaciones de carbón, ningún otro sector le ganó al crecimiento del sector agropecuario en exportaciones, lo cual creo que es una buena noticia para el país, lo que quiere decir que finalmente estos TLC los ya suscritos; también han servido para esos datos de crecimiento y espero con ansias Senador Guerra el debate del 16 de marzo para traer y me pongo hacerlo de una vez y tendré tiempo suficiente para que quede bien hecho el informe para ver que ha pasado con cada uno de los TLC, que accesibilidad hemos logrado, en que estamos trabajando, que nos falta, que logramos ya, cuales son los resultados.

En fin, pero el hecho a hoy los últimos dos meses comparado año contra año es que las exportaciones en Colombia crecieron en el sector agropecuario 22% mes, 16% el otro mes y me pueden decir los críticos claro los productos tradicionales, sí creció el café, creció el banano crecieron las flores, pero también creció el pescado, el azúcar, la confitería y otras líneas que antes ni existían en el mercado exterior. Hemos ganado 3 veces el premio al mejor cacao del mundo, 3 veces seguidas, el premio al mejor cacao, ya se abrió el proceso de exportaciones.

Con Fedegán acordamos un plan para exportar el próximo año 500 millones de dólares de carne, decían que era imposible abrir el mercado de Rusia, y se abrió y se exportaron 500 toneladas de carne hacia Rusia y ese mercado sigue ampliándose, así que mi llamado es no se aplase esta votación y el Congreso de la República puede tener la tranquilidad de que al votar este proyecto o este tratado estaremos beneficiando el futuro de la economía agropecuaria de este país, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministra de Comercio Industria y Turismo doctora, Cecilia Álvarez-Correa Glen.

Palabras de la señora Ministra de Comercio Industria y Turismo Doctora, Cecilia Álvarez-Correa Glen.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra a la Ministra de Comercio Industria y Turismo doctora, Cecilia Álvarez-Correa Glen:

Gracias señor Presidente. Muy importante votar el protocolo de la Alianza hoy, hoy Colombia sabe que no puede depender más de las exportaciones minero energéticas y esta es una oportunidad única, la Alianza del Pacífico y su protocolo es una oportunidad para nuestra industria por aquello de la acumulación de origen, nuestros productos de la industria podrán ser exportados hoy con mucha más facilidad con este protocolo y no solo a los cuatro países que conforman a los tres más Chile, Perú y México, sino que de ahí por la acumulación de origen puede ir al Asia, nosotros no hemos firmado un tratado con el Asia. Chile hace más de 10 años, México hace mucho más, Perú también, y nuestros vecinos también, nosotros no hemos firmado hoy día un tratado con el Asia.

Y miren el comportamiento de las exportaciones no minero-energéticas a la alianza, es el segundo destino de nuestras exportaciones no minero-energéticas, el año pasado exportamos 2.325 millones de dólares, primero fue Estados Unidos con 2.613, muy importante por eso abrir ese mercado y como bien lo dijo nuestro coordinador ponente estos tratados no son de hoy, vienen desde 1993. Teníamos tratados con Perú, con México, con Chile, lo que se está haciendo con el protocolo es modernizarlo y el tratado del protocolo va más allá del tema comercial.

Las Senadoras aquí presentes lo han dicho, ahí en el tema de estudiantes tenemos un fondo de beca a 176 estudiantes nuestros han ido a esos países a Chile, a Perú, a México a estudiar y pueden trabajar y estudiar al mismo tiempo, tenemos también el movimiento de personas, en ninguno de esos tres países nos exigen visas ni a los turistas ni a los empresarios, en el tema de Perú con Perú tenemos ac-

ceso a las compras públicas, nuestros empresarios pueden competir como locales en las compras públicas, eso no lo teníamos antes, en cultura tenemos intercambios.

Aquí me preguntaba el Senador del Valle si del tema cultural había, en el tema de turismo también tenemos intercambios en todos estos tipos que van más allá del comercio con la alianza y como bien lo dijo el Ministro de Agricultura, tenemos el 92% de nuestras partidas arancelarias tienen desgravación inmediata y el 8% productos en que los países acordaron desgravación que van de 3 a 17 años, muy importante, porque aquí la senadora Guerra y el senador Guerra tenían esa preocupación sobre el tema agrícola y el Ministro ha explicado uno a uno los productos y su desgravación y vamos a seguir insistiendo así como lo vamos a ver cuándo discutamos el tratado de libre comercio con corea que se puede avanzar.

En qué se puede avanzar también con aquellos sectores que de una u otra forma se ven menos favorecidos con los tratados, pero también tenemos muchos avances en los temas entre estos cuatro países en medidas sanitarias y fitosanitarias, en asuntos aduaneros y facilitación del comercio, en el tema de inversión como lo dije antes en el tema de compras públicas, los obstáculos técnicos nos hemos visto debatiendo y avanzando, el comercio transfronterizo de servicios, en telecomunicaciones y comercio electrónico, en asuntos institucionales de verdad que este es el momento para que vayamos avanzando, los tratados en sí no son buenos ni malos, el Gobierno los celebra y acuerda para que tengamos más oportunidades, más oportunidades para exportar, pero también para importar, importar no es malo en sí, si vemos alguno de los tratados obviamente no tienen una balanza comercial positiva porque importamos, pero importamos bienes de capital para transformar nuestras industrias y que a la vez ellas puedan exportar y ser más competitivas y eso lo hemos visto en algunos de los tratados.

Inclusive me preguntaba el Senador Duque por qué la balanza con México y es por esa razón, importamos muchos bienes de capital que luego se transforma en nuestras industrias y se puede exportar y ser más competitivo.

Y en el tema del Pacífico también es una oportunidad para los puertos del Pacífico, para Buenaventura por ahí saldrá nuestro comercio y es una oportunidad para que vayamos avanzando, es un reto que tenemos, sabemos que nos falta mucho, pero no le quitamos esa oportunidad al Pacífico, por ahí saldrán nuestros productos y más si la carretera, la doble calzada está como se está previendo que este una vez arreglemos lo del tema de consulta previa, que ahí, ahí en ese tema es que debemos pedirles a los afrocolombianos que nos ayuden para que la consulta previa que hace falta en la doble calzada a Buenaventura que es menos de 12 kilómetro que nos dejen avanzar para que el transporte sea mucho más económico y nuestros productos puedan ser más competitivos para al ser exportados.

Por eso les pido de verdad en este momento lo que necesitamos es exportar más. Ustedes han visto que

ha pasado con el petróleo, esta es una oportunidad, ya este protocolo había venido acá en la legislatura pasada, se habían dado los debates, se habían mirado los temas, en el tema de franjas de precio le pidieron ustedes al gobierno nacional que hiciera un estudio el estudio lo hizo Planeación Nacional y el Ministro Irigorri ha dicho hoy cuáles son los resultados de ese estudio, cómo se desgravan esos productos de 3 a 17 años.

Señor Presidente, mil gracias por esta oportunidad, doctor Chamorro, los demás coordinadores de ponentes, verdad que mil gracias por esta oportunidad.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente desde el punto de vista procedimental que ya la Ministra me ha obviado de hacer unas aclaraciones que seguramente quería hacer pero no es necesario repetirlo, desde el punto de vista procedimental señor Presidente, señores Senadores. Hay una proposición de archivo que fue presentada primero por el Senador Cepeda, que fue radicada primero por la del Senador Cepeda, posteriormente por el Senador Iván Cepeda, posteriormente se radicó una ponencia en sentido contrario, o sea solicitando que se dé segundo debate a este proyecto de ley para incorporar el protocolo adicional de la Alianza Pacífico a nuestro ordenamiento interno.

Por lo tanto la proposición aprobatoria es una proposición sustitutiva y esa es la que tiene y la que debe considerarse aquí, comprendo señor Presidente que aquí se ha presentado una proposición en el sentido de aplazamiento, lo cual no procede porque no puede haber sustitutiva de sustitutiva, la proposición sustitutiva es solicitando que se dé segundo debate y esta es la que tiene que considerarse en este momento y de acuerdo a la suerte que corra eventualmente por medio de votación esa proposición es que ya se puede considerar cómo continuar, es que si ya se toma la decisión para continuar; por lo tanto lo reglamentariamente conducente es que se vote la proposición sustitutiva en el sentido de darle segundo debate, yo le solicito señor Presidente que se lea el informe con el cual termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 086 de 2014 de Senado, 181 de 2014 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Solicito que se niegue dicho impedimento al fin y al cabo con este protocolo, con este acuerdo obviamente que vamos hacer, van a ser aceptados los 46 o los 48 millones de colombianos, pero estos son temas de carácter general que no buscan beneficiar personas en particular, por lo tanto solicito señor Presidente, señores Senadores que se niegue el impedimento.

Señor Presidente para que proceda para abrir la votación del impedimento nuevamente solicitamos...

Que se vote negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 086 de 2014 de Senado, 181 de 2014 Cámara y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 46

Total: 68 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nohora Stella

Valencia Laserna Paloma Susana

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo E.
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 086 de 2014 de Senado, 181 de 2014 Cámara.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 86 de 2014 "Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", por tener familiares con empresas vinculadas con el sector Automotriz".

Daniel Alberto Cabrales Castillo.

15-XII-2014

Por instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se informa lo siguiente:

Hay una proposición de mayorías que es la que ha explicado el señor coordinador de ponentes que sustituye a la primera que se radicó que fue la del Senador Cepeda y el doctor Alirio Uribe, entonces es sustitutiva, ahora aparece una proponiendo que se aplace que tiene varias firmas de honorables Senadores que vendría a sustituir la sustitutiva de ellos, entonces el reglamento no lo permite, esa es la explicación Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, es evidente que la proposición de que se aplace la votación, ¿qué pasó señor Secretario?

La Presidencia manifiesta:

No, no, no, es que él está diciendo que le deje escucharlo Senador, le está pidiendo al Senador Matías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Es evidente que la teoría de que una proposición que tiene que ver con aplazamiento resulta ser supelementalmente sustitutiva de si se vota sí o no un informe no tiene nada que ver una cosa con la otra, no, no se sustituyen son cosas distintas lo que se está planteando es que se vote sí o no en un momento diferente, no ahora si no después, otro día, luego esa proposición no sustituye a la anterior, eso no es cierto, no puede ser que aquí cualquier proposición que se presente resulte ser sustitutiva de la que alguien se le ocurra que es sustitutiva, lo democrático además señor Presidente, lo democrático es esto; es que esa proposición de aplazamiento firmada por distintos sectores y que el Polo apoya lo que está diciendo no es que estamos de acuerdo en el sentido de cómo se

vota ese proyecto sino que creemos que no es el momento de votar sino que se vote después.

La Presidencia manifiesta:

Bueno Senador listo. Vamos a poner en consideración la proposición de la Senadora Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

En aras a evitar que se malinterprete lo que aquí se quiere hacer en el sentido que el Senado se pronuncie para aplazar o no el debate, le solicito entonces que sí, que se proceda inicialmente a votar la proposición de la Senadora Guerra en el sentido de aplazar el debate. Solicito como coordinador ponente que se vote negativamente esa proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y, cerrada su discusión si aprueba la proposición de aplazamiento, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 34

Por el No: 46

Total: 80 Votos

Votación nominal a la proposición de aplazamiento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Fernando
 Morales Hoyos Viviane A.
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Álvaro
 15-XII-2014

Votación nominal a la proposición de aplazamiento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Sammy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio
 Pulgar Daza Eduardo E.
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negada la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, solicito que se lea el informe con el cual termina la ponencia de mayorías, con el cual termina la ponencia que es la sustitutiva.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, Senadores la ponencia solicita que se vote afirmativamente esta proposición. Que se vote Sí, señor Presidente le pido que ordene abrir el registro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 11

Total: 61 Votos

Votación nominal a la proposición positiva mayoritaria con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marín Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15-XII-2014

Votación nominal a la Proposición Positiva Mayoritaria con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara

por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Duque Márquez Iván
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 15-XII-2014.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición mayoritaria con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara.

Se abre segundo debate.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, con su venia solicito que se vote el articulado y que se omita la lectura del articulado y que se vote en bloque la lectura del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Lo mío es una moción de orden señor Presidente, para solicitar que se vote artículo por artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, mire, este es un tratado el cual digámoslo muy francamente o se aprueba o se niega el articulado, el cual no niegue un solo inciso de un solo artículo y apruebe el resto pues significa la negación de todo el articulado o sea la negación del proyecto, le puedo yo quitar una coma y negado totalmente; el proyecto por lo tanto le solicito señor Presidente que someta a consideración la omisión de la lectura del articulado y que se vote en bloque, que se vote en esos dos aspectos la omisión de la lectura del articulado y que se vote en bloque el articulado del proyecto y del tratado que queda aprobado con el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Aquí se ha dado una discusión muy profunda y muy interesante sobre los méritos de los tratados de libre comercio, pero es muy preocupante que hayamos escuchado a dos Ministros del despacho pasar por encima de las preocupaciones sin haber hecho compromisos explícitos frente a los sectores que son vulnerables. La solicitud de aplazamiento no era caprichosa, no era una terquedad, era respondiendo a las mismas preocupaciones que los partidos políticos han manifestado acá a lo largo de varios meses.

El Ministro nos dice que los productos agrícolas que eventualmente estarían siendo vulnerados tienen un periodo de desgravación de 17, de 15 años, de 10 años y se pregunta uno entonces señor Presidente, ¿será ese el único mecanismo de protección al cual se compromete el Ministerio? ¿Será que no hay más elementos de vulnerabilidad acá? Ahí hay una falla protuberante en la actitud que tiene el Gobierno, es cierto que hay una gran oportunidad en materia de comercio intrarregional que en la región solamente representa el 18% de las exportaciones de América Latina, pero déjeme decirles apreciados colegas que acá hay elementos que no podemos pasar de largo que tienen que ver con la competitividad del país.

En el último reporte del foro económico mundial vimos que Colombia decreció doce puestos en materia de innovación, 16 puestos en materia de mercado laboral, 6 puestos en materia de mercado de bienes y 11 puestos en materia de infraestructura. Entonces señor Ministro a nosotros sí nos gustaría escuchar que hay un compromiso en materia de estímulos a las exportaciones hacia esos mercados en esos sectores al margen de los periodos que ya hay de desgravación.

A nosotros nos parece fundamental saber dónde van a estar los mecanismos de Offset así como se logró con el tratado de libre comercio con Corea, por qué no darle la oportunidad a que lo hagamos con esta alianza y déjeme referirme a dos temas muy particulares.

El primero, nos gustaría dejar acá una constancia y es que aprobados los dos tratados que tenemos hoy así como lo ha venido proponiendo el Centro Democrático de tiempo atrás, tengamos una moratoria de 4 años en la negociación y la aprobación de nuevos tratados para hacer una verdadera implementación de los acuerdos que tenemos firmados con más de 44 naciones. Si no lo hacemos ante la caída de la renta petrolera, si no lo hacemos ante la caída del sector industrial, si no lo hacemos con el informe hoy del DANE, Ministro Iragorri donde en el sector suyo en efecto el sector cafetero le fue muy bien pero encontramos otros sectores agrícolas con un crecimiento que es pueril, del 2.2%, vamos a terminar haciendo una tragedia de estos tratados.

Si no hacemos esa moratoria y trabajamos integralmente con todos los sectores no vamos a corregir esas fallas de competitividad y también nos hubiera gustado escuchar al Gobierno con un compromiso, con una explicación clara de cómo enfrentar los costos de energía que en el caso de Perú o en el caso de México son 57% más altos lo que paga la industria colombiana, lo pagan las industrias en esos países.

Nos hubiera gustado escuchar cómo íbamos a manejar las devoluciones arancelarias para aquellas empresas colombianas que tienen que importar la materia prima para competir con esas empresas mexicanas que entran con las puertas abiertas al mercado colombiano. Nos hubiera gustado conocer cuáles son los mecanismos de subsidio, de ciencia y tecnología cuando México ha anunciado programas de subsidio del 30% para las industrias que entran con las puertas abiertas a Colombia, o como el gobierno de Perú ha hecho una reducción del 26 al 26% en el impuesto de renta en momentos donde Colombia la está subiendo al 43% en un escenario de 4 años.

Esas son las preguntas que no están claras señores Ministros, esas son las preguntas (Sin sonido).

Quieren avocar con esta votación y, creo que yo y cree esta bancada que si no se establece un mecanismo de offset claro de protecciones claras a los sectores vulnerables, este tratado votarlo es una gran irresponsabilidad, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

El Centro Democrático apoyó el tratado con Costa Rica, en las discusiones sobre el tratado con Corea se le dijo muy respetuosamente al Gobierno y a los distinguidos Senadores que se buscara un mecanismo de compensación, de apoyo a sectores vulnerables, tengo que dar fe del esfuerzo de la señora Ministra.

Nosotros vemos que el esfuerzo de la señora Ministra ha dado unos frutos, yo creo que pedir algo semejante para el sector agropecuario que tiene vulnerabilidades en el tratado de la Alianza para el Pacífico no es un absurdo, quisiéramos que antes que lo aprobaran esta noche, porque ya ha habido una manifestación de que lo van a aprobar esta noche y que no hay aplazamiento, la señora Ministra y el señor Ministro de Agricultura le dijeran al Senado de la República si hay un mecanismo de compensación, cuándo lo puede traer el Gobierno al Congreso para ese sector agropecuario vulnerable en el tratado de la Alianza del Pacífico.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora Cecilia Álvarez-Correa Glen:

Senador Uribe, usted sabe que con el tratado de libre comercio con Corea eso lo hicimos, me correspondió a mí por ser la Ministra de Comercio, Industria y Turismo y me reuní con todos aquellos sectores que se veían afectados por ese tratado y acordamos a través de unas proposiciones que ustedes hicieron y también el doctor, el Senador Lizcano llegaron a un acuerdo y hoy ese acuerdo es fruto resultado de un decreto que lo podemos circular y que muy seguramente el Senador Lizcano lo va a leer; pero le corresponde también a mi compañero el señor Ministro de Agricultura mirar qué podemos hacer así como lo hicimos yo creo fue con Corea, yo no tengo ninguna dificultad de sentarme también con esos sectores y mirar cómo los podemos ayudar obviamente con la anuencia del señor Ministro de Agricultura.

Con la Unión Europea se hizo con el sector lácteo, así que yo no creo, yo la verdad le ofrezco y lo podemos poner inclusive un capítulo en el plan de desarrollo si así lo considera el Senado, podemos trabajar en eso y así como lo trabajamos rápidamente con el tratado de Corea.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señor Presidente, no, antes de que se vote yo quiero dejar en nombre del Polo una constancia, aquí llevamos no sé cuántos años votando tratados, acuerdos internacionales, tremendamente dañinos o para el agro, o para la industria o para el agro y para la industria y siempre a esos tratados nos les ponen alguna adendita de unas supuestas medidas internas, o una cosa u otra cosa que tienen como objetivo meterle el cuento a los que van a arruinar que es que no los van a arruinar.

Yo he llamado a eso la demagogia de la pomada que es similar a lo que ocurre cuando el verdugo ahorca a alguien que han condenado a la horca y una vez queda ahorcado el verdugo se acerca con una pomada y se la unta en el cuello para quitarle los moretones que le dejó el lazo, eso es finalmente lo que están planteando.

Aquí no hay como hacerle remiendos a esa Alianza del Pacífico, ni al TLC con Corea, no echemos cuentos, asuman la responsabilidad, la Alianza del Pacífico es tremendamente destructiva para el agro y eso no se arregla con pomaditas y el TLC con Corea es tremendamente negativo para la industria y eso no se arregla con pomaditas, lo menos es que le demos la cara al país y no le echemos más cuentos a la gente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, nuevamente le solicito a la Plenaria para que se vote primero la omisión de la lectura del articulado y en segundo lugar para que se vote el articulado del proyecto junto con el articulado anexo que es el del tratado, que votemos esos del protocolo, que votemos esos dos puntos en una sola votación.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, así como lo señala el ponente es procedente que se sometan los 3 artículos en bloque, además como es un protocolo no admite segregación de artículos y se puede de una vez aprobar o no el contenido del protocolo que es lo que realmente se incorpora.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Solicito muy respetuosamente señores Senadores que se vote afirmativamente que se vote sí.

Solicito que se vote sí Senador Amín.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado y el articulado en bloque del Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 10

Total: 66 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, al Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 81 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marín Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio
 Pulgar Daza Eduardo E.
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15-XII-2014

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado al Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Hoyos Viviane A.
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado en bloque del Proyecto de ley número 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, solicito que se dé lectura al título del proyecto y seguidamente se someta a votación el título del proyecto y le pregunte a la Plenaria si quiere que este proyecto sea Ley de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico**, firmado en Cartagena de Indias, república de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación del título y que sea ley de la República el Proyecto de ley números 086 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 08

Total: 62 Votos

Votación nominal al título y tránsito a la otra Cámara, del Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nertink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Merheg Marín Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio
 Pulgar Daza Eduardo E.
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al título y tránsito a la otra Cámara, del Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Cepeda Castro Iván

López Maya Alexander
 Martínez Rosales Romery
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 86 de 2014 Senado, 181 de 2014 Cámara.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Con su venia señor Presidente quiero darle las gracias a la Plenaria por aprobar este tratado que es de la mayor importancia para el país, en el sentido de que hay un compromiso claro del Gobierno en los próximos meses en cuanto a lo que concierne al sector agropecuario. Con esto se da por culminado este tratado y solicito ya señor Presidente que continuemos con el siguiente punto del orden del día, el siguiente proyecto.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente hay un anuncio pendiente para la siguiente sesión Plenaria a la del día de hoy.

• **Proyecto de ley número 122 de 2014 Senado, 175 de 2014 Cámara, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelanten el Estado y se dictan otras disposiciones.**

Tiene mensaje de urgencia y tiene ya informe de conciliación radicado en Secretaría.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

El señor Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Señor Presidente discúlpeme hay un caso de una recusación que fue radicada en la Secretaría el día jueves en donde quieren separar del conocimiento de este proyecto a los honorables Senadores Miriam Paredes, Marco Aníbal Avirama y Guillermo García Realpe. El asunto como ordena la Ley 5ª. De inmediato se trasladó por Secretaría a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, organismo que en el día de hoy a primera hora dio respuesta y está en la Secretaría lista para ser leída cuando usted, lo ordene a efectos de resolver la negativa de las recusaciones y proceder a tramitar los impedimentos respectivos.

CLE-3023
Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref. Recusación del señor CESAR AUGUSTO LUQUE FANDIÑO contra los H. Senadores MYRIAM PAREDES, MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA y GUILLERMO GARCÍA REALPE.

Respetado Doctor Gregorio:

Atendiendo lo dispuesto por la Honorable Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, en el auto calendarado doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014), de manera atenta y para que se sirva tenerlo en cuenta en la sesión Plenaria convocada para la fecha, me permito transcribir el contenido del mismo, en el cual la Directiva de esta cédula congresual, ordena hacer devolución de la recusación de la referencia, a saber:

SENADO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Visto el anterior informe, con el objeto de resolver sobre el trámite de la recusación que el señor CESAR AUGUSTO LUQUE FANDIÑO presentó contra los Honorables Senadores MYRIAM PAREDES, MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA y GUILLERMO GARCÍA REALPE, para conocer en segundo debate el Proyecto de Ley No. 87 de 2014 Senado – 182 de 2014 Cámara por medio de la cual se aprueba el acuerdo de libre comercio con la República de Corea, radicada el 10 de diciembre en la Presidencia del Senado de la República y ante la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la Corporación en la fecha, previa remisión del Señor Secretario General; esta Directiva considera lo siguiente:

1. El artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso, determina que todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental al presentarse conflicto de interés. A su vez, el artículo 292 prevé la forma de presentar el impedimento cuando se advierte; normas cuyo alcance, criterio y aplicación son ratificadas entre otras en la Sentencia C-1040 de 2005.

Prescribe la Corte Constitucional que acorde al Reglamento si el Congresista omite declararse impedido existiendo conflicto de intereses, podrá ser recusado en cuyo caso corresponde dar traslado a la Comisión de ética conforme al artículo 294.

3. La recusación interpuesta por el señor LUQUE FANDIÑO contra los Honorables Senadores indicados, refiere al proyecto de ley No. 87 de 2014 Senado – 182 de 2014 Cámara, que se encuentra asignado como 5º punto del capítulo IV correspondiente a lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate, en el orden del día de la sesión Plenaria del 15 de diciembre de 2015, que se adjunta con la recusación.

Esta Comisión Legal, en la recusación que se presentó contra varios Senadores para apartarlos de la elección del Procurador General de la Nación, en el expediente No. 141 de 2012, siguiendo los parámetros del reglamento avalados por el Alto Tribunal Constitucional, determinó la devolución inmediata de esta impugnación a la Plenaria para que en la sesión respectiva, de existir conflicto de intereses, sea la oportunidad procedimental para presentar los impedimentos, los que en caso de no manifestarse darían lugar al trámite de la recusación.

Con fundamento en lo anterior, se ordena la devolución inmediata de la recusación interpuesta por el señor CESAR AUGUSTO LUQUE FANDIÑO contra los Honorables Senadores MYRIAM PAREDES, MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA y GUILLERMO GARCÍA REALPE, a la Plenaria del Senado, en garantía del procedimiento que el Reglamento establece.

La Secretaría General de esta Comisión, oficie comunicando esta decisión al señor Presidente y Secretario General del Senado de la República.

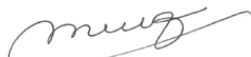
RADÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ
Presidente Vicepresidente
(FDO...)

NUBIA SOLER RODRÍGUEZ
Secretaria General
(FDO...)

Adjunto la copia de la recusación en cuatro (4) folios.

Con toda atención,



NUBIA SOLER RODRÍGUEZ
Secretaria General
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

SEÑOR
PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Atn. JOSÉ DAVID NAME
LA CIUDAD

ASUNTO: RECUSACIÓN PARA INTERVENIR EN EL TRÁMITE DE LA LEY APROBATORIA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON COREA DEL SUR CONTRA LOS SENADORES MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA, GUILLERMO GARCÍA REALPE y MIRIAM PAREDES

He estado pendiente del trámite del proyecto de ley presentado por el gobierno que pretender aprobar un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Corea del Sur, y he participado en el trámite anterior, en mi calidad de ciudadano colombiano, que hace control sobre la actividad que cumplen los congresistas a la hora de hacer las leyes, por lo que ahora acudo a usted como Presidente del Senado para recusar a los senadores MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA, GUILLERMO GARCÍA REALPE y MIRIAM PAREDES integrantes de los partidos políticos ASI, LIBERAL y CONSERVADOR, por tener un interés en la aprobación del TLC referido, fruto del viaje que hice a Corea del Sur como congresistas, por invitación que le hiciera el Estado coreano, sufragando ese Estado parte de sus gastos en la estadía en ese país, rebo de privilegios que vicia su independencia a la hora de votar este proyecto, por ser ese país el favorecido con este proyecto de ley, por lo que realizo la siguiente:

PETICIÓN

Que la Comisión de Ética del Senado declare que los senadores MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA, GUILLERMO GARCÍA REALPE y MIRIAM PAREDES no puede participar en el debate del proyecto de ley aprobatorio del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Corea del Sur, al decretar la procedencia de la presente recusación, con ocasión de que su imparcialidad para votar está viciada por las atenciones recibidas por el Estado del país interesado en la aprobación del tratado, más cuando los congresistas deben velar por el bien común de los colombianos, y no de los nacionales de otros países, petición que realizo ahora, como ya lo había hecho antes, porque es otro el trámite de este proyecto, y además son otros los congresistas que lo deben votar, como son otros los senadores que integran la Comisión de Ética, siendo obligatorio someter esta recusación a su conocimiento.

SUSTENTO DE LA PETICIÓN

Son fundamento de mi solicitud los siguientes argumentos:

Teniendo en cuenta que en los medios de prensa circuló en su momento que varios senadores habían viajado a Corea del Sur, todos integrantes de la Comisión

Segunda del Senado, entre ellos los actuales senadores MARCO AVIRAMA, GUILLERMO GARCÍA y MIRIAM PAREDES, a los que en su momento acudí por derecho de petición indagando por quienes les habían financiado su viaje a Corea del Sur, luego que el Senado le hubiera aprobado su viaje, para tratar temas concernientes al TLC con Corea del Sur, habiendo recibido como contestación, que el valor del viaje y los viáticos los aprobó la mesa directiva del Senado, luego que la Asamblea Nacional invitara a varios senadores, entidad que sufragó los gastos allí de la comitiva, entidad que como es natural hace parte del Estado coreano, interesado en el Tratado.

En el país asiático según la respuesta del senador, visitó algunas empresas de ese país, reuniéndose con varias autoridades coreanas que se ocupaban del tema comercial, incluido obviamente el TLC que se negoció con Colombia, afectando a miles de familias colombianas que quedarán sin trabajo, sin que a muchos senadores y representantes del interés, cuando fueron elegidos para defender los intereses nacionales.

Por la resolución No. 112 del 22 de diciembre de 2011 emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República se justificó el viaje diciendo lo siguiente: "Que la Asamblea Nacional de la República de Corea, cursó invitación a los Senadores Carlos Emiro Barriga, Guillermo García Realpe, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Edgar Espindola Niño y Marco Anibal Avirama Avirama, para tratar asuntos relacionados con el TLC Colombia – Corea del Sur; evento que tendrá lugar en Corea del Sur, del 29 de enero al 03 de febrero de 2012." (Negritas fuera del texto).

Lo anterior no deja lugar a interpretación alguna, y es que los senadores realmente fueron invitados a tratar temas referentes al TLC, tema que tuvo en cuenta la mesa directiva del Senado al aprobar el viaje, aunque los senadores hubieran respondido que en ese país no se habían ocupado de ese tema, sino de otros, incluidos algunos de defensa.

Siendo que los senadores, como lo motivó en la resolución por la cual se aprobó la Comisión a Corea del Sur la Mesa Directiva, fueron a tratar los temas tocantes al TLC con autoridades de ese país, y que una autoridad de ese país, la Asamblea Nacional de Corea del Sur, sufragó el valor de sus gastos allí, hecho que hace que su voto a la hora de aprobar dicho tratado está influenciado por atenciones recibidas por las autoridades de ese país, atenciones que incluyen recursos económicos para sufragar la correría, alimentación, alojamiento y transporte en ese país, no siendo esta una circunstancia sin importancia, como lo quiso hacer ver usted en su intervención en la Comisión II de Senado, cuando sesionaba en conjunto con la de Cámara para aprobar este tratado, comparándolo con una visita que dijo usted hace a una virgen en México, lo que no lo inhabilitaría para votar un proyecto que favoreciera a ese país, ya que es usted el que sufraga sus gastos, mientras que en este caso, parte de los gastos de los senadores, los sufragó el país interesado, lo que hace diametralmente diferente la situación, sabiendo que este tipo de intervenciones ciudadanas mortifica no solo a los senadores recusados, sino en general a buena parte de los senadores actuales, que no les gusta que la ciudadanía fiscalice su actuación legislativa, como se hace en democracias avanzadas, por eso, es que se escuchan razones destempladas como las que el señor Presidente del Senado expresó en el debate anterior,

cuando intentó ridiculizar a quien este escrito presenta, sin que como ciudadano hubiera tenido la oportunidad de responder su argumento.

Por lo anterior, es que puedo afirmar que los senadores están influenciados a la hora de votar, por lo que se deben apartar de su conocimiento por transparencia en el trámite legislativo, más ahora que algunos han entendido que este tipo de viajes además de mostrar al pueblo una cara del Congreso que desmejora su percepción, puede inhabilitar a quienes los hacen para tramitar ciertos proyectos, habiéndose empezado a discutir un proyecto de ley presentado por el senador, Bernardo Elias Vidal del Partido de la U, proyecto que viene promocionando en los medios de comunicación, cuya aprobación prohibiría los viajes de los congresistas que no fueran de la Mesa Directiva.

Es de anotar que por mandato constitucional los congresistas al momento de votar un proyecto de ley lo deben hacer buscando el bien común, debiendo estar su criterio libre de cualquier influencia. Lo que no se da cuando una persona, para el caso particular, los senadores han recibido no solamente tratamiento de cortesía, sino beneficios económicos como en este caso ocurrió, ya que una autoridad coreana le costeó gastos, que significan económicamente la erogación de dinero por parte de esa autoridad, interesada en la aprobación del TLC con nuestro país, tanto que ella ya lo aprobó, faltando el mismo trámite en nuestro Congreso.

Sé que mi postura molesta especialmente al senador GARCÍA REALPE quien cuando era miembro de la Comisión II del Senado me acusó de defender los intereses de multinacionales, a las que toda mi vida he criticado, defendiendo eso sí a los trabajadores que con mecanismos como la tercerización, son sobreexplotados por esas multinacionales que ahora tienen asiento en el país, recordando al senador, que los ciudadanos tenemos derecho no solo a votar para elegir a los miembros del Congreso, sino a auditar su actuación, ya que era en el absolutismo cuando el gobernante tenía un cheque en blanco, que le permitía hacer lo que quisiera, sin que los súbditos pudieran protestar, pero en un sistema como el nuestro, la Constitución Política nos da esos derechos a quienes decidimos ejercer nuestra ciudadanía, no solo para votar, sino para exigir para que en este país todos vivamos bien, no apenas unos pocos.

Como este es un nuevo trámite a un proyecto de ley, después de haberse hundido en la Comisión II de la Cámara de Representantes, los nuevos integrantes de la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso, deben discutir los hechos que sustentan esta petición, pudiendo tomar una decisión diferente, como ahora lo han hecho en la Comisión II de la Cámara de Representantes, que antes no tramitó el proyecto, pero la semana pasada lo aprobó, lo que significa que en el Congreso sí se puede cambiar de criterio, por lo que hace necesario este trámite.

De acuerdo a lo anterior, con sustento en el artículo 294 de la ley 5ª de 1992, acudo a la Presidencia del Senado a recusar a los senadores mencionados, para que se le dé el trámite de este escrito allí contemplado ante la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso, apartándoseles del conocimiento de este proyecto de ley aprobatorio de un Tratado con Corea del Sur en ejercicio de mi derecho ciudadano a participar en los procedimientos legislativos, haciendo un llamado a más ciudadanos para que lo ejerzan, con cuyo concurso indiscutiblemente la calidad de las leyes sería mejor, y sobre todo tendrían como fin último el bienestar general,

sin que fuera permitido que a través de alguna ley, se favoreciera a un sector, o a persona individual, afectando a grandes sectores de la población, todo lo que rige con los principios democráticos que debe primar en el ejercicio legislativo.

Atentamente


CÉSAR AUGUSTO LUQUE FANDIÑO
C.C. 79.397.912 expedida Bogotá

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señora Presidente. En la Comisión Segunda hablo en nombre de la Comisión Segunda que llevó a cabo este en primer debate este proyecto de ley. Estas recusaciones únicamente proceden cuando el Senador no se declara impedido debiendo haberlo hecho o al menos considerándose que debe estar impedido. Si el Senador no se declara impedido y alguien considera que debe declararse impedido pues lo recusa y, por lo tanto, esto debe irse a la Comisión de Ética y hasta tanto esta no se pronuncie, pues entonces el Senador deberá ser marginado del debate y de la votación. No es el caso.

Los tres Senadores aquí mencionados, el Senador García Realpe, la Senadora Miriam Paredes, el Senador Marco Avirama han radicado sendos impedimentos, se están declarando impedidos y yo muy respetuosamente señora Presidenta le cometo que esto se presentó también en las comisiones segundas conjuntas donde el Senador Avirama que forma parte de esta comisión, que esta mencionado aquí también solicitó que se declarara impedido a lo cual la Comisión le negó el impedimento.

Aclaro también que el Senador Avirama él también se declaró impedido la primera vez que se votó Corea en el Congreso pasado y esto ya se negó, él se volvió a declarar impedido en primer debate hace unos pocos días, hace un par de semanas a lo cual se le negó. Ahora está volviendo a declararse impedido y el reglamento establece que quien se declare impedido en primer debate pues no tiene por qué hacerlo en segundo debate; sin embargo, él ahí lo ha presentado y en cuanto a la Senadora Myriam Paredes y el senador García Realpe puesto esto ya se presentó también en el pasado; sin embargo son impedimentos que no proceden, fue un viaje que realizaron a Corea financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo como seguramente tantos viajes se hacen para examinar lo que es un modelo pacífico muy importante para el país y, por lo tanto, teniendo conocimiento de este caso y abordando la profundidad como lo hicimos en la Comisión Segundo o más bien en las comisiones segundas conjuntas.

Solicito muy respetuosamente que se consideren estos impedimentos, claro uno por uno son solamente tres y que se voten negativamente y que se nieguen dichos impedimentos como se ha hecho en el pasado por la misma razón.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Si el impedimento lo contamos porque es, si el impedimento es porque ellos viajaron a Corea los invitó el Banco Interamericano de Desarrollo, no tiene nada que ver. Me dice el Secretario que es por una invitación léalo Secretario usted.

El Secretario informa:

Que fuera invitada por el Gobierno de Corea del Sur del mes de febrero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No yo sí creo la verdad, yo sí creo que el doctor Avirama, si nos ponemos hacer una reflexión si está impedido, yo pensé que era el Banco Interamericano de Desarrollo, pero si lo invitó el Gobierno de Corea, yo sí creo que el Gobierno de Corea tiene un interés

directo en la firma del TLC y yo sí creo que si queremos ayudar al doctor Avirama deberíamos votar positivo el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 13

Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Romero Teresita
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Cepeda Castro Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Mota Solarte Manuel Fernando
 Navarro Wolff Antonio
 Pestana Rojas Yamina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara.

Marco Aníbal Avirama Avirama
 Senador de la República

Bogotá, 15 de diciembre de 2014

Doctor
 JOSE DAVID NAME
 Presidente
 Senado de la República

Ref: Impedimento

En virtud del art. 286, 291, 292 de la ley 5 de 1992 me permito presentar impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara: "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013, motivado en que el suscrito formo parte de la delegación que fuera invitada por el gobierno de Corea del Sur, el mes de febrero de 2012, para abordar entre otros temas, asuntos relacionados con el TLC entre Colombia y dicho país.


 MARCO ANÍBAL AVIRAMA AVIRAMA
 Senador de la República


 15 DIC. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo creo Presidente igual a ciencia y conciencia una invitación de la Asamblea de Corea que es el Congreso de Corea que tiene un interés directo en el tratado, yo creo que ella está impedida y lo digo de manera objetiva por el bien de ella inclusive.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias muy brevemente Presidenta, honorables Senadores, yo quiero que pensemos muy bien cómo vamos a votar esto. Podemos poner en riesgo la investidura de la Senadora porque en la Comisión le negaron el impedimento y votó el tratado y hoy nosotros aquí le vamos a aprobar el impedimento lo que quiere decir, que ella de acuerdo a la Plenaria no podía haber participado ni votado. Ahora el hecho de que haya ido a Corea por invitación, pues entonces nosotros también somos interesados los colombianos en que se apruebe el tratado, entonces nos tenemos que declarar impedidos porque tenemos interés sino no estuviéramos aquí, si no fuéramos a votar entonces me parece que eso hay que mirarlo detenidamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 32

Por el No: 22

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Rosales Rosmery

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio

Niño Avendaño Segundo Senén

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina

Restrepo Escobar Juan Carlos

Serpa Uribe Horacio

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Hernández Jaime Alejandro

Amín Scaff Miguel

Casado de López Arleth Patricia

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Durán Barrera Jaime Enrique

García Romero Teresita

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Sammy

Name Cardozo José David
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara.



PROYECTO DE LEY 87 DE 2014 SENADO, 182 DE 2014 CÁMARA, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE COREA* FIRMADO EN SEÚL, EL 21 DE FEBRERO DE 2013.

IMPEDIMENTO

En cumplimiento al artículo 182 constitucional, que señala que todo congresista deberá "poner en conocimiento de la respectiva cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos a su consideración" y teniendo en cuenta los artículos 286 a 293 de la Ley 5 de 1992 en el que se establece el procedimiento a seguir para declararse impedido, manifiesto ante la Plenaria del Senado de la República de Colombia, que me declaro impedida dentro del trámite del Proyecto de Ley de la referencia, manifestando los siguientes hechos:

1. Que la Asamblea Nacional de la República de Corea, cursó invitación a los senadores de la Comisión Segunda, de la cual yo hice parte en el periodo 2010-2014, para visitar ese país los días 29 de enero al 3 de febrero de 2012.
2. Que dicho desplazamiento fue autorizado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Resolución no. 112 de 22 de diciembre de 2011.
3. Que durante el término de la visita, se cumplió la agenda programada por la Asamblea Nacional de la República de Corea, para la delegación Colombiana.
4. Desde diciembre de 2009 se inició el proceso de negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Corea del Sur conforme al cronograma establecido con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
4. Que de conformidad al artículo 9 del Decreto 4712 de 2007, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe promover la participación de la sociedad civil en el proceso de negociación, y con base en esta facultad, el Gobierno Nacional invitó a sectores, productivos, Congreso de la República, representantes sindicales y grupos étnicos a participar en las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio con la República de Corea del Sur.
4. Que el 21 de febrero de 2013 se suscribió en Seúl el texto definitivo del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea del Sur.
5. Que de conformidad al numeral 16 artículo 150 de la Constitución Política, Corresponde al Congreso de la República, aprobar o improbar los tratados que el Gobierno celebre con otros Estado o con entidades de derecho internacional.

Conforme a las anteriores consideraciones, me permito señalar que si bien no estimo que exista un interés directo en la aprobación de este Tratado de Libre Comercio, y que al contrario, es un deber constitucional y legal conocer de los acuerdos que se vienen suscribiendo con otros países, creo pertinente someter a juicio de la plenaria del Senado el presente impedimento.

MYRIAM PAREDES AGUIRRE
 Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo quiero Presidente dejar una constancia frente al tema de Myriam y contestándole a Manuelito. Ella ha actuado bien, ella presenta su impedimento y es la comisión la que se la niega a la Plenaria ella no tiene en este sentido ningún riesgo para perder la investidura porque usted su deber de como congresista es presentar el impedimento y es la Comisión no la Plenaria la que se la acepta o se la imprueba, si la comisión se la negó que además fue la pasada no fue esta porque ella no es miembro de la Comisión Segunda ella es una voluntad digamos autónoma de la Comisión.

La Plenaria puede votar de manera diferente como vota en cualquier proyecto de ley y puede cambiar la decisión y ella no corre ningún riesgo de pérdida de investidura, porque ella está cumpliendo con su deber que es el de presentar el impedimento, cada Comisión como cada Cámara vota independientemente, ella cumplió su deber que es declararse impedida, por eso estén tranquilos que yo creo que ella no corre ningún riesgo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Honorable señor Presidente, para que en un acto de protección y solidaridad porque es que en este Congreso hay contradicciones a tal punto que el tema de impedimentos usted tiene razón Senador Lizcano que por las mismas causas, por los mismos hechos generadores de impedimentos esta Plenaria ha votado positivamente por unos senadores y negativamente con otras y es un hecho permanentemente que se da, aquí lo que importa y ahí va mi constancia porque si alguna cosa ocurriese a nivel de Consejo de Estado esta constancia debe contribuir en el sentido de que la Senadora Myriam Paredes actuó de buena fe en la primera instancia, en la primera vuelta, en el primer debate en la Comisión y que de la misma manera lo está haciendo aquí a tal punto que en su sabiduría la Plenaria le está liberando de retirarse pero ella lo ha hecho de buena fe.

Inclusive doy mi testimonio porque como Presidente de la Comisión de Ética estas recusaciones llegaron y a las 8 de la mañana dimos todas las garantías para que hubiese procedimiento sin que a la hora de hoy se haya hecho ningún tipo, gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Pues yo quisiera que el Secretario que es una persona, porque hay bastantes digamos temas e inquietudes, yo sí quisiera que de pronto el secretario nos diera un concepto sobre este tema de los impedimentos en este caso o las personas digamos que son más avezadas aquí en el Congreso en términos de impedimentos si esto constituye o no constituye un impedimento y yo quisiera de pronto escuchar porque en ese tema yo no soy experto en temas jurídicos y mucho menos en impedimentos, entonces el Ministro tiene una duda, la Ministra tiene una duda, entonces yo quisiera.

El Secretario me ha estado asesorando y me ha estado diciendo que sí, pero yo le quiero preguntar a la Plenaria entonces en este sentido como de pronto escuchar otra versión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, Presidente lo que necesita la Plenaria es saber quién asumió el costo del viaje porque para ser consecuentes con lo que hemos venido votando, si la invitación la hizo el Gobierno coreano y asumió el costo del viaje pues evidentemente tendríamos que votar que sí, pero si es una visita oficial del Congreso colombiano pagado ya sea por el Congreso colombiano, por el Gobierno colombiano evidentemente es no, porque lo que están haciendo es acompañar una misión entre otras cosas lo que creo que se llama en estos tratados trabajar en el cuarto de al lado pagado por el Gobierno colombiano, entonces necesitaríamos tener esa información.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Pero en el caso que usted, pregunta Velasco eso fue pagado por el Gobierno de Corea en un caso y por la Asamblea de Corea en el otro. Según el senador Velasco, están impedidos en ese caso, y según el secretario también, aquí lo está diciendo.

El Secretario manifiesta:

Hay que hacerle ese favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Entonces en ese orden de idas sométalo a votación según concepto del Senador Velasco y del Secretario General están impedidos sométalo a votación señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 08

Total: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Scaff Miguel
 Andrade Casama Luis Evelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barreras Jaime Enrique
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo German Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio
 Niño Avendaño Segundo Senen
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Pulgar Daza Eduardo E.
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Merheg Marín Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 15-XII-2014.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara.

APROBADO

IMPEDIMENTO

15 DIC. 2014

En atención al artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, en el cual se establece que “Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones” para lo cual, la Ley 5ta de 1992 establece en el artículo 286 la aplicación de conflictos de intereses para los congresistas, solicito se me declare IMPEDIDO para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley N° 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea” en razón de los viajes de carácter oficial, realizados a las Repúblicas de Corea, Japón y Turquía, los cuales se hicieron con el propósito de obtener información acerca del Tratado en estudio.

De igual forma es necesario mencionar que en las diferentes negociaciones que se han elaborado acerca de los Tratados de Libre Comercio, siempre hubo presencia de parlamentarios de los países partes.

Lo anteriormente mencionado se practicó en mi anterior condición de miembro de la Comisión II de Senado en el período pasado, en la cual se formalizaron los debates correspondientes al trámite legislativo del proyecto de ley en cuestión.

Atentamente,


 GUILLERMO GARCÍA REALPE
 Senador de La República


 15 DIC. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

En ese caso yo le pido votar negativo en el mismo sentido que votamos el del mismo impedimento en Alianza Pacífico porque estos son acuerdos de carácter general y no de carácter específico. Entonces solicito votarlo negativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 43

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Velasco Chaves Luis Fernando

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime A.
 Amín Scaff Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Pulgar Daza Eduardo E.
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara.

Senador Carlos Felipe Mejía Mejía
Centro Democrático

Bogotá D.C., Diciembre 15 de 2.014

NEGADO
15 DIC. 2014

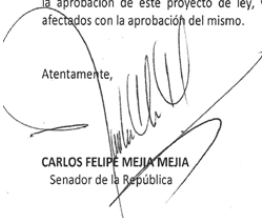
HS Doctor
 JOSE DAVID NAME
 Presidente
 Senado de la República


Asunto: **DECLARACION DE IMPEDIMENTO**

Respetado Presidente:

Solicito ser declarado impedido para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea” firmado en Seúl el 21 de Febrero de 2.013”, por observar un conflicto de interés ya que familiares cercanos desarrollan actividades comerciales de exportación de alimentos que podrían beneficiarse directa e indirectamente de la aprobación de este proyecto de ley, y de distribución de vehículos que podrían verse afectados con la aprobación del mismo.

Atentamente,


 CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
 Senador de la República


15 DIC. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

De la misma manera lo solicito votar negativo esto es un tema de carácter general no específico luego solicito votar negativo. No tiene sentido.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 44

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Gaviria Vélez José Obdulio
Martínez Rosales Rosmery
Navarro Wolff Antonio
Niño Avendaño Segundo Senén
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Restrepo Escobar Juan Carlos
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime A.
Amín Scaff Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo German Darío
Lizcano Arango Oscar Mauricio
López Maya Alexander
Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Sammy
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pestana Rojas Yamina
Pulgar Daza Eduardo E.
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Uribe Vélez Álvaro
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara.

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
SENADOR

NEGADO

15 DIC. 2014

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara: "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013 toda vez que soy propietario de una plantación de café que se vería beneficiada con la modificación de los aranceles.


JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Senador de la República


15 DIC. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

De la misma manera como hemos negado los otros, esto es un tratado de carácter general y no específico, yo solicito que se vote negativo, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 40

Total: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Cabrales Castillo Daniel Alberto, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Fernández Alcocer Mario Alberto

Gaviria Vélez José Obdulio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Niño Avendaño Segundo Senén

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Restrepo Escobar Juan Carlos

Velasco Chaves Luis Fernando

15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Cabrales Castillo Daniel Alberto, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Scaff Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

García Romero Teresita

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marín Juan Sammy

Name Cardozo José David

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pestana Rojas Yamina

Prieto Soto Eugenio E.

Pulgar Daza Eduardo E.

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Uribe Vélez Álvaro

Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

15-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara.

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 86 de 2014 “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, por tener familiares con empresas vinculadas con el sector automotriz”.

Daniel Alberto Cabrales Castillo

15-XII-2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Depende es de quién pagó la delegación. A igual razón igual derecho.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 39

Por el No: 13

Total: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Amín Scaff Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Hoyos Viviane Aleyda

Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pestana Rojas Yamina
 Prieto Soto Eugenio E.
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte, al Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, 182 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013.

Honorables Senadores

Por el No

Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 15-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte al Proyecto de ley número 087 de 2014 de Senado, 182 de 2014 Cámara.

Impedimento

(aprobado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 87 de 2014 Senado, “Tratado de Libre Comercio con Corea”, por haber participado de una delegación que visitó la República de Corea en el año 2013.

Carlos Fernando Moota Solarte

15-XII-2014

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Senén Niño Avendaño y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, radican por Secretaría las siguientes constancias.

CONSTANCIA

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental..." Declaración Universal de los Derechos Humanos,

Artículo 26

El anterior precepto mundial es acogido por nuestra Carta Superior que ordena en su artículo 67

La gratuidad de la educación ha pasado por la retórica Constitucional, Legal y Jurisprudencial durante los últimos años; hasta el momento sigue siendo letra muerta, as de burlas de algunas instituciones educativas, que escondidas tras un sinnúmero de triquiñuelas Jurídicas, orientaciones gubernamentales y en las más de las veces por las vías de hecho, vienen en la práctica negando este derecho.

23 años después de promulgada la Constitución, de manera recortada y demagógica el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4807 del 2011, mediante el cual La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios, en el entendido que el Ministerio de Educación asume los gastos de logística, infraestructura y dotación que requieren las instituciones educativas para su normal funcionamiento, sin embargo los aportes del Gobierno denominados gratuidad son irrisorios y pírricos, menos de 300 pesos por alumno al día envía el Ministerio de Educación, desfinanciando las instituciones educativas.

El Gobierno ha hecho despliegues publicitarios como se nota en comunicados de prensa expuestos en su página web: *"La gratuidad total en la educación preescolar, básica y media es una realidad en Colombia. Por ello, la ministra de Educación, María Fernanda Campo, hace un llamado para que los padres de*

15 DIC. 2014

familia denuncien a las instituciones educativas oficiales del país donde les estén cobrando por algún concepto..."

En nombre de varios padres de familia y en mi condición de Senador de La República integrante de la Comisión VI Constitucional, solicité verbalmente en 2 ocasiones a la Señora Ministra de Educación Gina Parody atender de manera expedita las reclamaciones recibidas por parte de Padres y Madres de familia víctimas de las Directivas del Colegio de Boyacá, que son conminados a realizar pagos por distintos conceptos como Ayudas Educativas, Sistematización, Martes de Prueba, Pensión y Matricula.

Dejo constancia, que la Ministra no generó pronunciamiento alguno ni adoptó medidas conducentes a aplicar el decreto 4807 de 2011 tan publicitado por el Gobierno y por el contrario en acto público condecoró a las Directivas aquí denunciadas, otorgándoles la Gran Medalla Cívica "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" en categoría oficial el pasado viernes 5 de noviembre del año en curso.

Reitero mi exigencia a la Ministra de intervenir frente a las denuncias planteadas.


SENEN NIÑO AVENDAÑO
Senador de la República



Jorge Hernando Pedraza
Senador

CONSTANCIA

Al anunciar mi voto negativo al proyecto de ley 80 de 2014 Senado "Por la cual se reglamenta el acto legislativo número 02 de 2009", cuyo objeto es "crear un marco para la regulación del cannabis en el territorio nacional colombiano, con fines terapéuticos, medicinales o científicos", deseo manifestar a la plenaria de la corporación que esta decisión la he adoptado en obediencia a los preceptos fundantes de mi partido, de principios morales y de convicciones personales. Además, porque Colombia no está preparada para este paso.

El pensamiento Conservador se ha manifestado en todas las culturas. Es el más antiguo de los pensamientos políticos, busca el orden en la sociedad, base del bienestar. El conservatismo no se opone al cambio, pero considera que este debe ser gradual.

Estoy de acuerdo con el Procurador General de la Nación al señalar que con esta propuesta "se están desconociendo unas realidades sociales que implican una afectación sustancial a la juventud y a la integridad familiar".

Si bien es cierto, la marihuana o cualquier sustancia estupefaciente en Colombia puede ser utilizada con fines medicinales al tenor del artículo 49 de la Constitución Política y del artículo tercero de la Ley 30 de 1986, la iniciativa que actualmente se discute en el Congreso podría abrir la puerta para que se incrementara el uso vicioso y comercial de los narcóticos, problema que de por sí ya es preocupante, pues, según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en 2013, realizado por el Gobierno Nacional, el porcentaje de colombianos que en algún momento de su vida han consumido drogas ilícitas pasó de 8,8% en el 2008 al 12,2% por ciento en 2013, equivalente a un aumento de más del 40% por ciento en sólo cinco años.

15 DIC. 2014

Según el mismo estudio, la marihuana es la droga más popular entre los colombianos; el 11,5% declaró haberla usado alguna vez en la vida, y el 3,3%, el último año. Le sigue la cocaína con 3,2% de personas que la han consumido.

De otra parte, cifras del Ministerio de Justicia y del Derecho revelan que en el 2012 se consumieron aproximadamente 991 toneladas de marihuana y 19,9 toneladas de cocaína. En términos económicos, los colombianos que utilizaron esas sustancias y que las adquirieron en la calle gastaron cerca de medio billón de pesos.

Por lo anterior, no se puede avanzar hacia la legalización de la marihuana en un escenario de aumento considerable del consumo de drogas.

Finalmente, no me cabe duda que las plantas de las cuales se derivan las sustancias psicotrópicas deben estar reguladas bajo un severo marco jurídico y administrativo en lo que tiene que ver con el cultivo, posesión, venta y consumo de las mismas.

Bogotá, 15 de diciembre de 2014


JORGE HERNANDO PEDRAZA
Senador

15 DIC. 2014

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

Dey
Muller

Decreto No. 386

.v. n. v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Bogotá, D.C., 10 de Diciembre de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

SENADO DE LA REPUBLICA
Período: 2014-12-10 15:15
Código: 30579-2014
Oficina: Oficina 1 folio
Número: 35050579 Destinatario
Recepción: Hon Sebastian Rey

Apreciado Señor Secretario:

Muy comedidamente me permito enviarte el Balance Legislativo de la labor adelantada por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del H. Senado de la República, en el primer semestre de la legislatura 2014 - 2015, el cual contiene: proyectos de ley tramitados, proyectos de ley pendientes de trámite, debates de control político, sesiones conjuntas, foros, audiencias y ascensos aprobados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Espero que este documento sea de gran utilidad e interés.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: N. J. 10 # 4399
FECHA: 10 DIC 2014
HORA: 4:40 pm

AQUIVVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Of. 233 Tel: 3824255 - 3824258
Fax: 3824257
comision.segunda@senado.gov.co / comsegundosenado@yahoo.es

.v. n. v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Comisión Segunda Constitucional Permanente

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**Relaciones Internacionales, Seguridad, Defensa Nacional,
Comercio Exterior y Honores Patrios**

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Período Constitucional 2014 - 2018

Legislatura 2014 - 2015

Presidente: H. Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ

Vicepresidente: H. Senadora NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

Secretario General: Diego Alejandro González González

.v. n. v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Comisión Segunda Constitucional Permanente

1. HONORABLES SENADORES

- MARCO ANÍBAL AVIRAMA AVIRAMA
 - IVÁN CEPEDA CASTRO
- WILLIAM JIMMY CHAMORRO CRUZ
- JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
- CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 - TERESITA GARCÍA ROMERO
- ANA MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ
- PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
- OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 - JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
- NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
 - THANIA VEGA DE PLAZAS
- LUÍS FERNANDO VELASCO CHÁVES





.v. n. v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA


Comisión Segunda Constitucional Permanente

2. INDICE GENERAL

1. Proyectos de Ley tramitados
2. Proyectos de Ley pendientes de trámite
3. Debates - Control Político
4. Sesiones Conjuntas
5. Foros y Audiencias
6. Ascensos Militares y de Policía
7. Cuadro Balance General

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;"> Comisión Segunda Constitucional Permanente</p> <p style="text-align: center;">3. PROYECTOS DE LEY TRAMITADOS</p> <p>1.- Proyecto de Ley N° 59 de 2014 Senado. "Por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el Comercio de Armas", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013" Publicación del Proyecto: Gaceta 405/14 Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional Ponente: H. Senador Jimmy Chamorro Cruz Aprobado en Comisión: Octubre 21 de 2014 Otras Publicaciones: Gacetas 616/14</p> <p>2.- Proyecto de Ley N° 86 de 2014 Senado y 181 de 2014 Cámara. "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014". Publicación del Proyecto: Gaceta 517/14 Autores: Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Comercio, Industria y Turismo y Viceministerio de Relaciones Exteriores Ponentes: HH.SS. Jimmy Chamorro Cruz (Coordinador), Luis Fernando Velasco, José David Name, Iván Cepeda Castro, Paola Holguín, Teresita García Romero y Ana Mercedes Gómez Martínez. HH.RR. Rafael Alfredo Deluque (Coordinador), Miguel Ángel Barreto, José Luis Pérez Oyuela, Leopoldo Suárez Melo y Alirio Uribe Muñoz. Aprobado en Comisión: Aprobado en sesión conjunta el 03 de diciembre de 2014 Otras Publicaciones: Gacetas 758/14; 779/14 Senado y 780/14 Cámara</p> <p>3.- Proyecto de Ley N° 87 de 2014 Senado y 182 de 2014 Cámara. "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013". Publicación del Proyecto: Gaceta 505/14 Autores: Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Viceministerio de Relaciones Exteriores. Ponentes: HH.SS. Oscar Mauricio Lizcano (Coordinador), Jaime Durán Barrera, Carlos Fernando Galán, Thania Vega de Plazas, Nidia Marcela Osorio y Marco Anibal Avirama. HH.RR. Pedro de Jesús Orjuela (Coordinador), Jaime Armando Yepes, Alda Merlano Rebolledo y Antenor Durán Carrillo. Aprobado en Comisión: Aprobado en sesión conjunta el 03 de diciembre de 2014 Otras Publicaciones: Gacetas 779/14 Senado y 780/14 Cámara</p> | <p style="text-align: center;"> Comisión Segunda Constitucional Permanente</p> <p style="text-align: center;">4. PROYECTOS DE LEY PENDIENTES DE TRÁMITE</p> <p>1.- Proyecto de Ley N° 07 de 2014 Senado. "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 683 de 2001 y se reconocen honores para los Veteranos de las guerras de Perú y Corea" Publicación del Proyecto: Gaceta 372/14 Autores: HH.SS. Jimmy Chamorro Cruz y Maritza Martínez Aristizábal Ponentes: HH.SS. Jimmy Chamorro Cruz y Oscar Mauricio Lizcano Arango Otras Publicaciones: Gacetas 421/14</p> <p>2.- Proyecto de Ley N° 08 de 2014 Senado. "Por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de la zona costera del territorio marino costero de la nación y se dictan otras disposiciones - Ley de Costas" Publicación del Proyecto: Gaceta 383/14 Autor: H.S. Álvaro Ashton Giraldo Ponente: H. Senador Luis Fernando Velasco Chaves</p> <p>3.- Proyecto de Ley N° 21 de 2014 Senado. "Por la cual se declara Patrimonio Cultural e Histórico de la Nación a los municipios de la Campaña Libertadora de 1819, con motivo de la celebración del Bicentenario de esta gesta histórica y se dictan otras disposiciones". Publicación del Proyecto: Gaceta 373/14 Autor: H.S. Jorge Hernando Pedraza Ponente: H. Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado</p> <p>4.- Proyecto de Ley N° 51 de 2014 Senado. "Por medio de la cual se estimula a los soldados bachilleres que presten su servicio a la Patria, vinculándolos al proceso educativo en el nivel superior". Publicación del Proyecto: Gaceta 399/14 Autor: H.S. Fernando Tamayo Tamayo Ponente: H. Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado Otras Publicaciones: Gacetas 617/14</p> <p>5.- Proyecto de Ley N° 72 de 2014 Senado. "Por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones". Publicación del Proyecto: Gaceta 434/14 Autores: H.S. Oscar Mauricio Lizcano y HH.RR. Juan Felipe Lemos y Luz Adriana Moreno. Ponentes: HH.SS. Oscar Mauricio Lizcano Arango y Nidia Marcela Osorio Salgado Otras Publicaciones: Gacetas 796/14</p> <p>6.- Proyecto de Ley N° 81 de 2014 Senado. "Por medio de la cual se rinde honores Scouts de Colombia al cumplirse 100 años de su fundación en Colombia". Publicación del Proyecto: Gaceta 464/14 Autor: H.S. Luis Fernando Velasco Chaves Ponente: H. Senador Luis Fernando Velasco Chaves Otras Publicaciones: Gacetas 753/14</p> |
| <p style="text-align: center;"> Comisión Segunda Constitucional Permanente</p> <p>7.- Proyecto de Ley N° 85 de 2014 Senado y 198 de 2014 Cámara. "Por medio de la cual la Nación se asocia a la exaltación de la obra artística, musical y literaria del maestro Rafael Escalona y se honra su memoria por sus aportes a la música colombiana". Publicación del Proyecto: Gaceta 205/14 Autor: H.R. Alfredo Deluque Zuleta Ponente: H. Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez Otras Publicaciones: Gacetas 710/14</p> <p>8.- Proyecto de Ley N° 111 de 2014 Senado. Por medio del cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal "g" del artículo 41 de la Ley 48 de 1993" Publicación del Proyecto: Gaceta 653/14 Autor: H.S. Jimmy Chamorro Cruz Ponente: H. Senador Jimmy Chamorro Cruz Otras Publicaciones: Gacetas 753/14</p> <p>9.- Proyecto de Ley N° 118 de 2014 Senado. "Por el cual se institucionaliza el día nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia". Publicación del Proyecto: Gaceta 689/14 Autor: H.S. Antonio Guerra de la Espriella Ponente: H. Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez</p> <p>10.- Proyecto de Ley N° 123 de 2014 Senado. "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Privilegios, Inmunities y Facilidades otorgados a la Organización", adoptado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014. Publicación del Proyecto: Gaceta 744/14 Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores Ponente: H. Senador Jaime Enrique Durán Barrera</p> <p>11.- Proyecto de Ley N° 129 de 2014 Senado y 094 de 2014 Cámara. "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa en Tunja - Boyacá y se dictan otras disposiciones". Publicación del Proyecto: Gaceta 489/14 Autor: H.R. Sandra Liliana Ortiz Nova Ponente: Pendiente de asignación</p> | <p style="text-align: center;"> Comisión Segunda Constitucional Permanente</p> <p style="text-align: center;">5. CONTROL POLÍTICO - DEBATES REALIZADOS</p> <p>1.- Funcionario (s) Citado (s): Director General de la Policía Nacional TEMA: Informe sobre las 100 pistolas TASER adquiridas por la policía y que tanta polémica ha generado en diferentes sectores Senador (es) Citante (s): Jimmy Chamorro Cruz y suscrita por Oscar Mauricio Lizcano y Carlos Fernando Galán Proposición N° 02 de 2014 Fecha del debate: Agosto 13 de 2014</p> <p>2.- Funcionario (s) Citado (s): Ministro de Defensa, Ministro de Ambiente, Comandante de las FFMM y Director de la Policía Nacional TEMA: Atentados terroristas presentados las últimas semanas y registrados ampliamente por los medios de comunicación Senador (es) Citante (s): Jimmy Chamorro Cruz y suscrita por Oscar Mauricio Lizcano y Carlos Fernando Galán Proposición N° 01 de 2014 Fecha del debate: Agosto 26 de 2014</p> <p>3.- Funcionario (s) Citado (s): Ministra de Comercio y Ministra de Relaciones Exteriores TEMA: Pasivos que el Gobierno de Venezuela adeuda a los comerciantes colombianos Senador (es) Citante (s): Jimmy Chamorro Cruz Proposición N° 14 de 2014 Fecha del debate: Septiembre 03 de 2014</p> <p>4.- Funcionario (s) Citado (s): Ministro de Justicia, Ministro del Interior, Director de la Aeronáutica Civil, Director de Policía Antinarcóticos, Invitados Contralora General de la República, Fiscal General de la Nación y Procurador General de la República TEMA: Derechos a la verdad y a la justicia de las víctimas del paramilitarismo en Colombia Senador (es) Citante (s): Iván Cepeda Castro Proposición N° 06 de 2014 Fecha del debate: Septiembre 17 de 2014</p> <p>5.- Funcionario (s) Citado (s): Ministro de Defensa, Fiscal General de la Nación, Director General de la Policía, Comandante Policía Sucre TEMA: Situación de seguridad por la que atraviesa el departamento de Sucre. Senador (es) Citante (s): Teresita García Romero Proposición N° 05 de 2014. SINCELEJO - SUCRE Fecha del debate: Septiembre 25 de 2014</p> |

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;"> Comisión Segunda Constitucional Permanente</p> <p>8.- Funcionario (s) Citado (s): Ministro de Salud y de la Protección Social y la Directora del INVIMA. TEMA: Situación del sector naturista en Colombia Senador (es) Citante (s): Luis Fernando Velasco Chaves y Jimmy Chamorro Cruz Proposición N° 22 de 2014 Fecha del debate: Octubre 08 de 2014</p> <p>7.- Funcionario (s) Citado (s): Ministra de Educación TEMA: Participación de Colombia en las pruebas PISA y las políticas adoptadas para el posicionamiento de la educación colombiana en el ámbito internacional Senador (es) Citante (s): Jimmy Chamorro Cruz Proposición N° 13 de 2014 Fecha del debate: Octubre 14 de 2014</p> <p>8.- Funcionario (s) Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministro de Minas y Energía y Ministro de Defensa Nacional. Invitar a Carlos Gustavo Arrieta. TEMA: Estrategia de defensa jurídica de la Nación ante tribunales internacionales relacionados con el diferendo limítrofe con Nicaragua Senador (es) Citante (s): Oscar Mauricio Lizcano, suscrita por Paola Holguín y Ana Mercedes Gómez. Proposición N° 23 de 2014 Fecha del debate: Octubre 28 de 2014</p> <p>9.- Funcionario (s) Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores, Ministro de Salud, Director de la Aeronáutica Civil, Director de Migración Colombia, Director DIMAR, Director DIAN, Gerente del ICA. TEMA: Medidas tomadas para controlar el ingreso del virus del EBOLA Senador (es) Citante (s): Terrestita García Romero Proposición N° 31 de 2014 Fecha del debate: Noviembre 05 de 2014</p> <p>10.- Funcionario (s) Citado (s): Ministro de Justicia y del Derecho, Ministra de Relaciones Exteriores y Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Invitación al Fiscal General de la Nación. TEMA: Estado actual de la aplicación de la figura de la extradición en Colombia Senador (es) Citante (s): Carlos Fernando Galán Pachón y suscrita por Jimmy Chamorro Cruz. Proposición N° 24 de 2014 Fecha del debate: Noviembre 11 de 2014</p> | <p style="text-align: center;"> Comisión Segunda Constitucional Permanente</p> <p>11.- Funcionario (s) Citado (s): Superintendente de Notariado y Registro TEMA: Protección, restitución y formalización de tierras. Senador (es) Citante (s): Nidia Marcela Osorio Salgado Proposición N° 27 de 2014 Fecha del debate: Noviembre 26 de 2014</p> <p>12.- Funcionario (s) Citado (s): Doctor Mauricio Olivera González, Presidente de COLPENSIONES, Ministro de Trabajo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia Financiera de Colombia y a la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, al Procurador, Contralor y Defensor del Pueblo. TEMA: Situación de COLPENSIONES Senador (es) Citante (s): Nidia Marcela Osorio Salgado Proposición N° 30 de 2014 Fecha del debate: Diciembre 02 de 2014</p> |
| <p style="text-align: center;"> Comisión Segunda Constitucional Permanente</p> <p style="text-align: center;">6.SESIONES CONJUNTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Diciembre 03 de 2014: Con el fin de dar el trámite al Mensaje de Urgencia del Gobierno Nacional y en cumplimiento de las Resoluciones 122 y 123 de 2014 expedidas por la Mesa Directiva del Senado, se realizó sesión conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara para la discusión y votación de los proyectos de ley: <ol style="list-style-type: none"> N° 86/14 Senado - 181/14 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO", FIRMADO EN CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 10 DE FEBRERO DE 2014. N° 87/14 Senado - 182/14 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE COREA", FIRMADO EN SEÚL, EL 21 DE FEBRERO DE 2013. | <p style="text-align: center;"> Comisión Segunda Constitucional Permanente</p> <p style="text-align: center;">7.FOROS Y AUDIENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Octubre 02 de 2014: Con invitación al Gobierno Nacional y a los sectores Gremiales y por iniciativa del H. Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango, se realizó en el recinto de la Comisión Segunda del Senado una Audiencia para conocer los diferentes puntos de vista sobre el Proyecto de Ley Proyecto de Ley N° 91 de 2013 Senado. "Por medio del cual se dictan normas en relación con las zonas integrales para el desarrollo empresarial y social, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones". Noviembre 24 de 2014: De conformidad con la proposición N° 33 de 2014 aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado y presentada por el H. Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango, se adelantó un Foro para conocer las diferentes posturas frente al Proyecto de Ley N° 87 de 2014 Senado y 182 de 2014 Cámara. "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013". |



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Comisión Segunda Constitucional Permanente


8. ASCENSOS MILITARES

PERÍODO LEGISLATIVO 2014 - 2015
Segundo Semestre de 2014

| | |
|--|--------------------------------|
| Publicaciones Hojas de Vida de los Oficiales | Gacetas 700 y 701 de 2014 |
| Publicación Decretos Presidenciales de Ascenso | Gaceta 700 de 2014 |
| Publicaciones Ponencias Primer Debate | Gacetas 718 y 726 de 2014 |
| Aprobados en Comisión Segunda del Senado | Noviembre 20 de 2014 |
| Aprobados en Segundo Debate en Plenaria | Diciembre 03 de 2014 |
| Publicaciones Ponencias Segundo Debate | Gacetas 754, 760 y 790 de 2014 |

I. EJÉRCITO NACIONAL:

1. Al grado de Mayor General del Brigadier General LUÍS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ.
Ponente: H. Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
2. Al grado de Mayor General del Brigadier General NICACIO DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINEL.
Ponente: H. Senadora NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
3. Al grado de Mayor General del Brigadier General JORGE ALBERTO EDUARDO SEGURA MANONEGRA.
Ponente: H. Senador CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
4. Al grado de Mayor General del Brigadier General EMILIO ENRIQUE TORRES ARIZA.
Ponente: H. Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
5. Al grado de Mayor General del Brigadier General GABRIEL HERNANDO PINILLA FRANCO.
Ponente: H. Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
6. Al grado de Mayor General del Brigadier General FERNANDO PINEDA SOLARTE.
Ponente: H. Senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
7. Al grado de Mayor General del Brigadier General LEONARDO PINTO MORALES.
Ponente: H. Senadora NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
8. Al grado de Brigadier General del Coronel JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ.
Ponente: H. Senadora TERESITA GARCÍA ROMERO
9. Al grado de Brigadier General de la Coronel CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ.
Ponente: H. Senadora NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO




 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Comisión Segunda Constitucional Permanente

10. Al grado de Brigadier General del Coronel ANDRÉS GELACIO GONZÁLEZ CEPEDA.
Ponente: H. Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
11. Al grado de Brigadier General del Coronel CARLOS IVÁN MORENO OJEDA.
Ponente: H. Senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
12. Al grado de Brigadier General del Coronel LIBARDO ALBERTO SEPÚLYEDA RIAÑO.
Ponente: H. Senador MARCO ANÍBAL AVIRAMA AVIRAMA
13. Al grado de Brigadier General del Coronel JAIME AGUSTÍN CARVAJAL VILLAMIZAR.
Ponente: H. Senadora TERESITA GARCÍA ROMERO
14. Al grado de Brigadier General del Coronel JUAN VICENTE TRUJILLO MUÑOZ.
Ponente: H. Senador CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
15. Al grado de Brigadier General del Coronel JORGE HORACIO ROMERO PINZÓN.
Ponente: H. Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
16. Al grado de Brigadier General del Coronel JUAN PABLO FORERO TASCÓN.
Ponente: H. Senador CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
17. Al grado de Brigadier General del Coronel RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ ARÉVALO.
Ponente: H. Senador LUÍS FERNANDO VELASCO CHÁVES
18. Al grado de Brigadier General del Coronel WILSON NEYHID CHAVEZ MAHECHA.
Ponente: H. Senador LUÍS FERNANDO VELASCO CHÁVES
19. Al grado de Brigadier General del Coronel PABLO ALFONSO BONILLA VÁSQUEZ.
Ponente: H. Senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
20. Al grado de Brigadier General del Coronel JORGE ALBERTO GUERRERO DURÁN.
Ponente: H. Senadora THANIA VEGA DE PLAZAS
21. Al grado de Brigadier General del Coronel ALFONSO VACA TORRES.
Ponente: H. Senadora THANIA VEGA DE PLAZAS
22. Al grado de Brigadier General del Coronel EDGAR FERRUCIO CORDERO COPOLA.
Ponente: H. Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

II. ARMADA NACIONAL:

1. Al grado de Almirante del Vicealmirante HENRY JOHN BLAIN GARZÓN.
Ponente: H. Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ
2. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ PINILLOS.
Ponente: H. Senador MARCO ANÍBAL AVIRAMA AVIRAMA




 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Comisión Segunda Constitucional Permanente

3. Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío ANDRÉS VÁSQUEZ VILLEGAS.
Ponente: H. Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ
4. Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío CARLOS GUSTAVO SERRANO ÁLVAREZ.
Ponente: H. Senadora ANA MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ
5. Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN.
Ponente: H. Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
6. Al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ DURÁN.
Ponente: H. Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ
7. Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ OLMOS.
Ponente: H. Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO

III. FUERZA AÉREA COLOMBIANA:

1. Al grado de Mayor General del Aire del Brigadier General del Aire CARLOS EDUARDO BUENO VARGAS.
Ponente: H. Senadora THANIA VEGA DE PLAZAS
2. Al grado de Mayor General del Aire del Brigadier General del Aire LUÍS IGNACIO BARÓN CASAS.
Ponente: H. Senadora ANA MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ
3. Al grado de Mayor General del Aire del Brigadier General del Aire PEDRO IGNACIO LOZANO QUINCHE.
Ponente: H. Senador LUÍS FERNANDO VELASCO CHÁVES
4. Al grado de Brigadier General del Coronel JUAN MARCOS PERDOMO ROBLEDO.
Ponente: H. Senadora ANA MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ
5. Al grado de Brigadier General del Coronel JOSÉ MAURICIO MANCERA CASTAÑO.
Ponente: H. Senador MARCO ANÍBAL AVIRAMA AVIRAMA
6. Al grado de Brigadier General del Coronel JUAN CARLOS GÓMEZ RAMÍREZ.
Ponente: H. Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO




 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Comisión Segunda Constitucional Permanente

IV. POLICÍA NACIONAL:

1. Al grado de Mayor General del Brigadier General JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN.
Ponente: H. Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ
2. Al grado de Mayor General del Brigadier General RODRIGO GONZÁLEZ HERRERA.
Ponente: H. Senadora TERESITA GARCÍA ROMERO
3. Al grado de Mayor General del Brigadier General JOSÉ VICENTE SEGURA ALFONSO.
Ponente: H. Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
4. Al grado de Brigadier General del Coronel JORGE LUÍS RAMÍREZ ARAGÓN.
Ponente: H. Senadora Teresita García Romero

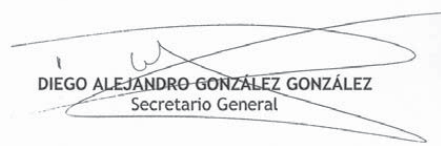

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRINCO DE LA REPUBLICA
 Comisión Segunda Constitucional Permanente


16

9. BALANCE GENERAL

Julio a Diciembre de 2014

| | |
|---|----|
| Proyectos de Ley Radicados en Comisión | 14 |
| Proyectos Iniciativa Gubernamental | 04 |
| Proyectos Iniciativa Parlamentaria | 10 |
| Proyectos de Ley Tramitados en Comisión | 03 |
| Proyectos pendientes de trámite | 11 |
| Sesiones Conjuntas | 01 |
| Debates Control Político | 12 |
| Ascensos Militares y de la Policía Nacional | 39 |
| Sesiones Reservadas | 02 |
| Total Sesiones Ordinarias | 18 |


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Secretario General


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA
 MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. ¹³⁵
(12 DIC 2014)

Por la cual se modifica la Resolución de Mesa Directiva Número 125 de fecha 28 de Noviembre de 2014

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 51a de 1992, y

CONSIDERANDO

QUE mediante la Resolución de Mesa Directiva número 125 de fecha 28 de Noviembre de 2014, se le autorizó a la Honorable Senadora TERESITA GARCIA ROMERO, permiso laboral remunerado por los días 11, 12 y 15 de Diciembre de 2014, para atender asuntos de carácter personal.

Que mediante oficio de fecha 10 de Diciembre de 2014, la Honorable Senadora TERESITA GARCIA ROMERO, informa al Honorable Senador José David Name Cardozo – Presidente del Senado de la República, que no hará uso de los días 11 y 15 de Diciembre, sino solo el día 12 de Diciembre.

QUE en mérito de lo expuesto,


RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Mesa Directiva número 125 de fecha 28 de Noviembre de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora TERESITA GARCIA ROMERO, permiso laboral remunerado por el día 12 de Diciembre de 2014 para atender asuntos de carácter personal, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese y expíandose copias de la presente resolución a la Honorable Senador TERESITA GARCIA ROMERO, Presidencia de Senado, Dirección General Administrativa, Recursos Humanos, oficina de protocolo, Comisión de Acreditación Documental, Sección de Pagaduría y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA
 MESA DIRECTIVA


Por la cual se modifica parcialmente la Resolución de Mesa Directiva Número 125 de fecha 28 de Noviembre de 2014

RESOLUCION No. ¹³⁵ DEL ¹² DIC. 2014 Hoja 2 de 2


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Nina Alejandra Cárdenas Torres – Profesional Universitario

Siendo las 9:36 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 16 de diciembre de 2014 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO